MEMORANDO

SPL – 885
Mocoa - Putumayo, 22 de septiembre de 2026

PARA: MATEO MURILLO RIVERA
Profesional especializado Oficina Jurídica

DE: SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

ASUNTO: Estudios previos para contratación directa de convenio interadministrativo

Cordial saludo

De manera atenta remito para su revisión y elaboración de minuta del proyecto con objeto: "Realizar las actividades a todo costo del proyecto identificado con código BPIN 202600000018972 denominado: Implementación de acciones de educación ambiental en instituciones educativas del Municipio de Cartagena del Chairá Departamento de Caquetá"

Los estudios previos se encuentran en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\spl\3. Inv Ambiental\4. Banco\Proyectos\2026\Proyectos Formulados\Pyto educacion ambiental Cartagena del chaira\Precontractual

Anexo con el presente memorando carpeta con anexos para el trámite de contratación.

Agradeciendo su diligente gestión.

MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental

Elaboró: Eymi Villarreal, profesional de apoyo

	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
CORPOAMAZONIA	*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*
Código: F-PCO-006	Versión: 1.0-2014

VIGENCIA:	2026	**DEPENDENCIA:**	SPL	**SOLICITANTE:**	MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO	**FECHA DE ELABORACIÓN:**	21/09/2026

ITEMS	DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									
						RUBRO FUNCIONAMIENTO					RUBRO INVERSIÓN				
						CUENTA	SUBCTA	OBJ	ORDINAL	RECURSO	PROG	SUBPR	PROY	ACTUACIO	RECURSO
Código del Bien o Servicio UNSPSC	**77101602 – Planificación de la estrategia de la conservación forestal**														
Objeto	Realizar las actividades a todo costo del proyecto identificado con código BPIN 202600000018972 denominado: Implementación de acciones de educación ambiental en inistituciones educativas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá	Contrato	Cuatro (4) meses	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($460.127.104) IVA INCLUIDO	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($460.127.104) IVA INCLUIDO						3208	01	01	05	ADC0004
VALOR TOTAL					**$460.127.104**										

VoBo WILLIAM PIEDRAHITA MAYA
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

VoBo MARCELA PEREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental

MEMORANDO

SPL – 882
San Miguel Agreda de Mocoa, 21 de septiembre de 2026

PARA: WILLIAN EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administración Financiero.

FRANCO ORTEGA PETEVÍ
Profesional Universitario de Presupuesto

DE: MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental

Asunto: Solicitud expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Cordial Saludo,

Comedidamente, se solicita su colaboración en la emisión de CDP en los siguientes términos:

Objeto:	Realizar las actividades a todo costo del proyecto identificado con código BPIN 202600000018972 denominado: Implementación de acciones de educación ambiental en inistituciones educativas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá			
Responsable:	Subdirección de Planificación y Ordenamiento Ambiental			
Modalidad de selección	LICITACIÓN			
Valor estimado:	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($460.127.104) IVA INCLUIDO			
	FUNCIONAMIENTO		**INVERSION**	X
Identificación Presupuestal	**Rubro**	**Recursos**	**CPC**	**Valor**
	3208.01.01.05	ADC0004	83329	$ 460.127.104

La solicitud se encuentra en la siguiente ruta:

\\192.168.1.6\spl\3. Inv Ambiental\4. Banco\Proyectos\2026\Proyectos Formulados\Pyto educacion ambiental Cartagena del chaira\Precontractual

Agradeciendo su diligente gestión,

MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental

Elaboró: Eymi Villarreal, Profesional apoyo

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **827**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 21 sept. 2026

Objeto: Realizar las actividades a todo costo del proyecto identificado con código BPIN 202600000018972 denominado: Implementación de acciones de educación ambiental en inistituciones educativas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá.
Solicitante: SPL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion Ambiente Y Desarrollo Sos 03 - 3208.01.01.05 - ADC4	BPIN-202600000018972 Implementacion de acciones de educacion ambiental en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira departamento de Caqueta **Recurso Propio**-Destinación Especifica Asignaciones Directas CORPOAMAZONIA	460.127.104,00
	TOTAL CERTIFICADO	460.127.104,00

William Edmundo Piedrahita Maya
Subdirector Administrativo y Financiero

Franco Edilberto Ortega Petevi
Profesional universitario

Elaboró: FRANCO

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHfortega	FRANCO EDILBERTO ORTEGA PETEVI
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	01-322300	CORPORACION PARA EL DESARROLLO
Fecha y Hora Sistema:	2026-09-23-8:10 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2926	Fecha Registro:	2026-09-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-322300 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		
Valor Inicial:	460.127.104,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	460.127.104,00	Saldo x Comprometer:	460.127.104,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2926	Fecha Registro:	2026-09-23	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	CDP:			Compromiso:		Obligación:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
01-322300 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA	00AD-3208-0900-2026-000000-18972 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	Nación	ADC0004	CSF	2026-09-23	460.127.104,00			
					Total:	460.127.104,00	0,00	460.127.104,00	460.127.104,00

Objeto:	Realizar las actividades a todo costo del proyecto identificado con codigo BPIN 2026000000018972 denominado: Implementación de acciones de educación ambiental en instituciones educativas del Municipio de Cartagena del Chairá departamento de Caquetá

Firma Responsable

RESOLUCIÓN No 1421 - - 31 AGO 2026

Por medio de la cual se Adiciona el presupuesto de ingresos y gastos para el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" con código BPIN 202600000018972** del Sistema General de Regalías para el bienio 2025 - 2026 del presupuesto de CORPOAMAZONIA.

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazona

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 44 del decreto 1949 de 2012 y el decreto 817 de 2014.

CONSIDERANDO

Que conforme al Articulo 2 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de orden justo.

Que el artículo 332 de la Constitución Política dispone que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes.

Que el artículo 360 Constitucional, señala que la explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte, así como que una ley, a iniciativa del Gobierno, desarrollará el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones, lo cual constituye el Sistema General de Regalías.

Que el Acto Legislativo 05 de 2011 constituyó el Sistema General de Regalías -SGR, y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la vigencia de este nuevo régimen esté sujeta a la expedición de una ley que ajuste el Sistema General de Regalías-SGR a las disposiciones allí previstas.

Que, en desarrollo de lo anterior, se expidió la Ley 2056 de 2020 *"por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, que entró en vigencia a partir del 1° de enero de 2021, derogó la Ley 1530 de 2012 y cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Todo el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Elaboró:	Franco Ortega Petevi	Cargo	Profesional Universitario – Presupuesto	Firma	
Revisó	William Edmundo Piedrahita	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó parte jurídica	María Fernanda Alegría Mejía	Cargo	Asesora de Dirección General	Firma	

Powered by CamScanner

Que el numeral 8º del artículo 2º de la Ley 2056 de 2020, indica como uno de los objetivos y fines del Sistema General de Regalías-SGR "*Incentivar o propiciar la inversión prioritariamente en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como en la protección y recuperación ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que le asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud de la cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleven a cabo tales actividades*".

Que el artículo 22 de la Ley 2056 de 2020 señaló los conceptos de distribución de los recursos del Sistema General de Regalías los cuales se administran a través de un sistema de manejo de cuentas que se conforma por las asignaciones, beneficiarios y conceptos del gasto que señala la referida ley. Detallando entre otros, el siguiente:

1. *20% para los departamentos y municipios cuyo territorio se adelante a la explotación de recursos naturales no renovables, así como los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos que se denominará Asignaciones Directas. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrá ser anticipado, conforme los criterios de la presente ley.*

2. *15% para los municipios más pobres del país, que se denominará Asignación para Inversión Local con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión Local y Desarrollo Sostenible.*

4. 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación, que se denominará Asignación Ambiental.

5. 10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, que se denominará Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión en proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, recursos que se denominarán Asignación para la Inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación Ambiental."

Conforme a lo anterior, se evidencia un cambio en la denominación de los recursos para invertir en los proyectos de impacto local, como son las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local que se recibe con las condiciones señaladas.

Elaboró:	Franco Ortega Pelevi	Cargo	Profesional Universitario – Presupuesto	Firma	
Revisó	William Edmundo Piedrahita	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó parte jurídica	María Fernanda Alegría Mejía	Cargo	Asesora de Dirección General	Firma	

Powered by CamScanner

Que el artículo 28 de la Ley 2056 de 2020 señala que la inversión de los Recursos del Sistema General de Regalías se hará mediante la financiación de proyectos de inversión en sus diferentes etapas y de acuerdo con los lineamientos que expide el Departamento Nacional de Planeación. Mas adelante el Artículo 31 señala el ciclo de proyectos en sus cuatro etapas: 1. Formulación y presentación; 2. Viabilidad y Registro en el Banco de Proyectos; 3. Priorización y aprobación; y 4. Ejecución, seguimiento, control y evaluación.

Que el artículo 30° de la Ley 2056 de 2020 regula el "Ejercicio de planeación" que se debe llevar a cabo para la identificación y priorización de las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Que el Artículo 34 *ibidem* señala las reglas para la viabilidad de los proyectos de inversión indicando que, para las Asignaciones Directas y la Asignación para la inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión. Esto indica que las entidades formuladoras del proyecto expedirán el concepto de viabilidad del mismo, pues la ley les asigna esa competencia.

Que en el parágrafo 3° del artículo 37 se precisa que "*la entidad designada como ejecutora por las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de dicha norma, deberán expedir el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar dentro de los seis (6) meses contados a partir de la* ***publicación del acuerdo de aprobación del proyecto de inversión que emita la entidad o instancia correspondiente,*** *y que será responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del proyecto de inversión*" (negrilla subrayado fuera del texto original). El acto administrativo a que alude la norma transcrita se refleja en este acto que tiene la finalidad contemplada en la Ley 2056 de 2020.

Que mediante el Acuerdo No. 01 del 29 de mayo de 2024, el Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, en adelante CORPOAMAZONIA, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Amazonia para el mundo", cuyo contenido se resume en 8 programas, 16 proyectos y 51 actividades relacionadas con sus respectiva meta, indicador y línea base. A su vez, el Consejo Directivo aprobó mediante Acuerdo No. 01 del 29 de mayo de 2024 la armonización de la estructura del Plan de Acción Institucional 2024-2027.

Elaboró:	Franco Ortega Petevi	Cargo	Profesional Universitario – Presupuesto	Firma	
Revisó	William Edmundo Piecrahita	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó parte jurídica	María Fernanda Alegría Mejía	Cargo	Asesora de Dirección General	Firma	

Powered by CamScanner

Que la LEY No. 284 de 2024 (4 diciembre) por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio para el Bienio del 1° de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2026, la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA es beneficiaria de asignaciones directas por valor de TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHO PESOS ($13.408.887.108).

Que mediante concepto técnico No. 002 de 2026 y Ficha de viabilidad_ET_1785009_202608238_110868, del 26 de agosto de 2026, se consideró viable y favorable el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" con código BPIN 202600000018972**, por un valor total de QUINIENTOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($500.064.078) corresponden a recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

Que, con fundamento en lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

Artículo 1°. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR, el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación del apoyo a la supervisión como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre del Proyecto
202600000018972	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
Valor total del proyecto (Incluido Apoyo a la supervisión)	**$500.064.078,00**
Recursos solicitados al SGR Asignaciones Directas del bienio 2025-2026	$ 500.064.078,00
Valor del Apoyo a la Supervisión	$ 39.936.974,00
Contrapartida	$0
Entidad pública propuesta para ser ejecutora	CORPOAMAZONIA
Entidad pública propuesta para adelantar la contratación del apoyo a la supervisión	CORPOAMAZONIA

Elaboró:	Franco Ortega Pelevi	Cargo	Profesional Universitario – Presupuesto	Firma	
Revisó	William Edmundo Piedrahita	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó parte jurídica	María Fernanda Alegría Mejía	Cargo	Asesora de Dirección General	Firma	

Powered by CamScanner

Tiempo estimado de ejecución fisica del proyecto de inversión	Cuatro (04) Meses
Tiempo estimado de ejecución financiera del proyecto de inversión	Cuatro (04) Meses
Sector de inversión	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Fase en la que se presenta el proyecto	III

Artículo 2°. Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 los recursos del Sistema General de Regalías, destinados a la inversión y financiación del proyecto señalado en el artículo primero del presente acto administrativo, la suma de **QUINIENTOS MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS ($500.064.078)** corresponden a recursos del Sistema General de Regalías (SGR). de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESOS	$ 500.064.078
1.1	INGRESOS CORRIENTES	$ 500.064.078
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$ 500.064.078
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	$ 500.064.078
1.1.02.06.002	ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	$ 500.064.078
1.1.02.06.002.01	ADMINISTRACIÓN SSEC, INVERSIÓN Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE LA INVERSIÓN DEL SGR	$ 500.064.078
1.1.02.06.002.01.03	ASIGNACIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	$ 500.064.078
1.1.02.06.002.01.03.01	Asignaciones directas	$ 500.064.078
1.1.02.06.002.01.03.01.01	Asignaciones directas (20% del SGR)	$ 500.064.078
1.1.02.06.002.01.03.01.01.19-ADC0004	BPIN: 202600000018972 "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	$ 500.064.078

Artículo 3°. Adicionar el Presupuesto de Gastos de CORPOAMAZONIA de la Vigencia 2026 con recursos del Sistema General de Regalías para proyectos de inversión, en los cuales CORPOAMAZONIA es la entidad designada como ejecutora, en cuantía de $500.064.078, así:

UE	PROG	PRY	ACT	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
03	32				SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS INVERSIÓN Y AMBIENTE DEESARRROLLO SOSTENIBLE	$ 500.064.078

Elaboró:	Franco Ortega Petevi	Cargo	Profesional Universitario – Presupuesto	Firma	
Revisó	William Edmundo Piedrahita	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó parte jurídica	María Fernanda Alegría Mejía	Cargo	Asesora de Dirección General	Firma	

Powered by CamScanner

03	3208				EDUCACIÓN AMBIENTAL	$ 500.064.078
03	3208	01			Educación Ambiental, participación y comunicación	$ 500.064.078
03	3208	01	01		Ejecución de Acciones en Educación Ambiental	$ 500.064.078
03	3208	01	01-05	ADC0004	BPIN: 202600000018972 "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"	$ 500.064.078

Artículo 4°. Autorizar a la Subdirección Administrativa y Financiera para crear o ajustar los auxiliares necesarios para el registro de las apropiaciones y el proyecto en el sistema financiero.

Artículo 5°. Publíquese en la presente resolución en la página web de CORPOAMAZONIA y para su conocimiento, envíese copia de la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera de CORPOAMAZONIA y al funcionario que ejerce la supervisión del proyecto.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en Mocoa, a los 31 AGO 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SIDALY ORTEGA GOMEZ
Directora General

Elaboró:	Franco Ortega Petevi	Cargo	Profesional Universitario – Presupuesto	Firma	
Revisó	William Edmundo Piedrahita	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó parte jurídica	María Fernanda Alegría Mejía	Cargo	Asesora de Dirección General	Firma	

Powered by CamScanner

CONCEPTO DE VIABILIDAD

BORRADOR

Fecha de Impresión: *25/08/2026 01:28 PM*

Fecha de solicitud de Concepto de Viabilidad	28/Jul/2026	Fecha de emisión de Concepto de Viabilidad	

CONCEPTOS DE VIABILIDAD PREVIOS EMITIDOS

Número de Conceptos Previos Emitidos	0	Concepto	1	2	3	4	5	6	7
		Fecha de Emisión							

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO (MGA):	Fortalecer la gestión ambiental participativa en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Objetivo especifico 1. Fortalecer las capacidades de educación y liderazgo ambiental en instituciones educativas, producto 1: Servicio de educación informal ambiental (Producto principal del proyecto) , Medido a través de: Número de personas, Cantidad: 90 Objetivo especifico 2. Implementar prácticas ambientales sostenibles en instituciones educativas, producto 2. Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental, Medido a través de: Número de estrategias, Cantidad: 1 con el fin de fortalecer la gestión ambiental participativa en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá, Instituciones educativas fortalecidas, Número, 7

				Proyecto presentado por grupo étnico :			Localizado en jurisdicción de grupos étnicos:		
POBLACIÓN AFECTADA	32,456	**POBLACIÓN OBJETIVO**	2,050	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**	**Comunidad indígena**	**Comunidad NARP**	**Pueblo Rrom**
				NO	NO	NO	NO	NO	NO

Cumplimiento de la concordancia de fuente de financiación -Proyecto de Impacto Regional (Art.46 Ley 2056 de 2020):

Alcance espacial	No aplica	**Población**	No aplica	**Responde a las necesidades socioculturales, económicas o ambientales (aplica para los departamentos de Amazonas, Vaupés, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vichada y San Andrés, Providencia y Santa Catalina)**	Cumple

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 04.1.2.1.1. REQUISITOS GENERALES

TIPO DE PROYECTO: Requisitos Generales

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
4.1.2.1.1. Requisitos generales: Los proyectos de inversión presentados en Fase I, II y III para su viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos:		
6482	1. Presupuesto detallado con indicación de su fecha de elaboración, firmado por el profesional competente responsable de su elaboración, que contenga las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado de la estimación de costos (directos e indirectos, según aplique), así como las memorias de cantidades. Para proyectos en Fase I y II, los costos se deberán discriminar por estudio y con indicación de la dedicación de cada profesional. El presupuesto debe estar soportado mediante una de las siguientes opciones, según aplique de acuerdo con la tipología del proyecto de inversión: (i) estudio de mercado acompañado de cotizaciones (indicando nombre de la empresa y NIT, fecha de la cotización, unidad de medida, cantidad, valor unitario y total, descripción y especificaciones del bien o servicio, e IVA si aplica) (ii) el análisis de precios unitarios, (iii) el acto administrativo que adopta la lista de precios de referencia de la entidad territorial o (iv) precios de referencia del sector. Los costos directos, indirectos y el factor prestacional y/o multiplicador, deben presentarse de	SI

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: *25/08/2026 01:28 PM*

BORRADOR

322300-CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales I y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Implementación de acciones de Educación Ambiental en Instituciones Educativas del Municipio de Cartagena del Chairá Departamento de Caquetá					**ID/BPIN:**	
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	**CATEGORÍA DEL PROYECTO**	*INFRAESTRUCTURA*	NO		**FASE DEL PROYECTO:**	Factibilidad
			DOTACIÓN	NO			
			SERVICIO	SI			
REGION SGR:	Centro sur - Amazonía	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	322300-CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA			**EJECUTOR PROPUESTO:**	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	0118-Caquetá					**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	18150-Cartagena Del Chairá
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Ambiente y desarrollo sostenible						
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO :	Ambiente y desarrollo sostenible					**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO :**	Ambiente y desarrollo sostenible
INSTANCIA DE APROBACIÓN:		**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	4			**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$0.00	**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**					$0.00
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$0.00	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**					$39,936,974.00

FUENTES DE FINANCIACION

	manera desglosada, sin que los mismos correspondan a gastos recurrentes que son de carácter permanente y posteriores a la terminación del proyecto. Para los costos indirectos, relacionados con las tasas, impuestos o contribuciones establecidas por las entidades territoriales, según aplique, se deberá aportar un certificado suscrito por el representante legal o funcionario competente de la entidad que presenta el proyecto de inversión, que dé cuenta de estos de acuerdo con la naturaleza del proyecto e incluyendo la normatividad vigente aplicable. Los proyectos de infraestructura en Fase III deberán incluir dentro del presupuesto el costeo del componente de Seguridad y Salud en el trabajo - SST, el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o Plan de Gestión Integral de Obra - PGIO, el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás planes que apliquen dependiendo del tipo de proyecto, debidamente soportados y suscritos por el profesional idóneo. Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar.	
	OBSERVACIÓN	
Se cumple con este requisito debidamente firmado en los Análisis de Precios Unitarios por cada una de las Actividades, por el profesional responsable de su consolidación, fechado el 19 de mayo de 2026		
6483	2. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión en el que conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI
	OBSERVACIÓN	
Certificación expedida por la Directora General de Corpoamazonia, con fecha 2 de julio de 2026		
6484	3. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	SI
	OBSERVACIÓN	
Cumple con este diligenciamiento y se encuentra acorde con sus lineamientos		
6485	4. Certificado suscrito por el Representante Legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	SI
	OBSERVACIÓN	
Certificación expedida por la Directora General de Corpoamazonia, con fecha 2 de julio de 2026		
6486	5. Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se deberá anexar certificado suscrito por el funcionario competente de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente. Cuando el proyecto se encuentre localizado en zona de alto riesgo mitigable se deberá aportar certificado suscrito por el secretario de Planeación o el que haga sus veces de la entidad territorial en donde se ejecutará el proyecto, en el que se manifieste que el mismo contempla obras orientadas a mitigar el alto riesgo acorde con los demás soportes.	SI
	OBSERVACIÓN	
Certificación expedida por la Secretaría de Planeación Municipal, Infraestructura y Tics, de fecha 23 de junio de 2026		

Nota 1: Los proyectos presentados para la viabilidad se entienden avalados por el Representante Legal de la entidad o instancia que presenta el proyecto de inversión
La calidad y veracidad de los estudios, diseños, presupuestos, insumos financieros u otros documentos que soporten el proyecto de inversión, son responsabilidad de los profesionales que elaboran dichos soportes técnicos y de la entidad que presenta el proyecto de inversión.

Nota 2: Cuando se identifique que al proyecto de inversión no le es aplicable alguno de los requisitos mencionados en la Subsección 3 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, el representante legal de la entidad que lo presenta deberá certificar este hecho, siempre y cuando esté acorde con las tipologías definidas sectorialmente para el proyecto.

Nota 3: Los proyectos de inversión cuyos componentes se enmarquen en varios sectores de inversión deberán cumplir, además de los requisitos generales, con los requisitos establecidos para cada uno de los sectores, así como con la normativa vigente y aplicable en cada uno de ellos.

Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el presente Acuerdo, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

Nota 5: Las referencias normativas que se encuentran en la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR se entenderán referidas a aquellas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

Nota 6: Las certificaciones solicitadas en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR podrán ser presentadas en un solo documento, teniendo en cuenta el competente para su suscripción. El DNP dispondrá en la página web formatos tipo que podrán ser utilizados por las entidades presentadoras de los proyectos.

Nota 4: Los proyectos de inversión que no se enmarquen en los requisitos sectoriales señalados en el Acuerdo Único del SGR, deberán cumplir únicamente con los requisitos generales señalados en las Subsecciones 1 y 2 de la Sección 2 del Acuerdo Único del SGR, según aplique, y con la normativa vigente y aplicable al sector al que pertenezcan.

SECTOR: 04.1.2.1.3. REQUISITOS GENERALES FASE III		
TIPO DE PROYECTO: Requisitos generales fase iii		
REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN		
COD	REQUISITO	CUMPLE
4.1.2.1.3. Requisitos generales Fase III. Para los proyectos de inversión en Fase III, además de los requisitos generales definidos en el artículo 4.1.2.1.1. del Acuerdo Único del SGR, deben presentarse según apliquen, los siguientes:		
6548	1. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada. El diagnóstico, antes citado, debe incluir la situación existente con respecto al problema. Adicionalmente, para los proyectos de infraestructura incluir el registro fotográfico georreferenciado con el estado de la infraestructura existente o del terreno donde se ejecutará el proyecto, cuando aplique. Para los proyectos que contemplen dotación, anexar el registro fotográfico de la dotación existente, cuando aplique. En los casos de reemplazo de maquinaria y/o equipos, registro fotográfico, estado y funcionalidad, con el fin de sustentar la necesidad de la adquisición propuesta, indicando el estado de la depreciación del bien y que está incluido como activo dentro de la contabilidad de la entidad. Para los proyectos de inversión a financiarse con cargo a la Asignación para la Inversión Regional se deberá detallar cómo se dará cumplimiento al Impacto Regional, en atención a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 2056 de 2020 y su parágrafo primero.	SI
OBSERVACIÓN		
Se presenta el documento técnico (Doc Tec Py EDAmb Cartagena Chaira.pdf) que contiene esta información		
6549	2. Para acreditar la titularidad, posesión u ocupación de bienes inmuebles de la entidad territorial o entidad pública donde se ejecutará el proyecto, se deberá presentar: a) Certificado de Tradición y Libertad y/o consulta ante la Ventanilla Única de Registro – VUR, expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, en el que conste que el inmueble es de propiedad de la entidad territorial o de la entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Esto no será aplicable a los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro, con excepción de aquellos derivados de cesiones públicas obligatorias resultado de procesos de urbanización, los cuales son registrables. b) Para acreditar la posesión del bien y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público se dará aplicación a lo señalado en el artículo 3 de la Ley 2140 de 2021.	SI
OBSERVACIÓN		

Adjuntan los documentos que acreditan la titularidad de las áreas a intervenir, por parte de las Instituciones Educativas a Intervenir

6550	3. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades técnicas, financieras y sociales, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo Único del SGR, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	SI

OBSERVACIÓN

Certificación expedida por la Subdirectora de Planificación Ambiental de Corpoamazonia, de fecha 19 de mayo de 2026

6551	4. Para los proyectos de inversión que tengan incidencia en el territorio, se deberá aportar el análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012. La complejidad y la naturaleza del proyecto determinarán la profundidad de este análisis, o en su defecto, se deberá adjuntar una matriz de evaluación de riesgo de desastres. Para proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y que no estén sujetos a esta obligación por su naturaleza, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	N/A

OBSERVACIÓN

Los componentes que se pretenden implementar con el proyecto, no tienen componentes de infraestructura que por su complejidad requieran de este cumplimiento

6552	5. Para los proyectos de inversión que tengan intervención física en el territorio se deberá anexar el plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA y a la topografía realizada, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado. El plano de implantación no será requerido para proyectos de soluciones individuales dispersas.	SI

OBSERVACIÓN

Presenta la debida localización de los lugares donde se implementara los componentes del proyecto

6553	6. Para proyectos cofinanciados con recursos diferentes a los del SGR, carta de intención, certificación o acto administrativo que soporte el monto de la cofinanciación, suscrita por parte de quien los aporte.	N/A

OBSERVACIÓN

El proyecto no es cofinanciado con recursos diferentes a las Asignaciones Directas de Corpoamazonia del SGR, para lo cual se cuenta con el documento expedido por la Dirección General que soporta la disponibilidad de los recursos financieros de esta fuente para la ejecución del proyecto

6554	7. Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación. Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales.	N/A

OBSERVACIÓN

El proyecto no contempla ejecución de obra por etapas

6555	8. Para los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, certificación suscrita por el profesional competente de la entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios, conforme lo establecido en el artículo 15 de la Ley 142 de 1994, en el cual se indique: la disponibilidad del servicio, el o los puntos de conexión más cercanos a la localización, el nombre del proyecto y la capacidad del servicio público para atender la	N/A

	demanda de este. Cuando el prestador del servicio público sea el mismo municipio, se deberá presentar certificación suscrita por el representante legal de esa entidad en la cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad o cómo se va a garantizar la prestación del servicio.	

OBSERVACIÓN

El proyecto no contempla componentes de infraestructura o requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos

Nota: Entretanto la Comisión Rectora adopta los requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de los Pueblos y Comunidades Indígenas o las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, seguirán vigentes los literales b) y c) del numeral 3 del numeral 6.3 Requisitos generales para proyectos de inversión en fase III del documento "Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión

SECTOR: 04.1.2.2.1. REQUISITOS GENERALES ADICIONALES

TIPO DE PROYECTO: Corporaciones autónomas regionales

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

COD	REQUISITO	CUMPLE
4.1.2.2.7. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales. Los proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales, además de los requisitos generales aplicables deben presentar:		
6524	1. Certificado suscrito por el jefe de la Oficina de Planeación, o el que haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el Plan de Acción Institucional aprobado por su Consejo Directivo.	N/A
6586	1. Certificado suscrito por el jefe de la Oficina de Planeación, o el que haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el Plan de Acción Institucional aprobado por su Consejo Directivo.	SI

OBSERVACIÓN

Certificación expedida por la Subdirectora de Planificación Ambiental de Corpoamazonia, de fecha 2 de julio de 2026

SECTOR: 07.2. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

TIPO DE PROYECTO: 7.2.1 proyectos ambientales

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

COD	REQUISITO	CUMPLE
7.2.1. Proyectos de i) gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos; ii) lucha contra la degradación de tierras, desertificación y la sequía; iii) gestión integral del recurso hídrico; iv) planes de manejo, uso y conservación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, v) mejora del conocimiento del riesgo de origen natural, socionatural o antrópico no intencional y su incorporación en instrumentos de planificación; vi) monitoreo de amenazas de origen natural o socionatural; vii) reducción de la condición de riesgo de desastre; viii) análisis de vulnerabilidad de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos al cambio climático e implementación de acciones de adaptación al cambio climático; ix) reducción de emisiones de gases efecto invernadero por deforestación; y degradación de bosques; x) proyectos que permitan la captura de carbono, xi) control y prevención de la contaminación ambiental:		
6730	1. Certificado expedido por la dependencia competente de la autoridad ambiental en el que se sustente la coherencia del proyecto con sus instrumentos de planificación, así: a. Si el proyecto se va a ejecutar en jurisdicción de las Corporaciones Autónomas Regionales o de Desarrollo Sostenible, serán estas entidades las competentes para certificar la coherencia del proyecto con el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y el Plan de Acción cuatrienal de la entidad. b. Si el proyecto se va a ejecutar en jurisdicción de autoridades ambientales de grandes centros urbanos o de establecimientos públicos que desempeñan funciones ambientales urbanas, según lo establecido en el artículo 66 de la Ley 99 de 1993 y en el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 respectivamente, serán estas entidades las competentes para expedir la certificación en el marco de sus instrumentos de planificación de largo y mediano plazo vigentes. c. Si el proyecto se va a ejecutar al interior de un área protegida pública del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, será la Unidad Administrativa Especial Parques Naturales de Colombia o la Corporación Autónoma Regional o de Desarrollo Sostenible según corresponda, de acuerdo	SI

	con las competencias establecidas en el Decreto 1076 de 2015, quien certifique la coherencia del proyecto con el Plan de Manejo del Área del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia respectivo.	

OBSERVACIÓN

Certificación expedida por la Subdirectora de Planificación Ambiental de Corpoamazonia, de fecha 2 de julio de 2026

6731	2. Cuando el proyecto implique intervención física sobre predios, documento que contenga relación detallada de los propietarios y número de documento de identidad, la vereda a la que pertenece el predio, nombre o dirección de los predios y la proyección de la extensión a intervenir en el proyecto, así como la autorización de cada uno de los propietarios por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto. Además, cuando medie un contrato de arrendamiento o comodato sobre un inmueble, deberá adjuntarse la autorización por parte del propietario por medio de la cual permite la ejecución de las actividades u obras previstas en el proyecto.	SI

OBSERVACIÓN

Se tiene información detallada de las instituciones educativas a intervenir

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
1. Jurídico	1.1 Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple
		Observación	
		El proyecto articula su objetivo y productos con las líneas estratégicas de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, especialmente en educación ambiental, conservación amazónica y control de la deforestación.	
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple
		Observación	
		El proyecto contribuye al cumplimiento de las metas e indicadores del programa en el cual se clasifica, específicamente del Programa 3208 – Educación Ambiental, mediante la implementación de procesos de formación, el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), la promoción de la participación comunitaria y el desarrollo de acciones orientadas a la conservación ambiental. Estas actividades se encuentran articuladas con las metas e indicadores definidos por CORPOAMAZONIA para dicho programa. Para la vigencia 2026, el proyecto aporta al cumplimiento de una (1) de las dos (2) acciones programadas, lo que representa un avance equivalente al 50 % de la meta establecida para esa vigencia.	
	1.2 Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple
		Observación	
		El proyecto sí contempla mecanismos de seguimiento y evaluación de la operación, mediante indicadores de gestión, seguimiento al cumplimiento de metas, evaluación del desempeño, control social y rendición de cuentas. Y adjunta certificación expedida por la Subdirectora de Planificación Ambiental de Corpoamazonia, de fecha 19 de mayo de 2026	

Concepto de viabilidad Jurídica	**CUMPLE**

CONCEPTO DE VIABILIDAD

BORRADOR

Fecha de Impresión: *25/08/2026 01:28 PM*

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
2. Técnico	2.1 Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple
		Observación	
		La magnitud del problema cuantifica de manera adecuada la población e instituciones afectadas al indicar que la problemática impacta a 7 instituciones educativas y aproximadamente 2.050 estudiantes	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple
		Observación	
		El indicador del objetivo general es comparable con la magnitud del problema en cuanto utiliza la misma unidad de intervención (instituciones educativas y población beneficiaria), lo que permite evaluar la cobertura y el alcance del proyecto.	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple
		Observación	
		El objetivo general responde de manera directa al problema central identificado, al plantear el fortalecimiento de los procesos de educación ambiental para superar la débil gestión ambiental participativa en las instituciones educativas. Asimismo, describe con claridad la situación deseada, orientada a mejorar las capacidades, promover prácticas ambientales sostenibles y fortalecer la conservación de los recursos naturales mediante la educación ambiental	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple
		Observación	
		Los productos definidos 90 personas capacitadas, y una (1) estrategia de educacion ambiental conformada permiten el cumplimiento de los objetivos específicos y, en conjunto, contribuyen al logro del objetivo general de fortalecer los procesos de educación ambiental y la gestión ambiental participativa en las instituciones educativas. Existe una relación lógica y coherente entre objetivos, actividades y productos	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple
		Observación	
		Las actividades planteadas describen una secuencia lógica de generación de valor, desde la organización y capacitación de grupos ecológicos, la sensibilización y divulgación ambiental, hasta la implementación de acciones prácticas como revegetalización, manejo de residuos y huertas escolares. Esta articulación permite transformar los insumos en productos concretos que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del proyecto	
	2.2 Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple
		Observación	
		Cuenta con los soportes técnicos necesarios que sirven de apoyo en la implementación del proyecto	
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple
		Observación	
		El proyecto presenta el presupuesto, los costos unitarios y el costo total de cada actividad y producto, de la misma manera aporta estudios de mercado, cotizaciones, análisis de precios unitarios (APU) u otros soportes que permitan verificar que dichos costos corresponden a los precios de mercado de la región y a los estándares de calidad requeridos. Por tanto, la razonabilidad de los costos no puede validarse plenamente con la información disponible.	
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple

CONCEPTO DE VIABILIDAD

BORRADOR

Fecha de Impresión: *25/08/2026 01:28 PM*

2. Técnico	2.2 Aspectos técnicos de estructuración	**Observación** Presenta cronograma de actividades para una ejecución e implementación de las mismas en un periodo de cuatro (4) meses
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades? — Cumple
		Observación Las metas de los indicadores de producto son consistentes con las actividades programadas y los recursos presupuestados, evidenciando una relación coherente entre los productos esperados, las acciones necesarias para su obtención y los costos asociados. Esta articulación permite respaldar el cumplimiento de las metas propuestas durante la ejecución del proyecto.

Concepto de viabilidad Técnica — **CUMPLE**

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
3. Financiera	3.1 Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple
		Observación Los recursos financieros dispuesto en el presupuesto para cada una de las actividades, guardan coherencia con las actividades y productos previstos, lo que permite inferir que son suficientes para alcanzar las metas programadas, adicionalmente cuenta con los respectivos soportes del desarrollo presupuestal	
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple
		Observación La tasa interna de retorno económica es del 12,41%, que supera a la tasa social de descuento en 3,41 puntos	
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple
		Observación La relación beneficio costo económico es de 1,21 mayor a uno, lo que indica que los beneficios económicos estimados superan los costos de inversión. En consecuencia, el proyecto evidencia viabilidad económica y cumple con este criterio.	
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple
		Observación El valor presente neto económico es de $ 89.051.094,16 mayor a cero,por lo que es consistente concluir que el VPNe es igual o mayor a cero, evidenciando que los beneficios económicos actualizados superan los costos de inversión.	
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple
		Observación Los recursos solicitados corresponden a un presupuesto desagregado por actividades, productos y vigencias, lo que evidencia un proceso de costeo organizado y coherente con la programación del proyecto. No obstante, no se aportan soportes técnicos como análisis de precios unitarios (APU), estudios de mercado o cotizaciones que permitan verificar plenamente la razonabilidad de los costos estimados, por lo que el costeo no puede validarse en su totalidad.	

Concepto de Viabilidad Financiera — **CUMPLE**

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: *25/08/2026 01:28 PM*

BORRADOR

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
4. Social y ambiental	4.1 Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple

Observación

Al contrastar la alternativa de solución con el problema identificado y los objetivos planteados, se evidencia una articulación y coherencia entre todos los elementos del proyecto. La alternativa seleccionada, basada en el fortalecimiento de la educación ambiental mediante los PRAE, grupos ecológicos, procesos de capacitación y acciones de conservación, responde directamente a las causas del problema y permite alcanzar los objetivos específicos y el objetivo general de fortalecer la gestión ambiental participativa en las instituciones educativas.

¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple

Observación

La alternativa de solución es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo, ya que está dirigida a siete (7) instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá, beneficiando aproximadamente a 2.050 estudiantes y la comunidad educativa. Las acciones propuestas responden a las necesidades identificadas en el territorio y se ajustan a las características de la población beneficiaria, fortaleciendo la educación ambiental y la participación comunitaria.

Concepto de Viabilidad Social y Ambiental	**CUMPLE**

RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Normas y lineamientos adicionales

El Proyecto aporta al cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental–SINA, al "Fortalecer la gestión ambiental participativa en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá"

Observación

Elabora: LUIS FERNANDO PÉREZ MARÍN
Profesional Especializado - Banco de Proyectos

Aprueba: MARCELA MILDRED PÉREZ FAJARDO
Subdirectora de Planificación Ambiental

CORPOAMAZONIA	CONCEPTO TÉCNICO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-GPR-007		Versión: 2.0-2015

Consecutivo:	SPL-002- 2026

Datos Generales

Nombre del Proyecto: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

Vr. Proyecto: $ 500.064.078,00 | **Vr. Solicitado:** $ 500.064.078,00

Proponente: Subdirección de Planificación y Ordenamiento Ambiental Teléfono: 4 29 63 95 E-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co

Requisitos mínimos de presentación: Si: X No: _____

Anexos: APUs, Doc Técnico, Certificados Precios Unitarios, Certificado Articulación Plan de Acción Institucional.

No. de Folios: _____

Aspectos Técnicos

Aspecto	Si	No	Folios	Observaciones
El problema o necesidad se identifica claramente y la alternativa propuesta es la adecuada para darle solución?	X			En las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira se evidencia una débil gestión ambiental participativa asociada a limitaciones en los procesos de educación ambiental, organización comunitaria escolar y adopción de prácticas sostenibles orientadas a la conservación de los recursos naturales y la protección del entorno
Las especificaciones técnicas: Componentes, actividades, memorias de cálculo, análisis de precios unitarios, diseños, planos, equipos, maquinaria, materiales, insumos y mano de obra son los adecuados para cumplir con el objetivo del proyecto?, cumple con la Normatividad?	X			El proyecto presenta, cadena de valor, perfil del proyecto, marco lógico y cálculos en los APUs, diseños y la metodología para desarrollar las actividades
El lugar donde se pretende desarrollar el proyecto ofrece las garantías técnicas necesarias?	X			Las instituciones priorizadas para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto, presentan las condiciones ideales, ademas estas manifestaron su interes por la ejecucion de la propuesta.
El tiempo de duración estipulado para el desarrollo del proyecto es el adecuado?	X			El proyecto se plantea para su ejecución en cuatro (4) meses, en los cuales se proyectan desarrollar las actividades planteadas
Se tiene en cuenta los periodos climáticos para su implementación?	X			Para el desarrollo de las diferentes activiades que contempla el proyecto, se consideraron las condiciones climáticas.
Se realizó visita técnica previa? (Anexar informe de visita)		X		No aplica
El proyecto cuenta con todos los estudios técnicos necesarios para su ejecución?	X			Se cuenta con la información técnica que respalda la ejecución del proyecto
La metodología utilizada para la formulación del proyecto se encuentra debidamente diligenciada?	X			El proyecto se encuentra formulado en la metodología FCA y MGA
El Proyecto requiere interventoría externa?		X		No contempla, teniendo en cuenta que su implemntación no es de complegidad, sin embargo, se ejercera la respectiva supervisión técnica y financiera por parte de Corpoamazonia
De acuerdo a lo evaluado con respecto a los Aspectos Técnicos, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos técnicos necesarios para su desarrollo.

Aspectos Socio-Económicos

Aspecto	Si	No	Folios	Observaciones
Se demuestra que el proyecto fue concertado con la comunidad beneficiaria del mismo?	X			El proyecto cuenta con carta de interés de parte de los representantes de las Instituciones Educativas priorizadas.
Se consideraron las posibles afectaciones a terceros por la ejecución del proyecto?		X		No presenta información de afectaciones a terceros.
Los costos por actividad están determinados de acuerdo con los precios de mercado o del SICE?	X			Se presenta Análisis de Precios Unitarios firmados
El Proyecto cuenta con presupuesto general y análisis de precios unitarios calculados adecuadamente?	X			Se desarrollan todos los formatos de cálculo de precios unitarios.
Si el Proyecto requiere interventoría externa, ésta se encuentra correctamente presupuestada? (Normatividad, origen de los recursos, complejidad del proyecto, etc)		X		No se requiere interventoría externa

De acuerdo a lo evaluado con respecto a los Aspectos Socio-Económicos, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos socio-económicos necesarios para su desarrollo

Aspectos Financieros

Aspecto	Si	No	Folios	Observaciones
El Proyecto cuenta con los soportes pertinentes de los aportes que garantizan la ejecución total de las actividades del proyecto? (certificaciones, cartas de cofinanciación, etc.)	X			El proyecto será financiado por Corpoamazonia por un valor de **$ 500,064,078.**
Los aportes en bienes y servicios se encuentran debidamente discriminados?	X			El proyecto no contempla aporte de recursos en bienes y ervicios.
De acuerdo a lo evaluado con respecto a los Aspectos Financieros, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos financieros necesarios para su desarrollo

Aspectos Institucionales

Aspecto	Si	No	Folios	Observaciones
El Proyecto se articula en el Plan Nacional de Desarrollo vigente?	X			Se articula según el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026, "Colombia potencia mundial de la vida", en el programa conservación de la Biodiversidad y sus servicios eco-sistémicos.
El Proyecto se articula en el Plan de Gestión Ambiental Regional vigente?	X			Se articula con el plan de Gestión Ambiental Regional en el proyecto: Información y conocimiento para la gestión ambiental de la región Subprograma 9: Reforzar y dinamizar la educación y formación de una cultura ambiental preservacionista, para la identificación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del ecosistema amazónico y la gestión del riesgo.
El Proyecto se articula en el Plan de Acción de Corpoamazonia vigente?	X			Se articula según el Plan de Acción de CORPOAMAZONIA, en cumplimiento a las metas de Plan Acción Institucional 2024-2027 "Amazonía para el Mundo", dentro de los proyecto; Proyecto 320801 Educación Ambiental
En el Plan Operativo Anual vigente de Corpoamazonia, se encuentra programadas acciones en las cuales se pueda articular el Proyecto?	X			Dentro del POAI se encuentran estipuladas las metas y objetivos que se articulan con lo relacionado a impulsar iniciativas en apoyar la reducción de la deforestación
El Proyecto se articula con la implementación de alguno de los instrumentos de planificación (POMCA, POMA, PGIR, POT, PSMV, etc) con los que cuenta Corpoamazonia u otros entes? **Nota:** En la casilla de Observaciones indicar con cual.	X			Se articula con el plan de desarrollo departamental y municipal
De acuerdo a lo evaluado con respecto a los Aspectos Institucionales, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos institucionales solicitados

Aspectos Ambientales

Aspecto	Si	No	Folios	Observaciones
El Proyecto se desarrolla en el área de influencia de un ecosistema estratégico?		x		El área de influencia del proyecto se encuentra en las areas rurales y urbana del Municpio de Cartagena del Chairá - Caqueta.
El Proyecto afecta negativamente algún recurso natural? (Especifique cual o cuales)		X		No aplica
Para la implementación del Proyecto se necesita de Estudio de Impacto o Plan de Manejo Ambiental?		X		No aplica
De acuerdo a lo evaluado con respecto a los Aspectos Ambientales, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos ambientales solicitados.

Aspectos Legales

Aspecto	Si	No	Folio	Observaciones
El Proyecto cuenta con todos los requerimientos legales necesarios para su implementación? (Licencias, permisos, concesiones, ocupación de cauce, etc)		X		No aplica
De acuerdo a lo evaluado con respecto a los Aspectos Legales, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos legales solicitados.

Sostenibilidad

Aspecto	Si	No	Folio	Observaciones
El proyecto contempla acciones de sostenibilidad?	X			El proyecto cuenta con el plan de sostenibilidad técnica y financiera.
Las acciones de sostenibilidad son las pertinentes?	x			Las acciones contempladas en el proyecto, brindan a las comunidades escolar las herramientas para garantizar la sostenibilidad del proyecto.
El Proyecto contempla compromisos para su sostenibilidad por parte de los usuarios?	X			El proyecto contempla el trabajo con la comunidad escolar y docentes, a fin de garantizar la sostenibilidad del proyecto.

De acuerdo a lo evaluado con respecto a Sostenibilidad, el Proyecto cumple?	X			El proyecto **cumple** con los aspectos de sostenibilidad solicitados.

Concepto:	El proyecto cuenta con las condiciones técnicas, financieras, ambientales, institucionales, legales y de sostenibilidad que garantizan su normal desarrollo.

Fecha de emisión: 18 de mayo de 2026



Firma Profesional Técnico Responsable del Concepto

Nombre: Alejandro Toro Guerrero

PROYECTO:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA COLOMBIANA

DOCUMENTO TÉCNICO

MAYO DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1 RESUMEN EJECUTIVO 7

2 COHERENCIA DEL PROYECTO FRENTE A: 7

2.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA". 7

2.2 POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PNCC). 8

2.3 ESTRATEGIA COLOMBIANA DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO (ECDBC). 8

2.4 PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PNACC). 8

2.5 POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SINA 8

2.6 POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PNGIBSE). 9

2.7 PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS. 9

2.8 ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD (EPANB). 10

2.9 POLÍTICA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES, N°. 4021 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020. 10

2.10 POLÍTICA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO (PGSS). 11

2.11 ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BOSQUES DE 2017 11

2.12 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2018 – 2038. 12

2.13 PLAN DE ACCIÓN DE CORPOAMAZONIA 2024-2027 "AMAZONIA PARA EL MUNDO" 12

2.14 PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCIR LA DEFORESTACIÓN SENTENCIA 4360 DE 2018.13

2.15 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ 2024 – 2027 "OBRAS Y NO PROMESAS" 14

2.16 Plan de Desarrollo 2024–2027 de Cartagena del Chairá, "Sostenible, Innovadora y Productiva" 14

3 MARCO NORMATIVO 15

4 PROBLEMÁTICA. 16

4.1 PROBLEMA CENTRAL 17

4.2 IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS Y EFECTOS 17
4.3 magnitud del problema 20
5 ESTUDIO DE NECESIDADES 20
6 ANTECEDENTES 21
7 JUSTIFICACIÓN 23
8 LOCALIZACIÓN 23
9 POBLACIÓN AFECTADA 26
10 POBLACIÓN OBJETIVO 27
11 GOBERNANZA DEL PROYECTO 30
12 IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES 31
13 BENEFICIOS DEL PROYECTO 32
14 ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA 34
15 OBJETIVOS. 35
15.1 OBJETIVO GENERAL 35
15.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS 35
15.3 INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL 36
16 PRODUCTOS 36
17 METODOLOGÍA 36
17.1 OBJETIVO ESPECIFICO 1: Implementar PRÁCTICAS DE uso y manejo sostenible de recursos naturales 36
17.1.1 Actividad 1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas rurales y urbanas del municipio de Cartagena del Chaira 37
17.1.2 Actividad 1.2. Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados 39
17.1.3 Actividad 1.3. Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales 44
17.2 OBJETIVO ESPECIFICO 2. Generar espacios de sensibilización ambiental en instituciones educativas 47

17.2.1 Actividad 2.1 Adelantar jornadas de restauración ecológica con las instituciones educativas. 47

17.2.2 Actividad 2.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas. 50

17.2.3 Actividad 2.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas. 53

18 INGRESOS Y BENEFICIOS 64

19 ACTIVIDADES Y COSTOS 65

20 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 66

21 SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO. 67

22 BIBLIOGRAFÍA 69

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Eje: Desarrollo de una economía forestal para el cierre de la frontera agropecuaria. 13

Tabla 2 Oferta y demanda en el periodo 2018 a 2030 21

Tabla 2 Distribución por género, municipio de Cartagena del Chaira. 26

Tabla 3 Distribución de la población por sector urbano y rural 26

Tabla 4 Distribución por grupos de edad y sexo 26

Tabla 5. Instituciones educativas priorizadas 27

Tabla 6. Número de estudiantes por nivel de educación 28

Tabla 7. Número de estudiantes por localización de la Institución Educativa 28

Tabla 8. Grupo etario de los estudiantes en las Instituciones educativas priorizado 29

Fuente: Instituciones educativas priorizadas 29

Tabla 9. Identificación de los participantes 31

Tabla 10. Instituciones educativas a desarrollar actividades de restauración ecológica 47

Tabla 11. Especies recomendadas para actividades de reforestación 48

Tabla 12. Insumos, materiales y herramientas a suministrar por Institución Educativa 48

Tabla 13. Equipo técnico para la actividad 2.1.1 49

Tabla 14. Cronograma de la actividad 2.1.1 49

Tabla 15. Entregables actividades 2.1.1 Adelantar jornadas de restauración ecológica con las instituciones educativas. 49

Tabla 16. Instituciones Educativas seleccionadas para jornadas de recolección y manejo de residuos. 51

Tabla 17. Insumos, materiales a suministrar por Institución Educativa 52

Tabla 18. Equipo técnico para la actividad 2.1.2 52

Tabla 19. Cronograma de la actividad 2.1.2 53

Tabla 20. Entregables actividades 2.1.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas 53

Tabla 21. Tiempo de cosechas por cultivo a establecer en la huerta escolar 56

Tabla 22. Insumos y materiales para suministrar por I.E. 57
Tabla 23. Cronograma de Actividades para la instalación de la huerta escolar 57
Tabla 24. Equipo técnico para la actividad Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas. 60
Tabla 25 Cronograma de la actividad - Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas. 60
Tabla 26. Entregables de la actividad - Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas 61
Tabla 27. Relación del personal para el apoyo a la supervisión 61
Tabla 28. Entregables de la actividad realizar apoyo a la supervisión 63
Tabla 29. Costos de actividades del proyecto 65
Tabla 30. Cronograma de actividades del proyecto 66

LISTADO DE FIGURAS

Figura 1. Árbol de problemas 20
Figura 2. Localización Municipio de Cartagena del Chaira, Departamento de Caquetá 25
Figura 3. Distribución por género y edad de la población de Cartagena del Chairá 27
Figura 4. Distribución por género de las I.E Priorizadas 28
Figura 5. Localización de las instituciones educativas priorizadas 30
Figura 6. Árbol de objetivos 35
Figura 7. Diseño de huerta escolar 55

1 RESUMEN EJECUTIVO

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ	
- Sector	Ambiente y desarrollo sostenible
- Programa presupuestal	Educación Ambiental
- Fuente de financiación	Corpoamazonia
- Valor Total del proyecto	500.064.078,0
- Valor financiación Corpoamazonia	500.064.078,0
- Valor contrapartida	-
- Tiempo de ejecución	4 meses
- Localización	Departamento de Caquetá - Municipio de Cartagena del Chairá
- Entidad formuladora	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA
- Nombre profesional responsable	Marcela Pérez Fajardo
- Cargo del profesional responsable	Subdirectora de Planificación Ambiental

2 COHERENCIA DEL PROYECTO FRENTE A:

2.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

Aprobado mediante la Ley 2294 de mayo del 2023, constituye el principal marco de política del actual Gobierno del cambio. Este Plan de Desarrollo es uno de los planes más democráticos de la historia. Es el resultado de un proceso participativo cuyas bases están inspiradas en las propuestas entregadas por los más de 250.000 colombianos y colombianas que participaron en los 51 diálogos vinculantes. Este Plan se estructura alrededor de 5 transformaciones, con sus respectivos catalizadores, los cuales contienen los compromisos de política pública de los diferentes sectores para estos 4 años. Para el caso del sector ambiente los compromisos se focalizan principalmente en las siguientes transformaciones: La transformación 1 relacionada con el ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental; la transformación 4 que hace referencia a la transformación productiva, internacionalización y acción climática y; la transformación 5 relacionada con la convergencia regional.

Los compromisos específicos del sector ambiente que se relacionan en forma directa con el proyecto se priorizan en la Transformación 4 del mencionado Plan:

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	01. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social	01. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

2.2 POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PNCC).

Inició su formulación en el año 2014 y desde entonces se propuso articular todos los esfuerzos que el país viene desarrollando desde hace varios años, y principalmente desde el 2011, a través de la Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (ECDBC) el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC), y la Estrategia Nacional REDD+ (hoy denominada EICDGB), entre otras iniciativas, y adiciona elementos novedosos para orientar estratégicamente todos los esfuerzos hacia el cumplimiento del compromiso adquirido en el marco del Acuerdo de París.

2.3 ESTRATEGIA COLOMBIANA DE DESARROLLO BAJO EN CARBONO (ECDBC).

Programa de planeación del desarrollo a corto, mediano y largo plazo liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), a través de la Dirección de Cambio Climático y con apoyo del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y los Ministerios Sectoriales: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.4 PLAN NACIONAL DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PNACC).

La finalidad del PNACC es reducir la vulnerabilidad del país e incrementar su capacidad de respuesta frente a las amenazas e impactos del cambio climático. El MADS junto con instituciones como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) apoyan la construcción del PNACC, iniciativa liderada por el DNP con la participación de los sectores productivos, los territorios y la población.

2.5 POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL – SINA

Objetivo: Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que, desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral del ser humano, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e

informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región y de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

A través de procesos participativos con comunidades locales, pueblos indígenas y actores territoriales, el proyecto incorpora acciones de educación, sensibilización y apropiación social del conocimiento ambiental, fortaleciendo así la conciencia colectiva sobre la importancia de conservar los ecosistemas amazónicos.

2.6 POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS (PNGIBSE).

Como política de Estado está orientada a "Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil...". Este propósito se cumplirá con el desarrollo de los 6 ejes temáticos: i) Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza; ii) Biodiversidad, gobernanza y creación de valor público; iii) Biodiversidad, desarrollo económico y calidad de vida; iv) Biodiversidad, gestión del conocimiento tecnología e información; v) Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios ecosistémicos; vi) Biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales.

2.7 PLAN NACIONAL DE RESTAURACIÓN, RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ECOSISTEMAS.

El Plan Nacional de Restauración, con sus enfoques de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas permitirá encausar recursos e iniciativas técnicamente para que el país reduzca la vulnerabilidad generada por las dinámicas de ocupación del territorio, reduciendo el riesgo a fenómenos naturales y proyectando un mejor nivel de vida a la sociedad (PNR, 2012).

Implementar proyectos piloto de restauración: 1. Con los sectores productivos y gremios cuyas actividades estén sujetas a licenciamiento ambiental, o que de alguna manera estén afectando algún componente de los ecosistemas en las áreas disturbadas. 2. Preferiblemente en áreas adquiridas por las autoridades ambientales y entidades territoriales asegurando su permanencia a largo plazo. 3. Asegurando la promoción de la participación comunitaria en los proyectos de investigación con inclusión de alternativas y generación de beneficios socioeconómicos y ambientales a las comunidades (PNR, 2012).

El Plan Nacional de Restauración reúne tres enfoques de implementación: la restauración ecológica, la rehabilitación y la recuperación, que dependen del tipo de intervención, del nivel de degradación del área y del objetivo de restauración. Para su cumplimiento se propone un marco lógico de 20 años con periodos a corto plazo de 3 años, a mediano de 8 años y a largo plazo de 20, que contienen acciones prioritarias y esenciales para su cumplimiento, metas e indicadores, responsables, posibles fuentes de financiación y una aproximación económica para la gestión del Plan Nacional de Restauración.

2.8 ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN DE BIODIVERSIDAD (EPANB).

Es el resultado de un proceso participativo coordinado desde el MADS, en conjunto con las autoridades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), que incluye la participación de los sectores y gremios productivos, las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), los grupos étnicos y la sociedad en general y que responde al compromiso del país para la implementación de la Política en respuesta a los compromisos establecidos en el Marco del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), especialmente en lo relacionado con la visión definida en el Plan Estratégico del CDB 2011-2020 y las Metas de Aichi.

Esta Estrategia tiene por objeto: i) definir, mediante un proceso participativo que vincule a los actores y sectores sociales, institucionales y productivos del país, las prioridades, estrategias, mecanismos e instrumentos que garantizarán la operatividad y el cumplimiento oportuno del objetivo de la Política Nacional para la Gestión Integrada de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos; ii) identificar los instrumentos y estrategias que permitan influenciar los grandes procesos y tendencias de cambios políticos (económicos, sociales y ambientales) hacia una mayor resiliencia social y ambiental, y una mayor equidad en el ejercicio de los derechos humanos y colectivos de las generaciones presentes y futuras, en particular el derecho al acceso, uso y disfrute de los servicios ecosistémicos de la biodiversidad; iii) proveer la información, el análisis y las propuestas requeridas para influir en la toma decisiones políticas (económicas, sociales y ambientales) que afectan los servicios ecosistémicos como base para fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza, y iv) priorizar las Metas de Aichi de acuerdo con las necesidades y particularidades del país y sus regiones.

2.9 POLÍTICA NACIONAL PARA EL CONTROL DE LA DEFORESTACIÓN Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES, N°. 4021 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

El presente documento CONPES brinda lineamientos de política para contrarrestar la deforestación y promover la gestión sostenible de los bosques. Mediante el análisis de las causas que inciden en los procesos de cambio de uso de suelo y pérdida de bosque natural, se identifican las acciones que el Gobierno nacional debe desarrollar de manera articulada con los sectores, comunidades, entre

otros actores para que, desde el reconocimiento de las particularidades y necesidades de los territorios, se controle esta problemática y al mismo tiempo se promueva la conservación y manejo sostenible de los bosques. El proyecto se enmarca en el siguiente objetivo y línea de acción.

Objetivo 1: Consolidar alternativas sostenibles de producción, conservación y recuperación de los bienes y servicios ecosistémicos de los bosques para el desarrollo rural y la estabilización de la frontera agrícola.
Acción 1.6: Implementar el programa de Forestería Comunitaria en áreas con potencial forestal, como alternativa para el desarrollo de economías sustentables y la conservación del bosque.

Acción 1.7: Diseñar e implementar el componente de restauración con enfoque diferencial de las áreas afectadas por deforestación, impulsando la reactivación económica a nivel local y comunitario, en el marco del Plan Nacional de Restauración

2.10 POLÍTICA DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL SUELO (PGSS).

Fue publicada por el MADS en enero de 2017, e incluye lineamientos estratégicos acerca de las acciones a seguir para poder proporcionar herramientas de evaluación y monitoreo de suelos que aporten elementos para la toma de decisiones en el ordenamiento de este recurso de manera sostenible e integral. La política está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y específicamente con el indicador 15.2 de dicha Política sobre la conservación de bosques, pero igualmente con el indicador 15.3 relacionado con la neutralidad de la degradación de la tierra en la medida que existe una estrecha relación entre la deforestación y la degradación de los suelos, y entre la degradación de los suelos y las posibilidades de captura de carbono y de restauración de los ecosistemas.

2.11 ESTRATEGIA INTEGRAL DE CONTROL A LA DEFORESTACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BOSQUES DE 2017.

Por medio de este documento de política pública se fijaron las acciones requeridas para reducir la deforestación, la degradación de los bosques y las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas, con una visión integral del bosque y de su papel en el desarrollo del país.

El tema de Manejo Forestal Comunitario en Colombia es una temática nueva que, a pesar de brindar beneficios ambientales, económicos y sociales, hasta ahora está empezando a despegar. En el año 2016, el MADS, formuló la *Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de Bosques – Bosques Territorios de Vida*, la cual busca reducir la deforestación y la degradación de los bosques, promoviendo su conservación y manejo sostenible.

2.12 PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL PGAR 2018 – 2038.

La visión del plan es: *"El Sur de la Amazonia Colombiana como una "Región" Cohesionada social, cultural, económica y políticamente, por un sistema de valores fundamentado en el arraigo, la equidad, la armonía, el respeto, la tolerancia, la convivencia, la pervivencia y la responsabilidad; consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística; con conocimiento, capacidad y autonomía para decidir responsablemente sobre el uso de sus recursos, para orientar las inversiones hacia el logro de un desarrollo integral que responda a sus necesidades y aspiraciones de mejor calidad de vida."*

3.3.4 Información y conocimiento para la gestión ambiental de la región

Equivalente a la línea programática «Sistemas de Información Ambiental Regional, Investigación y Desarrollo de Tecnologías Apropiadas» se refuerza con los ejes estructurales «Bienes y Servicios de la Biodiversidad» y «Recursos Genéticos y Bioprospección» del Plan Regional de Biodiversidad y con el Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia Colombiana SIAT-AC.

Subprograma 9: Reforzar y dinamizar la educación y formación de una cultura ambiental preservacionista, para la identificación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del ecosistema amazónico y la gestión del riesgo.

Entre los proyectos prioritarios para desarrollar en el marco de este subprograma se encuentran los relacionados con:

- Generar una estrategia de educación y formación ambiental para la región, ajustada a las características de la región amazónica en general y de las subregiones que la caracterizan en particular.
- Gestionar la inclusión y ejecución de la Estrategia de Educación y Formación Ambiental diseñada por Corpoamazonia, en los instrumentos de planificación de desarrollo regional y local de las entidades territoriales e instituciones educativas.

2.13 PLAN DE ACCIÓN DE CORPOAMAZONIA 2024-2027 "AMAZONIA PARA EL MUNDO"

El Plan Operativo se estructura a partir de ocho programas, 16 proyectos y 52 actividades, en concordancia con las líneas programáticas establecidas en el manual de clasificación del gasto público aplicable al sector ambiente y desarrollo sostenible (DNP, 2023).

EL proyecto se articula con el siguiente programa:

Programa 3208: Educación Ambiental

Proyecto 320801 Educación Ambiental

Este proyecto de Educación Ambiental busca consolidar una cultura de desarrollo sostenible mediante la formación y capacitación de diversos grupos poblacionales.

Objetivo central: Promover comportamientos responsables hacia los recursos naturales y el medio ambiente en todas las edades.

Es proyecto busca Integrar herramientas como los PRAES (escolares) y PROCEDAS (comunitarios), trabajando de la mano con instancias como los CIDEAS, como una estrategia de para democratizar el acceso a la información sobre la gestión institucional (normas, procedimientos y resultados).

2.14 PLAN DE ACCIÓN PARA REDUCIR LA DEFORESTACIÓN SENTENCIA 4360 DE 2018.

Este documento contiene y acoge lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia STC4360 del 5 de abril de 2018, estructurado con fundamento en el reconocimiento de los derechos de la Amazonía a la protección, la conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y las entidades territoriales que la integran; la identificación de los focos de deforestación, los instrumentos de planificación de Corpoamazonia, la Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión de los Bosques del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS, 2018) y el Plan de Acción para reducir la deforestación y hacer frente a los efectos del cambio climático en la Amazonia Colombiana del MADS (2018b), así como las sugerencias y recomendaciones de las reuniones realizadas para abordar los mandatos de la Sentencia, de tal manera que se busca el fortalecimiento coordinado de las estrategias interinstitucionales.

El plan de acción plantea 5 ejes estratégicos:

1. Gestión socio cultural de los bosques y conciencia ciudadana.
2. Desarrollo de una economía forestal para el cierre de la frontera agropecuaria.
3. Gestión transectorial del ordenamiento territorial y los determinantes ambientales.
4. Eje monitoreo y control permanente.
5. Generación y fortalecimiento de capacidades legales, institucionales y financieras.

De acuerdo con lo establecido en el Plan de acción para reducir la deforestación en el marco de la Sentencia 4360 de 2018 de CORPOAMAZONIA el proyecto se articula en 1 eje estratégico, 2 acciones y 2 indicadores, así como se relaciona:

Tabla 1. Eje: Desarrollo de una economía forestal para el cierre de la frontera agropecuaria.

Acciones	Indicadores
2.1 Desarrollo e implementación de un Programa de forestería comunitaria basado en la asociatividad y cadenas de valor de bienes y servicios del bosque.	Número de áreas piloto de núcleos de desarrollo forestal y de reconversión productiva en Caquetá y Putumayo.
2.6. Promoción de iniciativas de reforestación producción forestal comercial integrando las acciones para el cierre de la frontera agropecuaria.	Número de hectáreas establecidas para el fortalecimiento y consolidación del Programa de Restauración de Tierras con vocación forestal para el manejo de la regeneración natural, plantaciones comerciales y aprovechamiento de productos forestales no maderables, como alternativa para pequeños y medianos productores.

2.15 PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ 2024 – 2027 "OBRAS Y NO PROMESAS"

Se alinea con la visión de que el Caquetá sea "un punto de referencia ambiental y de paz para Colombia, es la hora de que reviva como ente territorial ecoturístico, con desarrollo sostenible y con transformación productiva".

Se alinea con uno de los enfoques del plan de desarrollo departamental "ordenamiento del territorio y protección de la biodiversidad" el cual busca entre otras cosas, fomentar una cultura de respeto por el medio ambiente entre la comunidad y el sector productivo, resaltando la educación ambiental como la estrategia óptima para lograrlo.

Se conecta con la Línea Estratégica 2: Economía Verde Inclusiva y Sostenible, que incluye la dimensión de Sustentabilidad Ambiental y Resiliencia al Cambio Climático.

2.16 PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, "SOSTENIBLE, INNOVADORA Y PRODUCTIVA"

Sector ambiental

Línea Estratégica: Desarrollo Sostenible y Conservación Amazónica

Programa de Control a la Deforestación: Implementación de la estrategia de "Escuela de Selva" y el fortalecimiento de la vigilancia comunitaria.

Sector Educación

Bajo la línea de bienestar social, la educación ambiental se formaliza a través de los proyectos obligatorios en las instituciones educativas:

Proyectos Ambientales Escolares (PRAE): Se busca que las escuelas rurales y urbanas del municipio enfoquen sus proyectos en la realidad local (protección de la selva amazónica y

cuencas hídricas), dejando de ser solo teoría para convertirse en acciones prácticas (huertas, reciclaje, viveros).

3 MARCO NORMATIVO

Las normas relacionadas con el proyecto son las siguientes:

Decreto Ley 2811 de 1974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.

Constitución Política de Colombia de 1991. En su artículo 80 dispone que: corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA.

Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Sentencia STC 4360 de 2018 de la Corte Suprema de Justicia. En el año 2018, la Corte Suprema de Justicia profirió la Sentencia 4360 a través de la cual estableció cuatro mandatos a distintos niveles de la organización del Estado. El primero y segundo mandato está dirigido a la Presidencia de la República y Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Agricultura y Desarrollo Rural, con el propósito de formular un Plan de Acción que mitigue las alertas tempranas de deforestación emitidas por el IDEAM, y de otra parte, promuevan la construcción de un pacto intergeneracional por la vida del amazonas colombiano (PIVAC); el tercero, hace referencia a la elaboración de un Plan de Acción de cero deforestación que los municipios deben incluir dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial; y el cuarto, a las Corporaciones para el desarrollo sostenible del Norte y Oriente Amazónico (CDA), CORMACARENA Y CORPOAMAZONIA para que igualmente elaboren un Plan de Acción que contrarreste la deforestación en la amazonia bajo su jurisdicción.

Resolución 1925 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se adopta la zonificación y el ordenamiento de la Reserva Forestal de la Amazonia, establecida en la Ley 2ª de 1959, en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Huila y se toman otras determinaciones.

4 PROBLEMÁTICA.

En las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira se evidencia una débil gestión ambiental participativa asociada a limitaciones en los procesos de educación ambiental, organización comunitaria escolar y adopción de prácticas sostenibles orientadas a la conservación de los recursos naturales y la protección del entorno. Esta problemática se refleja en la baja participación de estudiantes, docentes y comunidad educativa en acciones ambientales permanentes, así como en la limitada apropiación de estrategias pedagógicas y comunitarias para el manejo sostenible del territorio.

El análisis de los PRAES formulados por las instituciones educativas vinculadas permitió identificar problemáticas comunes relacionadas con el manejo inadecuado de residuos sólidos, la escasa cultura ambiental, la baja continuidad de los procesos pedagógicos ambientales y las limitadas acciones de conservación ecológica dentro y fuera de los espacios escolares. De igual manera, se evidencian debilidades en la articulación de la comunidad educativa alrededor de iniciativas ambientales, así como dificultades para consolidar procesos organizativos y participativos que promuevan el liderazgo ambiental estudiantil y la apropiación colectiva del cuidado del entorno.

Los PRAES también muestran que, aunque algunas instituciones han desarrollado actividades de reciclaje, arborización, huertas escolares, puntos ecológicos, campañas ambientales y viveros agroforestales, muchas de estas acciones se realizan de manera aislada, presentan baja sistematización y carecen de continuidad institucional y comunitaria, lo que limita su impacto en la transformación de comportamientos ambientales y en la consolidación de una cultura ambiental sostenible.

En el contexto amazónico del municipio de Cartagena del Chaira, esta problemática adquiere especial relevancia debido a las dinámicas de deterioro ambiental presentes en el territorio, entre ellas la deforestación, las quemas, el manejo inadecuado de residuos sólidos, la degradación de ecosistemas y la afectación de fuentes hídricas. Los PRAES identifican que muchas de estas problemáticas están relacionadas con prácticas productivas no sostenibles, baja sensibilización ambiental y limitada apropiación comunitaria frente a la conservación de los recursos naturales.

Asimismo, se evidencia una limitada implementación de espacios pedagógicos orientados al aprendizaje ambiental práctico y al fortalecimiento de capacidades comunitarias para la sostenibilidad. La ausencia o debilidad de grupos ecológicos escolares, las dificultades para desarrollar procesos permanentes de educación ambiental y la baja divulgación de iniciativas de conservación restringen la formación de liderazgo ambiental estudiantil y reducen las posibilidades de fortalecer la participación de la comunidad educativa en acciones de protección ambiental y restauración ecológica.

De igual forma, persisten problemáticas asociadas al manejo inadecuado de residuos sólidos en los entornos escolares, situación que genera afectaciones sobre el paisaje, contaminación

de espacios educativos y riesgos ambientales y sanitarios. A ello se suma la limitada implementación de prácticas sostenibles como huertas escolares orgánicas, procesos de reciclaje y estrategias pedagógicas orientadas al uso responsable de los recursos naturales, lo cual dificulta el fortalecimiento de una cultura ambiental basada en la sostenibilidad y el cuidado del territorio.

Esta situación genera efectos negativos sobre la continuidad de los procesos de educación ambiental, la apropiación comunitaria de las iniciativas ecológicas escolares y la participación de estudiantes y familias en acciones de conservación. Asimismo, favorece la persistencia de prácticas inadecuadas de manejo ambiental y limita los beneficios ambientales, educativos y sociales que podrían consolidarse a través de procesos participativos de restauración ecológica, manejo sostenible de residuos y fortalecimiento de capacidades ambientales en las instituciones educativas del municipio.

En consecuencia, se hace necesario implementar estrategias integrales de educación ambiental orientadas a fortalecer la organización y participación comunitaria escolar, promover procesos pedagógicos permanentes, consolidar grupos ecológicos, desarrollar acciones de restauración ecológica y manejo adecuado de residuos sólidos, así como implementar espacios pedagógicos sostenibles que contribuyan a la formación de una cultura ambiental participativa y al fortalecimiento de la conservación de los recursos naturales en el territorio amazónico de Cartagena del Chaira.

4.1 PROBLEMA CENTRAL

Débil gestión ambiental participativa en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira

4.2 IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS Y EFECTOS

Causas directas

1. Limitadas capacidades de educación y liderazgo ambiental en instituciones educativas

Las instituciones educativas presentan debilidades en los procesos de formación ambiental, liderazgo estudiantil y organización comunitaria orientados a la gestión ambiental escolar. Aunque los PRAES evidencian interés institucional por desarrollar procesos de educación ambiental, también reconocen la necesidad de fortalecer la articulación entre estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad educativa para consolidar acciones permanentes y sostenibles.

Esta situación limita la capacidad de las instituciones para generar procesos continuos de sensibilización, apropiación ambiental y liderazgo comunitario, reduciendo la participación de los estudiantes en la protección y conservación de los recursos naturales. La ausencia o debilidad de grupos ecológicos escolares dificulta además el desarrollo de procesos

organizativos que permitan dinamizar las iniciativas ambientales dentro de las instituciones educativas.

2. Baja implementación de prácticas ambientales sostenibles en instituciones educativas

Se identifican problemáticas recurrentes relacionadas con el manejo inadecuado de residuos sólidos, la limitada separación en la fuente, la quema de residuos, el deterioro de espacios escolares y la baja implementación de prácticas sostenibles como reciclaje, compostaje, restauración ecológica y huertas escolares.

Aunque existen experiencias institucionales asociadas a viveros agroforestales, campañas ambientales y proyectos productivos sostenibles, estas aún presentan limitaciones en cobertura, continuidad y apropiación comunitaria.

Causas indirectas

1.1 Baja transferencia de conocimientos ambientales entre generaciones escolares

Las instituciones educativas El Chairá José María Córdoba, Agroecológico Amazónico Camilo Torres, Rural Divino Niño, Rural Mixta María Luisa de Moreno, Rural San Pedro Claver y Rural Teusaquillo han desarrollado actividades ambientales como reciclaje, jornadas pedagógicas, arborización y huertas escolares; sin embargo, muchas de estas experiencias no han sido sistematizadas ni incorporadas de manera permanente dentro de la dinámica institucional.

La falta de continuidad limita la consolidación de aprendizajes ambientales sostenibles y dificulta la apropiación colectiva de conocimientos y prácticas ambientales por parte de la comunidad educativa.

1.2 Débil participación estudiantil en procesos de gestión y monitoreo ambiental

La participación estudiantil en acciones de gestión ambiental aún es limitada y, en muchos casos, se reduce a actividades puntuales sin mecanismos permanentes de seguimiento, liderazgo o monitoreo. Esto restringe el fortalecimiento de competencias ciudadanas y ambientales, así como la construcción de liderazgo juvenil en torno a la conservación del territorio y el cuidado del entorno escolar.

2.1 Inadecuado manejo de residuos sólidos en entornos escolares

El manejo inadecuado de residuos sólidos constituye una de las problemáticas más recurrentes en las instituciones educativas analizadas. Se evidencian prácticas de disposición incorrecta de residuos, baja separación en la fuente y ausencia de procesos permanentes de aprovechamiento y reciclaje.

Esta situación genera contaminación visual, afectaciones al paisaje escolar y riesgos ambientales y sanitarios para la comunidad educativa.

2.2 Limitado desarrollo de espacios pedagógicos para prácticas ambientales sostenibles

Las instituciones educativas presentan limitaciones en la implementación de espacios pedagógicos destinados al aprendizaje práctico de procesos ambientales sostenibles, tales como huertas escolares, viveros, composteras y áreas de restauración ecológica. Aunque algunos PRAES han avanzado en estas iniciativas, aún se requiere fortalecer su articulación curricular y comunitaria.

Efectos directos

1.1 Débil articulación comunitaria en procesos de gestión ambiental educativa

Las limitaciones en educación ambiental y participación comunitaria generan una baja articulación entre estudiantes, docentes, padres de familia y comunidad frente a las acciones ambientales escolares. Esto dificulta la construcción de procesos colectivos de conservación y sostenibilidad ambiental en el territorio.

2.1 Débil participación de la comunidad educativa en acciones de conservación y sostenibilidad ambiental

La baja apropiación de la cultura ambiental limita la participación de la comunidad educativa en actividades relacionadas con restauración ecológica, reciclaje, manejo sostenible de residuos y protección de recursos naturales, reduciendo el impacto de las iniciativas ambientales escolares.

Efectos indirectos

1.1.1 Limitada continuidad de procesos de educación ambiental escolar

La falta de apropiación institucional y comunitaria reduce la permanencia y sostenibilidad de las acciones ambientales implementadas por las instituciones educativas, generando procesos fragmentados y de bajo impacto.

1.1.2 Débil apropiación comunitaria de iniciativas ambientales escolares

Las dificultades de participación y articulación comunitaria limitan la apropiación colectiva de las iniciativas ambientales, reduciendo el compromiso de la comunidad educativa frente al cuidado y conservación del entorno.

2.1.1 Persistencia de prácticas inadecuadas de manejo ambiental

La limitada cultura ambiental favorece la permanencia de prácticas como disposición inadecuada de residuos, quemas, contaminación de espacios escolares y deterioro de recursos naturales, afectando las condiciones ambientales del territorio.

2.1.2 Disminución de beneficios ambientales en espacios escolares y comunitarios

La baja implementación de prácticas ambientales sostenibles disminuye los beneficios derivados de espacios escolares ambientalmente adecuados, restringiendo oportunidades de

aprendizaje práctico, fortalecimiento comunitario, recuperación ambiental y apropiación territorial.

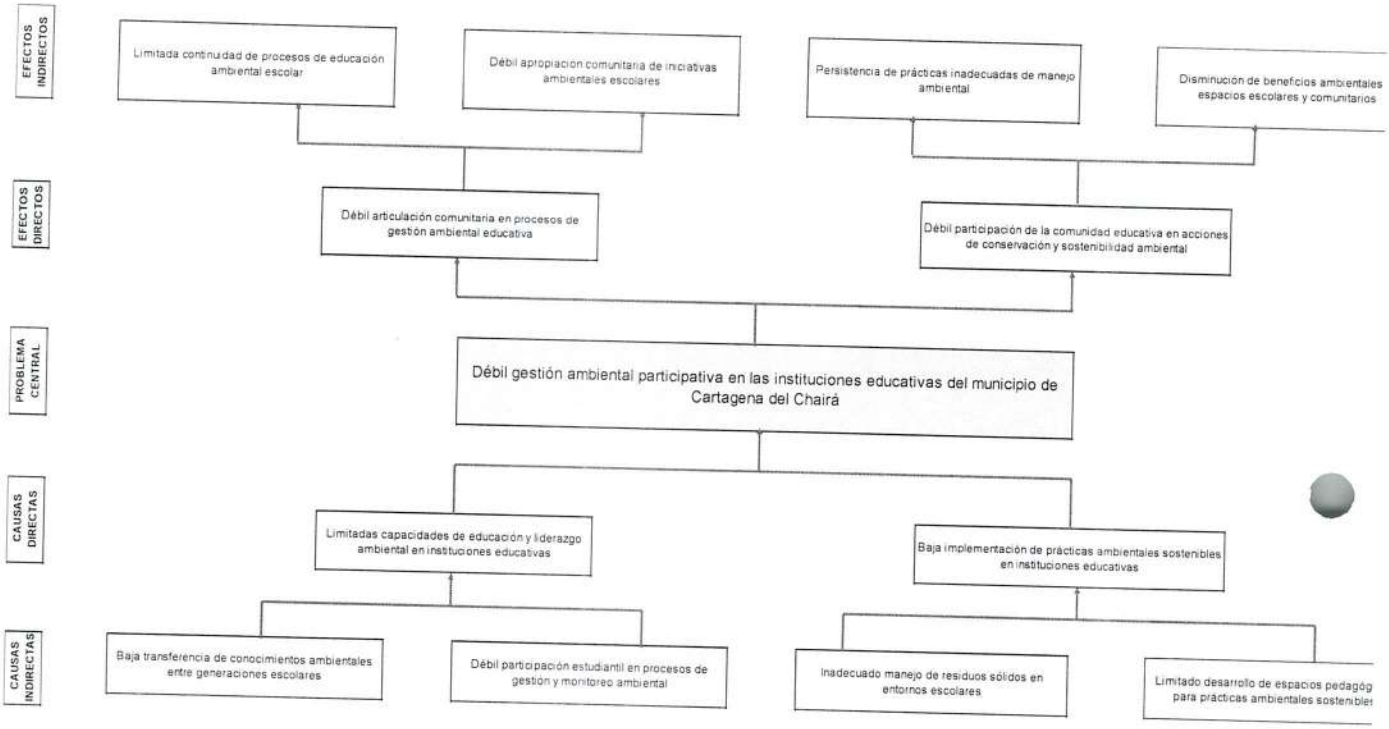


Figura 1. Árbol de problemas.

4.3 MAGNITUD DEL PROBLEMA

La problemática impacta a **7 instituciones educativas** ubicadas en el municipio de Cartagena del Chairá, afectando potencialmente a **2.050** estudiantes, donde se evidencian bajos niveles de participación ambiental, limitada articulación comunitaria y escasa implementación de estrategias pedagógicas orientadas a la conservación y sostenibilidad ambiental.

5 ESTUDIO DE NECESIDADES

Servicio o Bien

Fortalecimiento a los procesos de Educación Ambiental

Medido a través: numero

Descripción: En el municipio de Cartagena del Chairá, se ha priorizado siete (07) Instituciones Educativas, las cuales realizan procesos de Educación Ambiental con los Educandos con el

objetivo de conservar y preservar los recursos naturales y generar procesos de sensibilización y a su vez dar cumplimiento con los Proyectos de Educación Ambiental (PRAES.

Descripción de la oferta: Instituciones apoyadas con proyectos de educación ambiental.

Descripción de la demanda: Instituciones que requieren desarrollar acciones de educación ambiental.

Tabla 2 Oferta y demanda en el periodo 2018 a 2030

Año	Oferta	Demanda (Ha)	Déficit (Ha)
2.022	-	7	-7
2.023	-	7	-7
2.024	-	7	-7
2.025	-	7	-7
2.026	-	7	-7
2.027	-	7	-7
2.028	-	7	-7
2.029	-	7	-7
2.030	-	7	-7

6 ANTECEDENTES

La Política Nacional de Educación Ambiental promueve la inclusión de la dimensión ambiental en el currículo a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) como una estrategia para abordar problemáticas específicas desde el ámbito educativo y formar "personas críticas y reflexivas". En este contexto, en departamentos como Caquetá y Putumayo, la rica biodiversidad y los recursos naturales coexisten con retos significativos para la gestión y protección de los recursos naturales, como el agua, el suelo, los bosques, etc. A pesar de que existen iniciativas PRAE en la región, a menudo se encuentran desarticuladas o tienen un alcance limitado, lo que dificulta un impacto real en la conservación de los recursos naturales.

A pesar del marco normativo, la jurisdicción de CORPOAMAZONIA que abarca Amazonas, Caquetá y Putumayo enfrenta desafíos considerables en materia ambiental. Persisten conductas perjudiciales como la tala indiscriminada de bosques, el tráfico ilegal de fauna y la contaminación por residuos, que demuestran una relación poco armónica con el ambiente. Aunque las instituciones educativas han realizado esfuerzos a través de los PRAE.

Para contrarrestar esta situación, CORPOAMAZONIA ha desarrollado una serie de proyectos y herramientas clave:

-Plan de Gestión Ambiental de la Región (PGAR): Desde 2002, este plan ha orientado la gestión ambiental en la región, con un enfoque participativo para abordar problemas como la falta de legitimidad del Estado y el conflicto armado. Entre sus logros, se destaca el apoyo a la formulación de planes de ordenación para cuencas hidrográficas y la participación en Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA).

-Estrategias y/o centros de formación ambiental: La entidad ha implementado centros de formación como el Aula Itinerante Fluvial Anaconda y el Aula Itinerante Terrestre Aurora para llevar la educación ambiental y tecnológica a comunidades remotas. También cuenta con el Centro Experimental Amazónico (CEA), dedicado a la conservación de fauna y a la educación ambiental.

A lo largo de los años se han desarrollado proyectos específicos que se han ejecutado con el fin de fortalecer la educación ambiental y la participación comunitaria

- 2014 "Educación ambiental y participación comunitaria un reto para el sur de la amazonia colombiana"
- 2016, "Fortalecimiento de los procesos de educación ambiental y participación comunitaria".
- 2020, "Fortalecimiento de las estrategias de educación ambiental y participación comunitaria, en los departamentos de jurisdicción de CORPOAMAZONIA Caquetá, Putumayo, Amazonas ", con el objetivo de fortalecer las estrategias de educación ambiental e incentivar a la comunidad a participar activamente en estas estrategias a través de las aulas itinerantes fluvial y terrestre y el CEA.
- 2020, se desarrolló el proyecto titulado "Fortalecimiento de los procesos de educación ambiental y participación comunitaria en las riberas de los ríos Putumayo y Amazonas, frontera con los países de Ecuador, Perú y Brasil" el cual tenía como objetivo fortalecer los procesos de conservación y manejo de los recursos naturales en las comunidades de las riberas de los ríos Putumayo y Amazonas haciendo uso del aula itinerante fluvial ANACONDA, el proyecto tuvo una duración de 12 meses.

Por otro lado, durante el transcurso de los años las estrategias de educación ambiental se implementaron mediante el uso de redes sociales, material divulgativo y vallas publicitarias. La gestión de esta educación ambiental se centró en tres áreas clave:

- ✓ La vinculación de diferentes sectores de la población e instituciones a través de campañas y fechas del calendario ambiental.
- ✓ El uso de escenarios específicos como el Aula Fluvial ANACONDA, el Aula Terrestre AURORA y el Centro Experimental Amazónico (CEA) para la divulgación de información. Estos espacios se consideraron estratégicos para la formación y participación de la comunidad.
- ✓ La creación de espacios de trabajo a nivel escolar, comunitario y sectorial, adaptados los diferentes contextos territoriales en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA.

7 JUSTIFICACIÓN

Desde el ámbito de la educación ambiental, existen varias herramientas pedagógicas que permiten la resolución de las problemáticas ambientales reales desde el contexto escolar. La incorporación de contenidos relacionados con la gobernanza del agua, el monitoreo ambiental y la formulación de propuestas de conservación permite que los estudiantes desarrollen competencias investigativas, pensamiento crítico y habilidades para la resolución pacífica de conflictos socioambientales. En este sentido, el proyecto representa una oportunidad para dinamizar la educación ambiental con un enfoque participativo y contextualizado, convirtiendo a las instituciones educativas en escenarios de aprendizaje transformador y acción colectiva.

Una educación ambiental de calidad no se limita a la transmisión de conocimientos, sino que implica la formación de sujetos activos, capaces de intervenir en su territorio. Por ello, este proyecto propone no solo la capacitación de estudiantes y docentes, sino también la visibilización y divulgación de prácticas de conservación mediante estrategias creativas y herramientas comunicativas. La apropiación social del conocimiento generado favorecerá una mayor sensibilización y compromiso comunitario, generando un efecto multiplicador que trascienda el aula y se proyecte hacia el entorno.

La ejecución de este proyecto también incorpora un importante componente de equidad territorial y justicia ambiental, al intervenir en regiones históricamente marginadas en términos de inversión educativa y ambiental. Promover el empoderamiento de las comunidades locales para proteger sus recursos naturales, tales como el agua, los bosques, los suelos, constituye, además, una contribución a la paz territorial, entendida como la construcción de relaciones armónicas entre las personas, sus culturas y la naturaleza. De esta manera, se avanza en el cumplimiento de compromisos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 6 (Agua limpia y saneamiento), el ODS 13 (Acción por el clima) y el ODS 15 (Vida de ecosistemas terrestres).

En conclusión, el desarrollo de un proyecto de educación ambiental enfocado en la conservación del recurso hídrico mediante el fortalecimiento de los PRAES constituye una respuesta pertinente, necesaria y estratégica frente a los desafíos ambientales y sociales que enfrenta el municipio de Cartagena del Chaira, departamento de Caquetá. Esta propuesta no solo se ajusta a los marcos legales y políticos vigentes, sino que también impulsa una educación transformadora, inclusiva y contextualizada territorialmente, con capacidad para generar impactos duraderos en la cultura ambiental y en la calidad de vida de las comunidades amazónicas.

8 LOCALIZACIÓN

El municipio de Cartagena del Chairá se encuentra ubicado a la margen derecha del río Caguán, al suroriente del departamento del Caquetá. Carece de paisajes montañosos ya que todo su territorio

se localiza sobre la altiplanicie amazónica, donde predominan paisajes de lomeríos y valles aluviales formados por los grandes ríos que surcan el municipio, por lo que su altura promedio es 234 msnm [1].

La cabecera municipal se localiza en las coordenadas geográficas 01021'00" de latitud norte y 74050'24" de longitud oeste. Dista aproximadamente 117 km al sureste-este de Cartagena del Chairá, capital del departamento, y 725 km de la capital de la república. El municipio más cercano es El Paujil a 72 Km aproximadamente de su cabecera municipal. El municipio limita por el norte con los municipios de Puerto Rico, El Doncello y El Paujil; hacia el noreste con el municipio de San Vicente del Caguán; hacia el noroeste con el municipio de La Montañita y hacia el sur y sureste con el municipio de Solano[2].

El suelo o zona rural tiene una extensión de 1.279.560 hectáreas (12.795,6 km2.) y está dividida en 155 veredas distribuidas en su área de jurisdicción (reconocidas mediante personería jurídica), las cuales están organizadas en trece núcleos comunales La presión demográfica es mayor en la zona rural que en la urbana, relación que se ha mantenido desde la época de la bonanza que trajo consigo una afluencia de personas del interior del país a esta región y que influyó en cierta forma para que se realizara una sustracción de 360.000 hectáreas de la reserva forestal de la Amazonia establecida por la Ley 2 de 1959, mediante Acuerdo No. 0065 del 25 de Septiembre de 1985 de la junta directiva del INDERENA. Ese mismo año, según Ordenanza 03 del 12 de noviembre, el territorio de Cartagena del Chairá se erigió como Municipio[3].

---

[1] Vision Amazonia. Instrumento De Ordenamiento Territorial Documento Técnico De Soporte Municipio De Cartagena Del Chairá.
[2] Ibid
[3] ibid

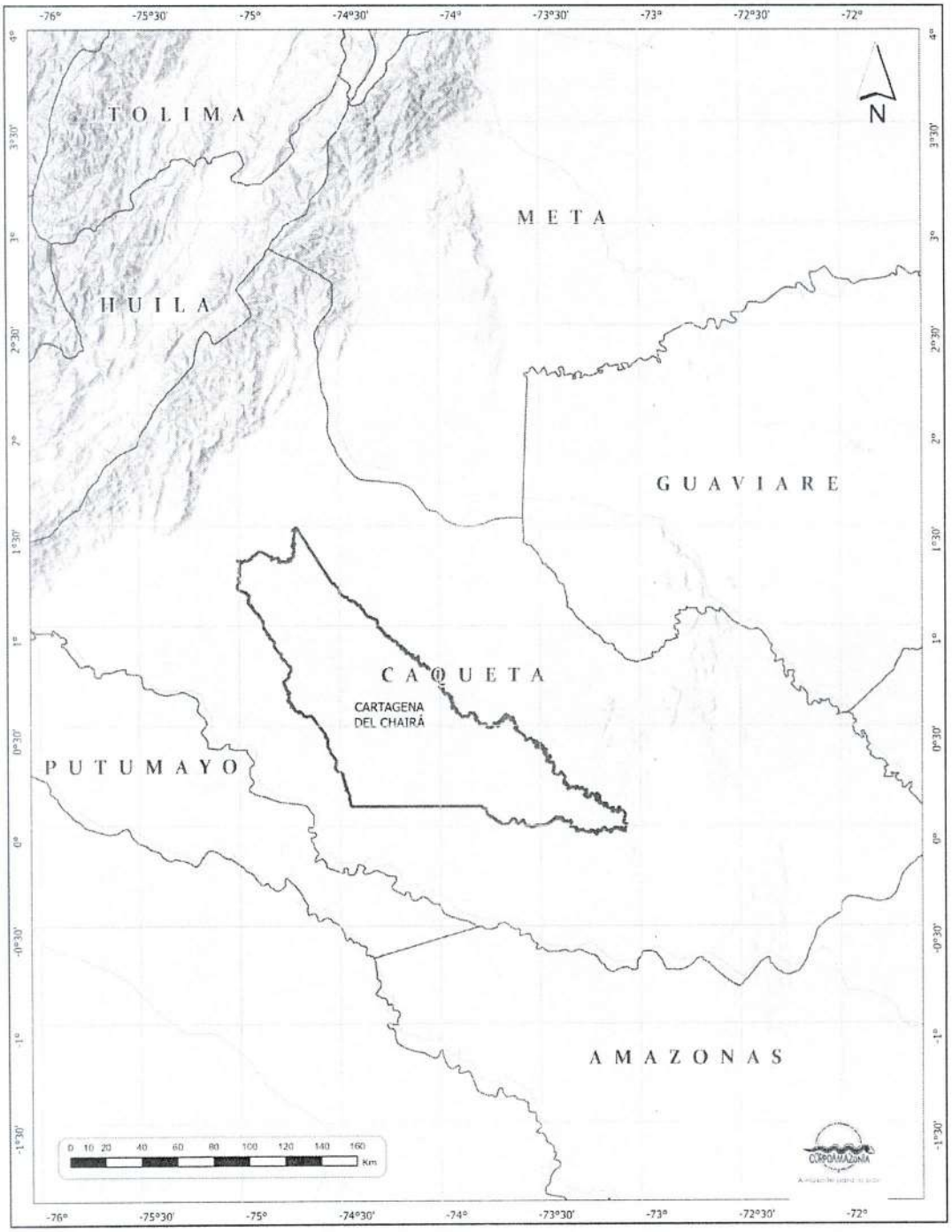


Figura 2. Localización Municipio de Cartagena del Chaira, Departamento de Caquetá

9 POBLACIÓN AFECTADA

Para el año 2025, las proyecciones de población del DANE (basadas en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 y actualizadas post-COVID) estiman que el municipio de Cartagena del Chairá cuenta con un total de 32.456 habitantes.

Tabla 3 Distribución por género, municipio de Cartagena del Chaira.

Genero	Población	%
Hombres	16.263	50,10%
Mujeres	16.193	49,90%
Total	**32.456**	**100%**

Fuente: Proyecciones de población - DANE 2025

Tabla 4 Distribución de la población por sector urbano y rural

Sector	Mujeres	Hombres	Total	% del Total
Cabecera Municipal (Urbano)	8.719	8.647	17.380	53,5%
Centros Poblados y Rural Disperso	7.474	7.616	15.076	46,5%
TOTAL MUNICIPAL	**16.193**	**16.263**	**32.456**	**100,0%**

Fuente: Proyecciones de Población - DANE 2025

Tabla 5 Distribución por grupos de edad y sexo

Grupo de edad	Mujeres	Hombres	Total
Menos de 12 años	4.193	4.261	8.454
12 a 17 años	1.965	1.959	3.924
18 a 24 años	2.402	2.166	4.568
25 a 29 años	1.361	1.320	2.681
30 a 34 años	1.123	1.085	2.208
35 a 39 años	964	982	1.946
40 a 44 años	910	929	1.839
45 a 49 años	805	839	1.644
50 a 54 años	677	720	1.397
55 a 59 años	559	611	1.170
60 a 64 años	439	499	938
65 años o más	795	892	1.687
Total	**16.193**	**16.263**	**32.456**

Fuente: Proyecciones de población - DANE 2025

Predominancia rural: Aproximadamente el **59.5%** de la población reside en el área rural (veredas y centros poblados dispersos).

Población joven: El municipio tiene una estructura demográfica joven; el **32.1%** de la población es menor de 15 años.

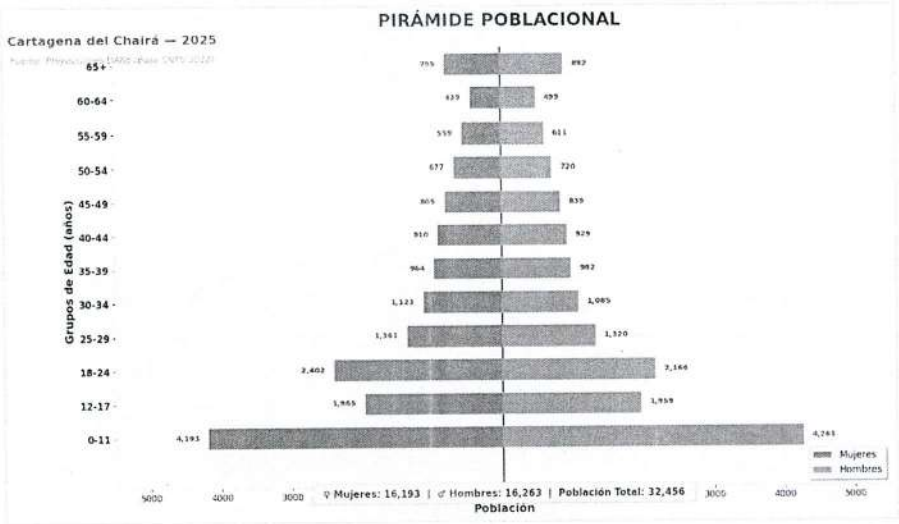


Figura 3. Distribución por género y edad de la población de Cartagena del Chairá

10 POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo corresponde a 7 Instituciones Educativas, de la cuales 5 se encuentran en la zona rural y 2 Instituciones están en el casco urbano del Municipio de Cartagena del Chairá, con un total de **2.050 estudiantes.**

Tabla 6. Instituciones educativas priorizadas

ID	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	ZONA	NIVEL	ESTUDIANTES	W	N
1	I.E EL CHAIRA JOSE MARÍA CORDOBA	Urbano	Educación Media	629	-74,8403500	1,3333300
2	I.E AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO	Urbano	Educación Media	680	-74,8469600	1,3373300
3	I. E. R. LA ESMERALDA	Rural	Educación Media	281	-74,9482970	1,2105240
4	I.E.R TEUSAQUILLO	Rural	Educación Básica Primaria	56	-74,8729580	1,1546380
5	I.E. R. DIVINO NIÑO	Rural	Educación Básica Secundaria	171	-74,9677300	1,3744800
6	I.E.R MIXTA MARÍA LUISA DE MORENO	Rural	Educación Básica Primaria	30	-74,6381830	1,2890490
7	I.E. R. SAN PEDRO CLAVER	RURAL	Educación Básica Primaria	203	-74,7421650	1,4446770

1590 (77.66.32%) estudiantes pertenecen a Instituciones de Educación Media, 289 (14.10%) estudiantes cursan sus estudios en instituciones de Educación Básica Primaria y los restantes 171 (8.34%) estudiantes están en Instituciones Educación Básica Secundaria. La población escolar en un 63.82% se estudian en Instituciones urbanas y el restante 36.15% están en instituciones educativas rurales. De la población escolar por genero, el 73.0% (1086) son niñas y el 47% son niños.

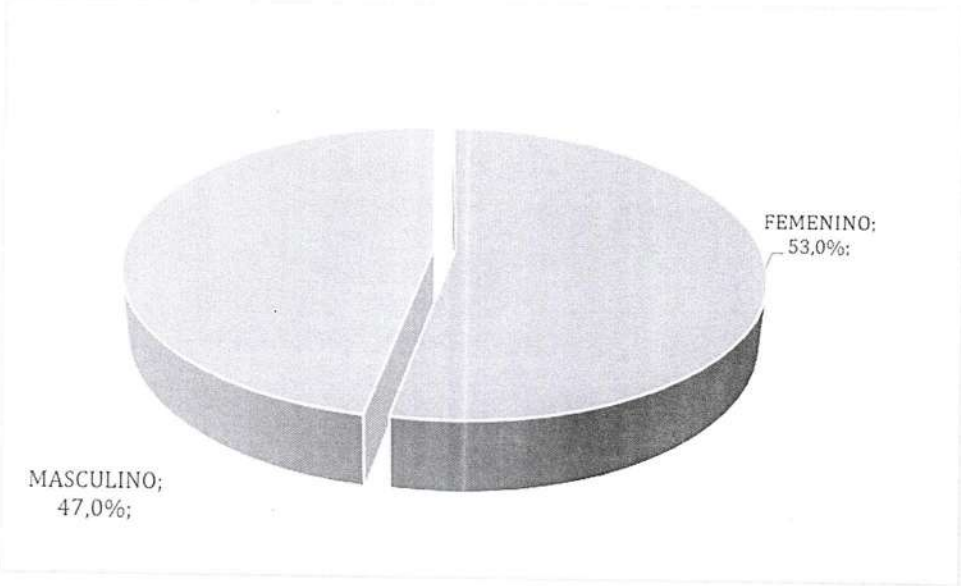


Figura 4. Distribución por género de las I.E Priorizadas

Tabla 7. Número de estudiantes por nivel de educación

NIVEL EDUCATIVO	ESTUDIANTES	%
Educación Básica Primaria	289	14,10%
Educación Básica Secundaria	171	8,34%
Educación Media	1.590	77,56%
Total	**2.050**	**100,00%**

Fuente: Instituciones educativas priorizadas

Tabla 8. Número de estudiantes por localización de la Institución Educativa

Sector	ESTUDIANTES	%
RURAL	**741**	**36,15%**
Vda Arenoso	203	9,90%
Vda La Esmeralda	281	13,71%

Vda Teusaquillo	56	2,73%
Vda Villaluz	30	1,46%
Vda Risaralda	171	8,34%
URBANO	**1.309**	**63,85%**
Casco Urbano	1.309	63,85%
TOTALES	**2.050**	**100,00%**

Fuente: Instituciones educativas priorizadas

Tabla 9. Grupo etario de los estudiantes en las Instituciones educativas priorizado

Clasificación	Número de estudiantes
Primera infancia 0 — 5	26
infancia 6 -11	628
Adolescencia 12- 18	1.354
Juventud 19 — 26	36
Adultez 27 - 59	6
Vejez 60 años y más	-
TOTAL	**2.050**
Femenino	1.086
Masculino	964

Fuente: Instituciones educativas priorizadas

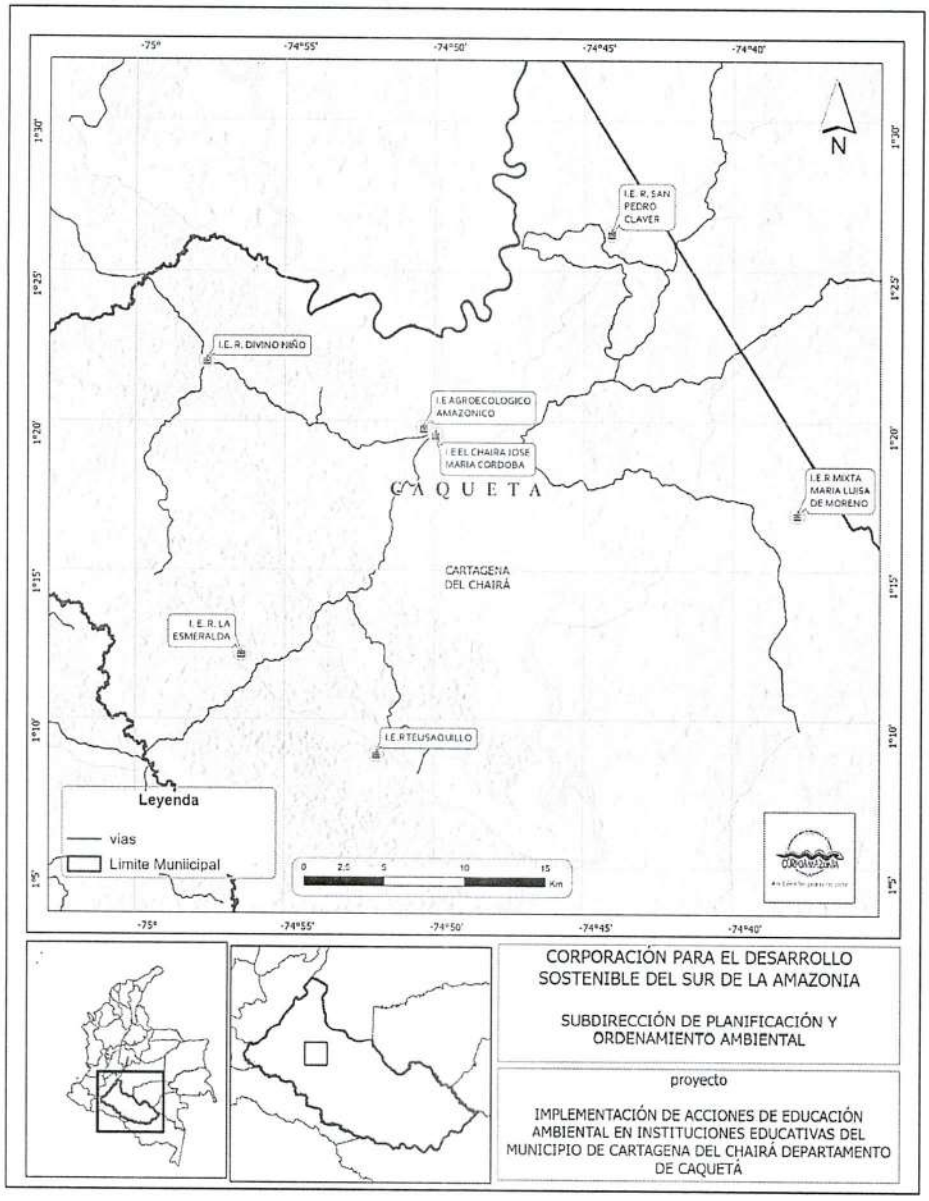


Figura 5. Localización de las instituciones educativas priorizadas

11 GOBERNANZA DEL PROYECTO

El proyect[illegible] dar una respuesta efectiva a la limitada integración de estrategias de os recursos naturales en los procesos educativos y comunitarios del agena del Chaira, en el departamento de Caquetá. Esta situación ha ación de una cultura de cuidado y aprovechamiento responsable de los n las nuevas generaciones, generando un conocimiento insuficiente y poco

práctico sobre su gestión. Como resultado, las decisiones en el ámbito escolar y comunitario no siempre están debidamente fundamentadas, y el uso de los recursos naturales en estos entornos carece de un control y una orientación adecuados, aumentando los riesgos ambientales a largo plazo.

Adicionalmente, se ha identificado un desconocimiento generalizado sobre la Política Pública de Educación Ambiental y su marco legal por parte de la comunidad educativa. Esta falta de conocimiento obstaculiza la implementación efectiva de iniciativas ambientales, ya que el personal docente y administrativo cuenta con pocas herramientas y directrices claras para articular sus acciones con los objetivos estratégicos nacionales. En muchos casos, las actividades ambientales se limitan a acciones aisladas sin un enfoque sistemático ni una alineación con los principios de educación ambiental definidos en la Ley 1549 de 2012. Esta desconexión entre la política y la práctica genera una brecha significativa que impide maximizar el impacto de las acciones educativas en la conservación de los recursos naturales y el desarrollo territorial.

Para contrarrestar esta problemática, la iniciativa propone la implementación de un modelo pedagógico que incorpore la conservación, el monitoreo y el uso sostenible de los recursos naturales como pilares fundamentales. Este modelo se diseñará con un enfoque que no solo fortalezca las habilidades prácticas, sino que también promueva la apropiación y comprensión de la Política Pública de Educación Ambiental, facilitando que las acciones escolares y comunitarias se conviertan en verdaderos instrumentos de la política pública. Esto permitirá generar información precisa y oportuna directamente desde el entorno educativo y territorial, sirviendo como insumo para la toma de decisiones estratégicas a nivel local.

De forma complementaria, a través de los talleres se fortalecerán las capacidades técnicas y pedagógicas de la comunidad beneficiada mediante procesos de formación en el uso de metodologías participativas y el manejo de herramientas sencillas de monitoreo y sensibilización ambiental.

De esta forma, el proyecto se configura como una solución integral y sostenible que asegura la disponibilidad de información estratégica generada por la propia comunidad educativa y territorial. Fortalece las capacidades institucionales de las escuelas y contribuye a la protección de los recursos naturales, generando beneficios directos tanto para la conservación ambiental como para el bienestar de las comunidades locales del municipio de Cartagena del Chairá, al crear una conciencia ambiental arraigada desde la educación y alineada con los objetivos nacionales de la educación ambiental

12 IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Tabla 10. Identificación de los participantes

Nivel	Entidad	Posición	Contribución o gestión	Rol	Intereses o Expectativas
Nacional	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA	Cooperante	Velar por la recuperación, protección y conservación de la riqueza ambiental en el territorio, con procesos de educación ambiental.	Aliado estratégico	Mejorar las condiciones ambientales en las comunidades bajo su jurisdicción.
Municipal	Munio de Cartagena del Chairá	Beneficiario	Fomentar la promoción y la sensibilización ambiental en su territorio.	Aliado estratégico	Contribuir en los procesos de sensibilización ambiental en pro de la protección de los recursos naturales.
Departamental	Gobernación de Caquetá	Beneficiario	Fomentar la participación mediante la colaboración con otras organizaciones, instituciones y agencias gubernamentales para maximizar el impacto del proyecto	Aliado estratégico	Busca promover el uso sostenible del territorio, contribuyendo a mejorar los procesos de educación ambiental.
Otro	Instrucciones Educativas	Beneficiarios	Participación en los procesos de educación ambiental en pro de la protección y recuperación de los recursos naturales.	Beneficiario	Promover la adopción de comportamientos ambientales responsables en los estudiantes y en la comunidad en general.

13 BENEFICIOS DEL PROYECTO

Beneficios ambientales

El proyecto representa una apuesta estratégica para la protección de los recursos naturales del municipio de Cartagena del Chairá, especialmente en lo relacionado con la conservación del agua, la biodiversidad y los ecosistemas asociados. Su implementación contribuye a fortalecer una cultura ambiental orientada al uso responsable de los bienes naturales, promoviendo prácticas que reducen la presión sobre las fuentes hídricas, quebradas, nacederos y demás sistemas que sostienen la vida en el territorio.

Uno de los aportes más importantes del proyecto es la generación de información útil sobre el estado de los recursos naturales, mediante procesos de monitoreo y participación

comunitaria. Esta información permite identificar problemáticas ambientales de manera temprana y apoyar la toma de decisiones para la protección, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas locales. Asimismo, al involucrar a la comunidad educativa y a otros actores del territorio, se fortalece la vigilancia social sobre el patrimonio natural y se impulsa el cuidado colectivo de los recursos que garantizan el equilibrio ambiental del municipio.

De igual manera, el proyecto favorece la conservación de la cobertura vegetal, la protección de la fauna asociada a los ecosistemas acuáticos y terrestres, y la preservación de los servicios ecosistémicos esenciales para la población, como la regulación hídrica, la captura de carbono y el mantenimiento de la calidad ambiental. En este sentido, la iniciativa no solo responde a una necesidad inmediata, sino que sienta las bases para una relación más sostenible entre las comunidades y su entorno natural, asegurando beneficios ambientales duraderos para Cartagena del Chaira.

Beneficios sociales

Desde el punto de vista social, el proyecto fortalece la relación de la comunidad educativa con su entorno natural y promueve una mayor conciencia sobre el valor de conservar los recursos del territorio. A través de procesos de formación, sensibilización y participación, estudiantes, docentes y familias adquieren herramientas para comprender la importancia de proteger el agua, los bosques y los demás elementos que sostienen la vida en Cartagena del Chaira.

Este proceso contribuye al desarrollo de capacidades locales para la gestión ambiental, permitiendo que la comunidad participe de manera más activa en la identificación de problemas, la búsqueda de soluciones y la construcción de acuerdos para el manejo sostenible del territorio. Además, el proyecto impulsa la organización y el trabajo articulado entre instituciones educativas, autoridades locales y actores sociales, favoreciendo la corresponsabilidad en el cuidado del ambiente.

Beneficios económicos

Aunque el proyecto no tiene como finalidad generar ingresos directos, sí produce efectos económicos positivos al promover el uso racional y la conservación de los recursos naturales. En particular, al fomentar el cuidado del agua y la prevención de su desperdicio, contribuye a reducir costos asociados al tratamiento, captación, distribución y recuperación de fuentes hídricas degradadas.

La conservación de los ecosistemas también representa un valor económico estratégico para Cartagena del Chaira, ya que mantener en buen estado los bosques, suelos y cuerpos de agua disminuye gastos futuros relacionados con la restauración ambiental, el abastecimiento de agua y la atención de impactos derivados del deterioro ecológico. En otras palabras, invertir en educación y gestión ambiental hoy evita costos mucho mayores mañana.

Así, el proyecto se convierte en una medida de eficiencia y sostenibilidad, porque protege el capital natural del municipio y fortalece las condiciones necesarias para un desarrollo local

equilibrado, con menores presiones sobre los recursos y mayores oportunidades para el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

14 ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA

La alternativa seleccionada tiene como propósito fortalecer la gestión ambiental participativa en las instituciones educativas rurales del municipio de Cartagena del Chaira, mediante el desarrollo de procesos de educación ambiental, participación comunitaria y promoción de prácticas sostenibles orientadas a la conservación de los recursos naturales y el fortalecimiento de la cultura ambiental escolar.

Para el cumplimiento de este objetivo, se plantea la conformación de siete (07) grupos ecológicos en instituciones educativas priorizadas del municipio, los cuales funcionarán como espacios de participación, liderazgo y articulación comunitaria alrededor de la gestión ambiental escolar. Cada grupo ecológico contará con elementos distintivos conformados por gorra y chaleco institucional, fortaleciendo la identidad y apropiación de los participantes frente a las acciones ambientales desarrolladas. Asimismo, se suministrarán herramientas y materiales de papelería requeridos para el desarrollo de las jornadas y actividades contempladas dentro del programa de educación ambiental.

De manera complementaria, se desarrollará un programa de educación ambiental dirigido a los grupos ecológicos conformados, mediante el cual se capacitarán noventa (90) personas pertenecientes a las instituciones educativas. Este proceso formativo estará orientado al fortalecimiento de capacidades ambientales a través de temáticas relacionadas con monitoreo de aves, liderazgo juvenil ambiental y apropiación del territorio, promoviendo el reconocimiento de la biodiversidad local, el fortalecimiento de la participación comunitaria y la generación de procesos de corresponsabilidad ambiental desde el contexto escolar.

Asimismo, la alternativa contempla la implementación de una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales. En el marco de esta estrategia se elaborarán cartillas pedagógicas y murales ambientales en cada institución educativa participante, como herramientas de sensibilización y comunicación comunitaria.

Por otra parte, el proyecto incorpora un componente práctico orientado a la implementación de acciones ambientales sostenibles dentro de las instituciones educativas rurales. En este sentido, se desarrollarán siete (07) jornadas de restauración ecológica, las cuales contribuirán a la recuperación de espacios intervenidos y al fortalecimiento de procesos pedagógicos asociados a la conservación y restauración de ecosistemas.

De igual manera, se adelantarán siete (07) jornadas de manejo de residuos sólidos en entornos escolares, orientadas a promover prácticas adecuadas de separación, aprovechamiento y disposición de residuos, reduciendo impactos ambientales asociados a la contaminación y fortaleciendo hábitos responsables dentro de la comunidad educativa.

Adicionalmente, se implementarán siete (07) huertas escolares orgánicas como espacios pedagógicos para el aprendizaje práctico en temas de sostenibilidad, seguridad alimentaria y uso responsable de los recursos naturales. Finalmente, la alternativa contempla un componente de seguimiento y evaluación mediante la elaboración de cinco (05) informes técnicos, los cuales permitirán documentar los avances, resultados e impactos de las acciones implementadas, garantizando el monitoreo de las actividades desarrolladas y facilitando la toma de decisiones para el fortalecimiento de los procesos ambientales escolares.

15 OBJETIVOS.

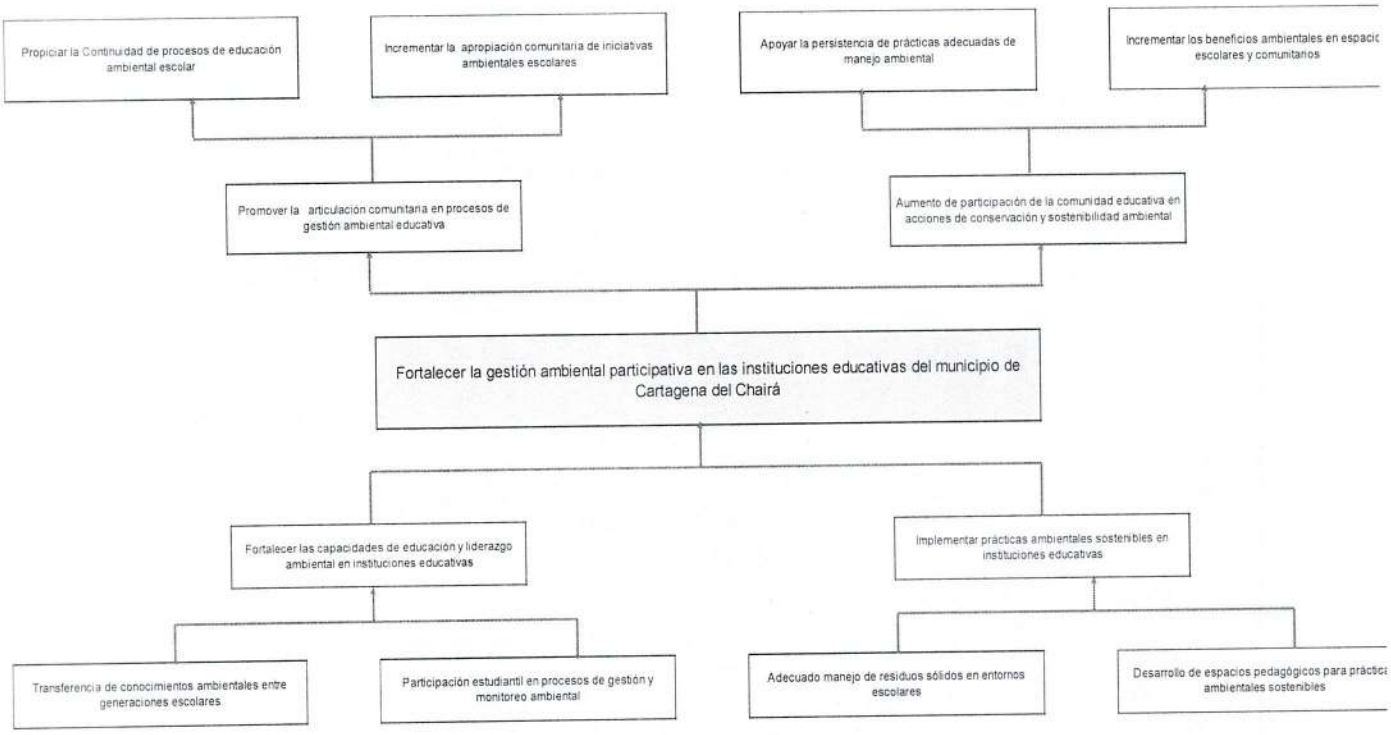


Figura 6. Árbol de objetivos

15.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la gestión ambiental participativa en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira

15.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades de educación y liderazgo ambiental en instituciones educativas
- Implementar prácticas ambientales sostenibles en instituciones educativas

15.3 INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

Indicador del objetivo	Medido a través de	Meta	Fuente de verificación.
Instituciones educativas fortalecidas	Número	7	Informes de ejecución

16 PRODUCTOS

El proyecto tendrá como resultado los siguientes productos:

Producto	Descripción	Medido a través de	Código del Indicador de Producto	Indicador de Producto
Servicio de educación informal ambiental	Acciones orientadas hacia el conocimiento de la biodiversidad y los ecosistemas para sensibilizar a la población despertar la conciencia ambiental.	Número de personas	320801000	Personas capacitadas
Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental	Corresponde al acompañamiento al desarrollo de acciones y planes de educación ambiental que responden al cumplimiento de la política y programa nacional de educación ambiental.	Número de estrategias	320801200	Estrategias de educación ambiental implementadas

17 METODOLOGÍA

17.1 OBJETIVO ESPECIFICO 1: IMPLEMENTAR PRÁCTICAS DE USO Y MANEJO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES

Producto: Servicio de educación informal ambiental
Indicador: 320801000 Personas capacitadas
Medido a través de: Número de personas
Cantidad: 90

17.1.1 Actividad 1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira

La conformación de grupos ecológicos escolares se establece como una estrategia orientada a promover la participación estudiantil en la gestión ambiental, fortaleciendo la cultura ambiental y la apropiación del territorio dentro de las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira.

Estos espacios organizativos permiten fomentar el liderazgo juvenil, la corresponsabilidad ambiental y la articulación de la comunidad educativa con iniciativas institucionales de educación y gestión ambiental, contribuyendo al desarrollo de capacidades para la participación y la organización estudiantil en torno al cuidado y protección de los recursos naturales.

La actividad tiene como propósito la estructuración y formalización de siete (07) grupos ecológicos escolares en instituciones educativas rurales y urbanas del municipio, como base para la consolidación de procesos de educación ambiental y participación estudiantil.

Teniendo en cuenta la revisión de los PRAE formulados por las instituciones educativas priorizadas, se identificaron problemáticas ambientales comunes relacionadas con el manejo inadecuado de residuos sólidos, la quema y disposición incorrecta de basuras, la deforestación, la contaminación de fuentes hídricas, la pérdida de biodiversidad y la limitada cultura ambiental en estudiantes y comunidades educativas. De igual manera, los PRAE coinciden en la necesidad de fortalecer procesos pedagógicos orientados al reciclaje, la conservación de ecosistemas, la reforestación, el uso sostenible de los recursos naturales y la participación comunitaria en acciones ambientales.

En este sentido, la conformación de grupos ecológicos escolares se proyecta como un mecanismo de articulación y fortalecimiento de los PRAE institucionales, promoviendo espacios permanentes de participación estudiantil que contribuyan al desarrollo de actividades de sensibilización ambiental, jornadas de reciclaje, procesos de restauración ecológica, campañas de manejo adecuado de residuos y estrategias de protección del entorno natural en las sedes educativas y comunidades rurales y urbanas del municipio.

Asimismo, para el desarrollo de la actividad se brindará apoyo logístico durante las jornadas de conformación de los grupos ecológicos, garantizando condiciones adecuadas para la participación de los estudiantes y la ejecución de los espacios de articulación institucional. En

este sentido, se contempla el suministro de refrigerios para los participantes y el alquiler de espacios con silletería, videobeam y sonido.

El desarrollo de la actividad contará igualmente con el acompañamiento técnico y metodológico del coordinador del componente, encargado de orientar el proceso de articulación institucional, convocatoria de estudiantes, organización de participantes y formalización de los grupos ecológicos escolares.

Alcance: La actividad contempla la conformación de (07) grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira, con la siguiente distribución:

TIPO DE INSTITUCIÓN	NÚMERO DE INSTITUCIONES	INTEGRANTES POR GRUPO	TOTAL BENEFICIARIOS
Rural	5	10 estudiantes	50 estudiantes
Urbana	2	20 estudiantes	40 estudiantes
Total	**7**		**90 estudiantes**

Cada grupo estará integrado por estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo, seleccionados bajo criterios de interés ambiental, liderazgo y participación voluntaria dentro de la comunidad educativa.

Diseño metodológico: La actividad se desarrollará mediante un proceso secuencial de articulación, organización y formalización de los grupos ecológicos en cada institución educativa, así:

1. Articulación institucional: Coordinación con las instituciones educativas participantes y definición del cronograma de ejecución.
2. Convocatoria de estudiantes: Socialización de la estrategia y convocatoria de estudiantes de grados noveno, décimo y undécimo interesados en participar.
3. Organización de participantes: Selección de estudiantes y conformación de cada grupo ecológico, incluyendo la definición de roles internos.
4. Formalización de grupos ecológicos: Constitución oficial de los grupos mediante la elaboración de actas de conformación, listados de participación y registro de los integrantes.

Entregables de la actividad

ITEM	ENTREGABLE	INDICADOR	META	FORMATO DE EVIDENCIA
1	Conformación de grupos ecológicos en instituciones educativas	No. de grupos ecológicos conformados / No. de grupos programados x 100	7	En físico y PDF, incluyendo listados de asistencia y registro fotográfico
2	Actas de conformación de grupos ecológicos	No. de actas elaboradas / No. de grupos conformados x 100	7	En físico y PDF, con firmas de participantes y responsables institucionales

3	Listados de estudiantes participantes	No. de listados diligenciados / No. de grupos conformados x 100	7	En físico y PDF, debidamente firmados
4	Informe final de la actividad	No. de informes elaborados / No. de actividades programadas x 100	1	En físico y PDF

17.1.2 Actividad 1.2. Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados

El programa de educación ambiental con los grupos ecológicos se desarrollará bajo un enfoque participativo, vivencial y pedagógico, orientado al fortalecimiento de la apropiación territorial, la conservación de la biodiversidad y el liderazgo juvenil ambiental en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira.

La implementación se estructurará mediante el desarrollo de tres (3) talleres pedagógicos, articulados con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), promoviendo el aprendizaje significativo a partir de la interacción directa de los estudiantes con su entorno natural y social.

El desarrollo de la actividad contempla el acompañamiento técnico y metodológico de un equipo interdisciplinario conformado por el coordinador del componente de educación ambiental, un profesional en comunicaciones, un profesional de apoyo en monitoreo ornitológico, quienes orientarán las sesiones formativas, los ejercicios participativos y las actividades de reconocimiento ambiental desarrolladas con los grupos ecológicos escolares.

Asimismo, para el fortalecimiento de las capacidades pedagógicas y operativas de los grupos ecológicos e instituciones educativas participantes, la actividad contempla la adquisición y entrega de materiales pedagógicos, elementos de identificación y equipos de monitoreo ambiental que apoyarán los procesos de educación ambiental, observación de fauna, apropiación territorial y divulgación de resultados.

En este sentido, se realizará la entrega de materiales y herramientas pedagógicas a las instituciones educativas y grupos ecológicos conformados, incluyendo libretas ecológicas, mapas, cartillas de apoyo, chalecos, gorras, guías ilustradas de avifauna, así como elementos de papelería necesarios para el desarrollo de las actividades formativas y participativas.

De igual manera, se contempla la adquisición y entrega de equipos de monitoreo ambiental y apoyo audiovisual, tales como binoculares para observación de aves, cámara fotográfica y videobeam, los cuales quedarán a disposición de las instituciones educativas y grupos ecológicos como herramientas de apoyo para el fortalecimiento de procesos de educación ambiental, monitoreo participativo, reconocimiento de biodiversidad y continuidad de las actividades ambientales escolares.

La implementación de estas herramientas busca fortalecer las capacidades instaladas dentro de las instituciones educativas, facilitando la continuidad de los procesos pedagógicos y ambientales promovidos durante la ejecución del proyecto.

Asimismo, la actividad contará con apoyo logístico para el desarrollo de las sesiones de capacitación y talleres ambientales, incluyendo suministro de refrigerios, almuerzos y disposición de espacios adecuados con silletería, sonido y ayudas audiovisuales.

Taller 1. Apropiación del territorio y reconocimiento ambiental participativo

El módulo de apropiación territorial tendrá una duración aproximada de cuatro (4) horas por grupo ecológico y será desarrollado mediante actividades teórico-prácticas orientadas al reconocimiento participativo de las condiciones ambientales presentes en las instituciones educativas y su entorno inmediato.

La jornada iniciará con una actividad de contextualización sobre las principales problemáticas ambientales identificadas en los PRAE institucionales, abordando temas relacionados con manejo inadecuado de residuos sólidos, contaminación de fuentes hídricas, deterioro de espacios verdes y pérdida de biodiversidad.

Posteriormente, cada grupo ecológico realizará recorridos de observación dentro de la institución educativa y sus alrededores, con el fin de identificar y registrar problemáticas y potencialidades ambientales presentes en el territorio. Como parte de esta actividad, los estudiantes también participarán en ejercicios de cartografía social y elaboración de mapas parlantes, mediante los cuales representarán de manera participativa zonas con acumulación de residuos sólidos, áreas degradadas, espacios con potencial para procesos de reforestación, puntos de contaminación, áreas de importancia ambiental y espacios susceptibles de recuperación ecológica.

Después, la información recopilada será trabajada en grupo, donde los estudiantes priorizarán las principales problemáticas ambientales identificadas y propondrán posibles acciones de mejora dentro de la institución educativa.

De igual manera, se promoverá la identificación de posibles acciones ambientales que puedan desarrollarse posteriormente dentro de las instituciones educativas, tales como:

- Campañas de reciclaje
- Jornadas de limpieza
- Procesos de reforestación
- Recuperación de zonas verdes
- Señalización ambiental
- Actividades de sensibilización comunitaria.

El taller permitirá fortalecer el sentido de pertenencia, la apropiación territorial y la corresponsabilidad ambiental de los estudiantes, incentivando la construcción de propuestas ambientales desde los grupos ecológicos escolares.

Igualmente, se promoverá la participación de los grupos ecológicos en futuras acciones ambientales orientadas a la recuperación y conservación de los espacios identificados durante el desarrollo del taller.

Taller 2. Reconocimiento y conservación de la avifauna del territorio

Este taller estará orientado al fortalecimiento del conocimiento, valoración y apropiación de la biodiversidad local, promoviendo en los estudiantes el reconocimiento de las especies de aves presentes en el territorio y su importancia ecológica en el municipio de Cartagena del Chairá.

La actividad busca sensibilizar a los integrantes de los grupos ecológicos sobre la importancia de la conservación de la fauna silvestre y la protección de los ecosistemas naturales, fortaleciendo procesos de educación ambiental asociados a biodiversidad, servicios ecosistémicos y conservación ambiental.

El desarrollo del taller se realizará mediante una sesión teórica y una sesión práctica, permitiendo integrar el aprendizaje conceptual con actividades de reconocimiento y observación en campo.

Sesión 1. Componente teórico

Durante la sesión teórica se iniciará con una presentación pedagógica, donde se abordarán los siguientes temas:

- Conceptos básicos sobre biodiversidad y avifauna.
- Importancia ecológica de las aves dentro de los ecosistemas amazónicos.
- Principales especies de aves presentes en el territorio.
- Relación entre conservación de bosques, fuentes hídricas y biodiversidad.
- Problemáticas ambientales que afectan la fauna silvestre, tales como deforestación, contaminación y pérdida de hábitats naturales.
- Rol de los grupos ecológicos en la protección y conservación de la biodiversidad local.

Asimismo, se promoverán espacios de diálogo y reflexión sobre la importancia de conservar los ecosistemas amazónicos y fortalecer prácticas ambientales responsables desde el entorno escolar y comunitario.

Durante la sesión teórica también se brindará una orientación básica sobre el uso adecuado de los equipos y herramientas de monitoreo entregados en el marco del proyecto, permitiendo que los estudiantes se familiaricen con el manejo de binoculares, cámara fotográfica y guías ilustradas de fauna. Este espacio buscará fortalecer capacidades básicas de observación,

identificación y registro de especies, promoviendo el uso responsable de las herramientas de monitoreo y facilitando su posterior aplicación durante las actividades prácticas de reconocimiento y observación de fauna en campo.

Sesión 2. Componente práctico

La sesión práctica estará orientada al desarrollo de ejercicios de observación y reconocimiento de fauna silvestre presentes en el entorno de las instituciones educativas y áreas cercanas, permitiendo que los estudiantes apliquen de manera directa los conocimientos adquiridos durante la fase teórica del módulo.

La actividad iniciará con una breve contextualización sobre las condiciones del recorrido, las recomendaciones básicas para el trabajo en campo y la distribución de los equipos de monitoreo ambiental entregados en el marco del proyecto. Posteriormente, los estudiantes realizarán recorridos guiados en zonas verdes, bordes de bosque, áreas abiertas y espacios con cobertura vegetal, donde desarrollarán ejercicios básicos de observación e identificación de fauna silvestre en el territorio.

Durante el recorrido, los participantes harán uso de binoculares y guías ilustradas como herramientas de apoyo para la observación e identificación de especies presentes en el entorno, permitiendo reconocer características físicas, comportamientos y hábitats asociados a la fauna observada. De igual manera, se promoverá el reconocimiento de sonidos y vocalizaciones de aves, fortaleciendo la capacidad de observación, atención y percepción del entorno natural mediante la experiencia directa en campo.

Los estudiantes realizarán registros básicos de observación ambiental, consignando información relacionada con especies observadas, condiciones del entorno, tipos de vegetación y posibles afectaciones ambientales identificadas durante la jornada. De igual manera, se efectuarán registros fotográficos como herramienta de apoyo para la sistematización de las actividades y fortalecimiento de la memoria pedagógica del proceso.

A lo largo de la jornada también se promoverán espacios de reflexión sobre la relación entre conservación de ecosistemas, protección de fauna silvestre y mantenimiento de servicios ecosistémicos, incentivando en los estudiantes el reconocimiento de la biodiversidad como un elemento fundamental para la sostenibilidad ambiental del territorio.

Finalmente, la sesión concluirá con un espacio de socialización grupal donde los estudiantes compartirán las observaciones realizadas, las especies identificadas y las principales reflexiones generadas durante el ejercicio práctico, fortaleciendo así los procesos de apropiación ambiental y aprendizaje participativo dentro de los grupos ecológicos escolares.

Taller 3. Liderazgo juvenil ambiental y participación estudiantil

El taller de liderazgo juvenil ambiental y participación estudiantil estará orientado al fortalecimiento de capacidades organizativas, participativas y de liderazgo en los estudiantes

integrantes de los grupos ecológicos conformados en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira. La actividad tendrá una duración aproximada de cuatro (4) horas por institución educativa y será desarrollada mediante metodologías participativas orientadas al fortalecimiento del trabajo colaborativo, el liderazgo juvenil y la construcción colectiva de iniciativas ambientales.

La actividad buscará consolidar los grupos ecológicos como espacios permanentes de participación estudiantil, incentivando la corresponsabilidad ambiental y la participación de los jóvenes en procesos orientados a la conservación y protección de los recursos naturales dentro de las instituciones educativas y sus comunidades. Asimismo, el taller permitirá generar espacios de reflexión sobre la importancia de la participación juvenil en la toma de decisiones ambientales, promoviendo el compromiso frente a las problemáticas ambientales identificadas en el territorio.

Durante el desarrollo de la sesión se abordarán los siguientes temas:

- Conceptos básicos de liderazgo juvenil y participación ambiental.
- Importancia de los grupos ecológicos como espacios organizativos escolares.
- Trabajo en equipo y fortalecimiento de capacidades organizativas.
- Comunicación y participación en iniciativas ambientales escolares.
- Construcción de propuestas ambientales desde el contexto estudiantil.
- Rol de los jóvenes en la protección de los recursos naturales y la conservación del territorio.
- Comunicación asertiva y resolución de conflictos.
- Organización interna y definición de roles dentro de los grupos ecológicos.
- Estrategias de sensibilización y divulgación ambiental.

La sesión iniciará con espacios de diálogo y reflexión sobre las problemáticas ambientales presentes en el contexto local y el papel que cumplen los jóvenes en la promoción de acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental y la protección del entorno. En este espacio se promoverá el intercambio de experiencias, percepciones y propuestas entre los participantes, fortaleciendo el sentido de pertenencia y apropiación frente a los procesos ambientales escolares.

Posteriormente, se desarrollarán actividades participativas y dinámicas grupales orientadas al fortalecimiento de habilidades relacionadas con liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva y construcción colectiva de propuestas ambientales. Asimismo, los participantes trabajarán en la definición de roles y responsabilidades dentro de cada grupo ecológico, promoviendo la organización interna y la distribución participativa de funciones.

De igual manera, se promoverá la articulación de las iniciativas propuestas con las líneas estratégicas definidas en los PRAE institucionales, fortaleciendo la participación estudiantil en los procesos de educación ambiental desarrollados por cada institución educativa.

Finalmente, la sesión concluirá con un espacio de socialización y construcción de compromisos ambientales, donde cada grupo ecológico presentará las principales acciones e iniciativas planteadas para fortalecer los procesos ambientales dentro de su institución educativa, promoviendo la continuidad y sostenibilidad de las actividades desarrolladas durante el proyecto.

Entregables de la actividad

ITEM	ENTREGABLE	INDICADOR	META	FORMATO DE EVIDENCIA
1	Desarrollo de sesiones formativas	No. de sesiones desarrolladas / No. de sesiones programadas x 100	28	Listado de asistencia
2	Informe de ejecución de talleres (1, 2 y 3)	Talleres ejecutados / talleres programados x 100	21	En físico y PDF, incluyendo registro fotográfico

17.1.3 Actividad 1.3. Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales

La presente actividad tiene como propósito el diseño e implementación de una estrategia de visibilización y divulgación ambiental orientada al fortalecimiento de la cultura ambiental, la apropiación del territorio y la promoción de acciones de conservación y protección de los recursos naturales en las instituciones educativas participantes del municipio de Cartagena del Chaira.

La estrategia busca fortalecer los procesos desarrollados con los grupos ecológicos escolares mediante herramientas pedagógicas, artísticas y comunicativas que permitan divulgar las experiencias, conocimientos y resultados obtenidos durante la ejecución de las actividades de educación ambiental, incentivando la participación de la comunidad educativa y la sensibilización frente a las problemáticas ambientales del territorio.

La actividad se desarrollará de manera articulada con los grupos ecológicos conformados y de acuerdo con los talleres implementados en el marco del programa de educación ambiental, promoviendo espacios de expresión artística, comunicación ambiental y construcción colectiva orientados al fortalecimiento de la educación ambiental escolar.

1. Elaboración de murales participativos

Se desarrollará un (1) mural participativo por cada institución educativa priorizada, para un total de siete (7) murales ambientales elaborados de manera participativa con los estudiantes integrantes de los grupos ecológicos.

La actividad estará orientada a fortalecer la participación estudiantil, la apropiación del territorio y la sensibilización ambiental dentro de la comunidad educativa, permitiendo que cada institución educativa defina libremente las temáticas, mensajes, representaciones gráficas y elementos visuales que deseen plasmar, de acuerdo con su contexto territorial, intereses colectivos y experiencias desarrolladas durante el proceso de educación ambiental.

Los murales abordarán temas relacionados con biodiversidad amazónica, conservación de fauna y flora, protección de fuentes hídricas, manejo adecuado de residuos sólidos, restauración ambiental, liderazgo juvenil y protección de los recursos naturales, promoviendo espacios de creatividad, reflexión ambiental y construcción colectiva.

La implementación de los murales contará con el acompañamiento técnico y pedagógico de un profesional en artes visuales y del equipo del componente de educación ambiental, quienes orientarán los procesos de diseño, bocetación, distribución de espacios, combinación de colores y aplicación de técnicas básicas de muralismo participativo.

Para el desarrollo de la actividad se suministrarán materiales e insumos requeridos para la elaboración de los murales, incluyendo pinturas en aceite de diferentes colores, brochas, pinceles y disolvente, garantizando las condiciones necesarias para la ejecución de las jornadas artísticas en cada institución educativa.

Asimismo, durante las jornadas de muralismo se promoverá el trabajo colaborativo entre los estudiantes, incentivando la construcción colectiva de mensajes ambientales y fortaleciendo el sentido de pertenencia y apropiación de los espacios escolares intervenidos.

La implementación de los murales se articulará con los procesos de educación ambiental y participación estudiantil desarrollados en el marco de los PRAE institucionales, promoviendo la integración entre arte, territorio y cultura ambiental como herramientas de sensibilización y transformación social.

2. Diseño y elaboración de cartillas ambientales

La actividad contempla el diseño, diagramación y elaboración de cartillas ambientales pedagógicas que consoliden las experiencias y resultados obtenidos durante la ejecución de las actividades desarrolladas con los grupos ecológicos.

En el marco de la estrategia de divulgación ambiental se realizará la producción y entrega de quinientas sesenta (560) cartillas ambientales, las cuales serán distribuidas de manera equitativa entre las instituciones educativas participantes, garantizando su uso pedagógico, formativo y divulgativo dentro de cada establecimiento educativo.

El contenido de las cartillas consolidará las experiencias y resultados obtenidos durante la ejecución del proyecto, incluyendo información relacionada con la conformación de los grupos ecológicos, actividades desarrolladas en los talleres de educación ambiental, problemáticas ambientales identificadas, ejercicios participativos realizados por los estudiantes, registro fotográfico, mensajes de sensibilización ambiental y reflexiones construidas por los participantes.

El proceso de elaboración contará con el acompañamiento de un profesional en comunicaciones, encargado de apoyar la recopilación de información, organización de contenidos, construcción de mensajes pedagógicos, revisión de estilo y consolidación del material divulgativo.

Asimismo, es importante mencionar que las cartillas serán construidas a partir de los aportes y experiencias desarrolladas por los estudiantes y grupos ecológicos, fortaleciendo la apropiación del proceso y consolidando una memoria pedagógica y ambiental de las actividades ejecutadas en las instituciones educativas.

La implementación de la estrategia de visibilización y divulgación se desarrollará así:

1. Planeación de la estrategia: Definición de contenidos, lineamientos metodológicos y organización de las actividades de muralismo participativo y elaboración de cartillas ambientales.

2. Desarrollo de actividades participativas: Implementación de jornadas de construcción de murales y recopilación de información, fotografías y contenidos generados durante las actividades desarrolladas con los grupos ecológicos.

3. Diseño y consolidación de material divulgativo: Organización, diagramación y consolidación de las cartillas ambientales con base en los resultados y evidencias obtenidas durante la ejecución del proyecto.

4. Socialización y divulgación: Entrega y socialización de las cartillas ambientales y visibilización de los murales realizados en las instituciones educativas participantes.

Entregables de la actividad

ITEM	ENTREGABLE	INDICADOR	META	FORMATO DE EVIDENCIA
1	Murales participativos ambientales en instituciones educativas	Murales ejecutados / instituciones intervenidas x 100	7	Listado de asistencia, registro fotográfico
2	Cartillas ambientales pedagógicas	No. cartillas producidas y entregadas / No. Cartillas programadas x 100	560	En físico y PDF, incluyendo Actas de entrega firmadas, registro fotográfico

3	Informe final de la actividad de visibilización y divulgación	Informe elaborado / actividad ejecutada x 100	1	En físico y PDF

17.2 OBJETIVO ESPECIFICO 2. GENERAR ESPACIOS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Producto: Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental
Indicador: 320801200 Estrategias de educación ambiental implementadas
Medido a través de: Número de estrategias
Cantidad: 1

17.2.1 Actividad 2.1 Adelantar jornadas de restauración ecológica con las instituciones educativas.

Indicador: jornadas realizadas
Unidad de medida: Número
Cantidad: 7

Desarrollo metodológico

Mediante esta actividad, la cual se llevará a cabo la recuperación de las áreas deforestadas seleccionadas por las 7 instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira.

Tabla 11. Instituciones educativas a desarrollar actividades de restauración ecológica

ID	NOMBRE INSTITUCIÓN	ZONA	NIVEL	AREA A RESTAURAR (m^2)
1	I.E EL CHAIRA JOSÉ MARÍA CORDOBA	Urbano	Educación Media	1.800
2	I.E AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO	Urbano	Educación Media	1.800
3	I. E. R. LA ESMERALDA	Rural	Educación Media	1.800
4	I.E.R TEUSAQUILLO	Rural	Educación Básica Primaria	1.800
5	I.E. R. DIVINO NIÑO	Rural	Educación Básica Secundaria	1.800
6	I.E.R MIXTA MARÍA LUISA DE MORENO	Rural	Educación Básica Primaria	1.800
7	I.E. R. SAN PEDRO CLAVER	Rural	Educación Básica Primaria	1.800
TOTAL				12.600

Esta jornada se adelantará una por cada institución, en las que se plantarán 200 plántulas de especies forestales nativas de la región. El material vegetal deberá proceder de viveros certificados por el ICA. Las características físicas de las plántulas serán las siguientes;

- altura de entre 25 y 35 cm
- vigorosas
- sin deformaciones o daños físicos
- sin presencia de enfermedades

En el siguiente cuadro se muestran las especies recomendadas:

Tabla 12. Especies recomendadas para actividades de reforestación

Nombre vulgar	Nombre científico	Familia
Achapo	Cedrelinga cateniformis	Fabaceae
Guarango	Mimosa quitensis	Fabaceae
Palma milpesos	Oenocarpus bataua (sin. O. matawa)	Arecaceae
Balso	Ochroma pyramidale	Malvaceae
Cedro	Cedrela odorata	Meliaceae
Guamo	Inga spp.	Fabaceae
Igua / Samán	Samanea saman (sin. Pseudosamanea saman)	Fabaceae
Ocobo / Roble rosado	Tabebuia rosea	Bignoniaceae
Abarco / Ahumado aceituno	Minquartia guianensis	Olacaceae
Bilibil	Guarea trichilioides	Meliaceae
Amarillo	Nectandra sp.	Lauraceae
Tara	Simarouba amara	Simaroubaceae
Balso	Ochroma pyramidale	Malvaceae
Cedro	Cedrela odorata	Meliaceae
Sangretoro	Virola sp.	Myristicaceae
Carbonero	Calliandra spp	Fabaceae

Para la realización de esta actividad, se integrarán diversos actores como el grupo ecológico de la institución, docentes, padres de familia, entre otros. Se espera la participación de un total de 30 personas por institución, a quienes se les proporcionarán refrigerios y almuerzo.

Para la siembra del material vegetal, se iniciará con la preparación del terreno, que incluye el proceso de ahoyado, encalado y abonado, consistirá en hacer un hueco proporcional a las dimensiones de la base de la plántula. Las dimensiones recomendadas para el hoyo son de 25 x 25 cm o 30 x 30 cm, asegurándose de que el suelo quede suelto en la base para facilitar el anclaje de la planta. Para el ahoyado se realizará el trazado, donde se marca el sitio donde se sembrará la planta. La distancia de siembra es de tres metros entre árbol y tres metros entre surco. El área por establecer será de 1800 metros cuadrados.

Para el desarrollo de esta actividad, se proveerá a cada institución educativa de las siguientes herramientas, insumos y materiales:

Tabla 13. Insumos, materiales y herramientas a suministrar por Institución Educativa

Elemento	Unidad de medida	Cantidad

Abono Orgánico| 40Kg	unidad	5
Cal dolomita agrícola | Bulto X 50kg	unidad	1
Cuerda Fibra Cosechera 1200 Dnier X 1k (750m)	unidad	1
Pala hoyador con cabo Ancho 19 cm Alto 160 cm Hoja Acero	unidad	3
Plántulas de especies maderables	unidad	200
Regadera Plantas Plástica x8 Litros Salida Forma Lluvia	unidad	5

Antes del a siembra de las plántulas, por cada sitio ahoyado, se apicaran 150 gramos de cal dolomita. Además, al momento de la siembra se aplicará 1 kg de abono orgánico, este se mezclará con el suelo extraído del hoyo. La institución Educativa estar encargada de realizar las actividades de mantenimiento (limpias o plateos), posterior a la siembra, así como también realizar el monitoreo.

La actividad contará con el siguiente acompañamiento técnico:

Tabla 14. Equipo técnico para la actividad 2.1.1

Perfil	Unidad de medida	Cantidad
Profesional Coordinador componente Educación ambiental	mes	2
Profesional de apoyo componente ambiental	mes	2
Tecnólogo de apoyo	mes	2

La ejecución de esta actividad se adelantar en el tercer y cuarto mes.

Tabla 15. Cronograma de la actividad 2.1.1

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
2.1.1 Adelantar jornadas de restauración ecológica con las instituciones educativas.			x	x

En la siguiente tabla se muestran los entregables de la actividad.

Tabla 16. Entregables actividades 2.1.1 Adelantar jornadas de restauración ecológica con las instituciones educativas.

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Informes técnicos avance (Anexos)	No. de Informe técnicos entregados / No. de Informe técnicos programados x 100	En físico y PDF

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
			Registro fotográfico
2	Informe final de la actividad	No. de informes elaborados / No. de informes programados x 100	En físico y PDF
3	Actas de entrega de insumos y materiales	No. de actas diligenciadas / No. de actas programadas x 100	En físico y PDF
4	Base cartográfica elaborada	No. Base cartográfica elaborada / No. Base cartográfica programada x 100	GDB Shape Mapas PDF

17.2.2 Actividad 2.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas.

Indicador: jornadas realizadas
Unidad de medida: Número
Cantidad: 7

Promover jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos en las instituciones educativas es, más que una actividad puntual, una oportunidad para transformar la relación de la comunidad escolar con su entorno. En contextos donde la basura suele percibirse como un problema externo, ajeno a la vida cotidiana del aula, estas jornadas permiten evidenciar que cada decisión de consumo y cada residuo generado tienen un impacto directo sobre el ambiente local. El reto central de una propuesta de educación ambiental, por tanto, no es únicamente limpiar un espacio, sino formar sujetos críticos, corresponsables y capaces de tomar decisiones informadas frente al manejo de los residuos.

La metodología para desarrollar estas jornadas debe partir de una fase de planeación rigurosa, entendida como un proceso pedagógico en sí mismo. No se trata solo de escoger una fecha y repartir bolsas, sino de construir colectivamente un propósito claro: De igual manera, la definición de los espacios a intervenir, la identificación de los tipos de residuos presentes y la previsión de materiales y condiciones de seguridad son decisiones que, al ser discutidas con la comunidad estudiantil, fortalecen la participación y la apropiación del proceso.

Una segunda dimensión fundamental es la sensibilización previa. Antes de salir a recoger residuos, los estudiantes necesitan comprender qué son, de dónde provienen y qué consecuencias genera su mal manejo. En este sentido, la jornada de recolección se concibe como el cierre práctico de una secuencia didáctica en la que se abordan temas como la

clasificación de residuos, el código de colores, la reducción en la fuente y la relación entre basura, salud y ecosistemas.

Para la ejecución de la jornada, se procederá a la organización operativa, la que inicia con la de dividir a los estudiantes en equipos de trabajo por zonas o por tipo de residuo, la Asignación de roles dentro de cada equipo:

- Coordinador/a de equipo (estudiante líder).
- Encargado/a de registro (anota cantidades, observaciones).
- Encargados/as de recolección y clasificación.
- Ubicar puntos ecológicos o estaciones de acopio: recipientes o costales claramente marcados con el tipo de residuo y color correspondiente.

El equipo de trabajo debe explicar el circuito de trabajo: dónde se inicia, por dónde se recorre, dónde se depositan los residuos, cómo se llenan los formatos, además de Verificar que todos cuenten con elementos de protección y que comprendan los límites de seguridad.

Una vez termine la recolección de los residuos, se procederá el Manejo y disposición de los residuos recolectados. Con respecto a los reciclables:

- Verificar que estén relativamente limpios y secos.
- Compactar lo posible (aplastar botellas, cajas) para reducir volumen.
- Almacenarlos temporalmente en un sitio seguro y techado.
- Coordinar entrega a recicladores de oficio, asociaciones o puntos verdes municipales.

Orgánicos:

- Destinar una parte a una compostera escolar (si el proyecto la contempla).
- Registrar qué tipo de residuos orgánicos se generan más (restos de comida, hojas, etc.).

No aprovechables:

- Entregarlos a la ruta de recolección oficial del municipio.
- Si se identifican residuos peligrosos, coordinar con la entidad competente para su manejo adecuado.
- Dejar documentado el flujo: quién recoge, quién transporta, dónde se entrega y con qué frecuencia.

La actividad de "Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas", se llevará a cabo en las 7 instituciones educativas priorizadas, las que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 17. Instituciones Educativas seleccionadas para jornadas de recolección y manejo de residuos.

ID	NOMBRE INSTITUCIÓN	ZONA	NIVEL
1	I.E EL CHAIRA JOSÉ MARÍA CORDOBA	Urbano	Educación Media
2	I.E AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO	Urbano	Educación Media
3	I. E. R. LA ESMERALDA	Rural	Educación Media
4	I.E.R TEUSAQUILLO	Rural	Educación Básica Primaria
5	I.E. R. DIVINO NIÑO	Rural	Educación Básica Secundaria
6	I.E.R MIXTA MARÍA LUISA DE MORENO	Rural	Educación Básica Primaria
7	I.E. R. SAN PEDRO CLAVER	Rural	Educación Básica Primaria

Para la realización de esta actividad, participaran el grupo ecológico de la institución, docentes, padres de familia, entre otros. Se espera la participación de un total de 30 personas por institución, a quienes se les proporcionarán refrigerios y almuerzo, además de la hidratación.

A cada institución educativa se les suministrara los elementos de seguridad, insumos y materiales necesarios para el desarrollo de la jornada.

Tabla 18. Insumos, materiales a suministrar por Institución Educativa

Elemento	Unidad de medida	Cantidad
Alcohol al 70 % por galón	unidad	1
Bolsas plásticas de medianas calibre 12 por 50 unidades	unidad	2
Guantes de nitrilo, calibre 6, Paquete por 100 Unidades, Tallas s y m	unidad	1
Jabón desinfectante para manos liquido x litro	unidad	2
Tapa bocas con ajuste nasal, Ajustador Nasal Termosellados, 3 Capas x caja de 50 unidades	unidad	1
Punto Ecológico - 3 Puestos 53 Litros	unidad	2
Transporte de materiales	unidad	1

Se contará con el acompañamiento técnico, compuestos por profesionales del área ambiental, quienes planearan y ejecutaran las acciones correspondientes a esta actividad.

Tabla 19. Equipo técnico para la actividad 2.1.2.

Perfil	Unidad de medida	Cantidad
Profesional coordinador componente Educación ambiental	mes	2
Profesional de apoyo componente ambiental	mes	2
Tecnólogo de apoyo	mes	2

Para la ejecución de esta actividad se estimó en dos meses, 4 instituciones en el mes 3 y las otras 3 desde el mes 4.

Tabla 20. Cronograma de la actividad 2.1.2

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas.			X	X

Tabla 21. Entregables actividades 2.1.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Informes técnicos avance (Anexos)	No. De Informe técnicos entregados / No. De Informe técnicos programados x 100	En físico y PDF Registro fotográfico
2	Informe final de la actividad	No. De informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF
3	Actas de entrega de insumos y materiales	No. De actas diligenciadas / No. De actas programadas x 100	En físico y PDF

17.2.3 Actividad 2.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas.

Indicador: Huertas instaladas
Unidad de medida: Número
Cantidad: 7

Esta actividad se desarrollará en 7 instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira, a saber: I.E EL CHAIRA JOSÉ MARÍA CORDOBA, I.E AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO, I. E. R. LA ESMERALDA, I.E.R TEUSAQUILLO, I.E. R. DIVINO NIÑO, I.E.R MIXTA MARÍA LUISA DE MORENO, I.E. R. SAN PEDRO CLAVER.

Las huertas escolares son espacios pedagógicos donde la comunidad educativa cultiva hortalizas, frutas, aromáticas y plantas medicinales, convirtiendo un área de la institución en un laboratorio vivo para aprender haciendo. Permiten integrar contenidos de ciencias, ambiente, alimentación y convivencia, a la vez que fortalecen hábitos de vida saludable y el vínculo de niños y jóvenes con la naturaleza.

Las huertas escolares se justifican, en primer lugar, por su aporte a la alimentación saludable: aumentan la disponibilidad de verduras y plantas aromáticas que son fuente de vitaminas, minerales y fibra, claves para prevenir deficiencias nutricionales y enfermedades crónicas como obesidad, diabetes y problemas cardiovasculares. En contextos donde el consumo de alimentos frescos es limitado o costoso, la huerta ayuda a mejorar la dieta de los estudiantes y sus familias, y reduce el gasto en la compra de ciertos alimentos.

Además, constituyen una estrategia pedagógica innovadora para trabajar educación ambiental, ciencias naturales, ciudadanía, seguridad alimentaria y nutricional, e incluso proyectos productivos escolares. El trabajo en la huerta fomenta el trabajo en equipo, la solidaridad, la comunicación y el sentido de pertenencia hacia la institución educativa y la comunidad.

Finalmente, desde la perspectiva de la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), las huertas escolares contribuyen a la disponibilidad local de alimentos, mejoran el acceso físico a productos frescos y apoyan procesos de educación que favorecen decisiones informadas sobre la alimentación. De esta manera, la huerta escolar se convierte en una herramienta concreta para formar ciudadanos más conscientes de su derecho a una alimentación adecuada y de su responsabilidad en el cuidado del ambiente y de los sistemas agroalimentarios.

Metodología para la instalación de huertas escolares

La instalación de huertas escolares requiere una metodología sistemática que integre aspectos técnicos, educativos y de planificación participativa.

La fase inicial contempla la evaluación del terreno disponible mediante la elaboración de un mapa de la institución educativa que identifique áreas potenciales para la huerta. Se debe realizar un diagnóstico participativo con la comunidad educativa (docentes, estudiantes y padres) sobre las necesidades y carencias del terreno escolar.

Selección del sitio y diseño

La selección del sitio debe considerar el acceso a luz solar directa, la disponibilidad de agua para riego y la protección contra factores adversos como vientos fuertes, encharcamientos o acceso de animales. El diseño puede adoptar diferentes modalidades según el espacio disponible; para este caso, en las 7 instituciones educativas las huertas se instalarán sobre el suelo. En los casos donde no se cuente con espacio suficiente, se podrán implementar huertas verticales con materiales reciclables, como botellas plásticas reutilizadas.

En la siguiente ilustración se presenta un ejemplo del diseño de la huerta escolar. Es importante aclarar que el diseño definitivo se concretará en cada institución educativa, considerando variables como el área disponible, la accesibilidad, las condiciones de seguridad y demás aspectos relevantes para su correcta instalación y funcionamiento.

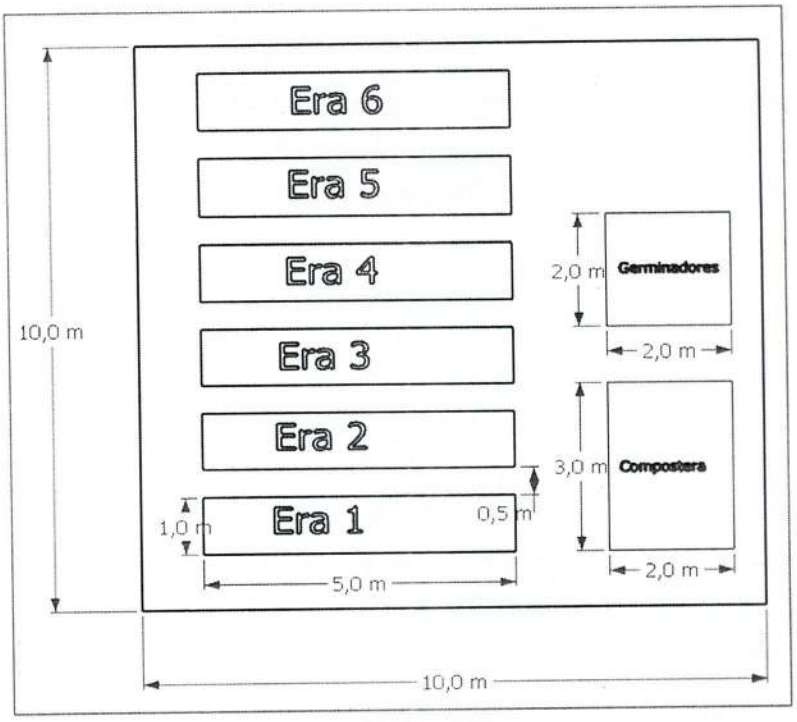


Figura 7. Diseño de huerta escolar

Preparación del terreno

La preparación del suelo constituye un factor crítico que afecta las características físicas, químicas y biológicas del terreno. Las actividades incluyen:

a) Limpieza del terreno retirando malezas con palas y eliminando cascotes y otros elementos ajenos a la huerta.
b) Realizar una labranza del terreno a 20-25 centímetros de profundidad, triturando adecuadamente la tierra.
c) Fertilización del terreno labrado preferiblemente con abono orgánico natural
d) Trazado de surcos donde se colocarán las semillas con espaciamiento adecuado para el crecimiento.
e) Cercado del perímetro utilizando postes de madera rolliza, guadua, protegidos con malla plástica para evitar el ingreso de animales y personas ajenas.

Selección de especies y plan de cultivo

La selección de especies debe priorizar cultivos adaptados a la altitud y condiciones climáticas locales, iniciando con hortalizas de fácil manejo a continuación se muestras algunas de las especies que se pueden establecer:

Tabla 22. Tiempo de cosechas por cultivo a establecer en la huerta escolar

Cultivo	Época de Siembra	Cosecha Aproximada
Lechuga	Todo el año	45-60 días
Tomate	Todo el año	75-90 días
Zanahoria	Todo el año	70-80 días
Cilantro	Todo el año	30-45 días
Espinaca	Todo el año	40-50 días
Acelga	Todo el año	50-60 días
Cebolla larga	Todo el año	90-120 días
Plantas aromáticas	Todo el año	60-80 días

Por parte de los estudiantes, aportaran las plántulas de especies de plantas aromáticas, la que obtendrán y trasplantaran en macetas (botellas de plástico recicladas).

Métodos de Siembra y Manejo

La metodología contempla dos formas principales de siembra:

Almácigo y trasplante: Para semillas muy pequeñas que requieren cuidados especiales (lechuga, tomate)

Siembra directa: Para semillas grandes resistentes a variaciones climáticas (zanahoria, cilantro, rábano), que puede realizarse al voleo (distribución sobre toda la superficie), en línea (hileras en chorro continuo) o a golpes (2-3 semillas en huecos distanciados)

Procedimiento de Siembra Directa en Línea

- Marcar líneas con cordel atando estacas en cada extremo
- Trazar surcos guiándose por el cordel, con profundidad según tamaño de semilla
- Distribuir semillas ordenadamente en el surco
- Colocar etiquetas identificando cada especie sembrada
- Tapar semillas con tierra negra rica en compost (mezcla de abono orgánico o estiércol descompuesto con arena o tierra en partes iguales)
- Presionar suavemente con el revés de la azada
- Regar por la tarde o en la mañana antes de la salida del sol, manteniendo humedad sin exceso

Estrategias de Manejo Agronómico

La metodología incorpora prácticas de manejo sostenible como las que se describe a continuación:

Rotación de cultivos: Cambiar el tipo de hortalizas cada temporada evitando cultivar especies de la misma familia (solanáceas, cucurbitáceas, leguminosas) en el mismo lugar, para prevenir agotamiento de nutrientes y proliferación de plagas

Siembra intercalada: Cultivar dos o más especies en hileras alternas (ejemplo: frijol con lechuga) para mejor aprovechamiento de tierra, nutrientes y control de malezas

Siembra escalonada: Realizar siembras a intervalos de 30 días en hortalizas de ciclo corto (lechuga, acelga, rabanito) para garantizar producción continua

Herramientas y Recursos Necesarios

A continuación, se muestran los insumos y materiales a suministrar por cada institución educativa:

Tabla 23. Insumos y materiales para suministrar por I.E.

Elemento	Unidad de medida	Cantidad
Abono Orgánico| 40 Kg	unidad	5
Cal dolomita agrícola | Bulto X 50 kg	unidad	4
Semilla de Cebolla larga x sobre de 10 gr	unidad	3
Cuerda Fibra Cosechera 1200 Dnier X 1k (750m)	unidad	1
Etiquetas plásticas x 200 unidades, medidas 6cm x 10cm.	unidad	1
Flexómetros (5 mts)	unidad	1
Levadura (Kg)	unidad	5
Lima triangular	unidad	3
Machete 22 Pulgadas	unidad	3
Miel de purga (Lt)	unidad	6
Pala hoyador con cabo Ancho 19 cm Alto 160 cm Hoja Acero	unidad	3
Plástico negro calibre 3 de 3m x m	unidad	10
Poli sombra 65% 4 m x metro	unidad	10
Puntillas 1 pulgada por caja de 500 gr	unidad	2
Regadera Plantas Plástica x8 Litros Salida Forma Lluvia	unidad	3
Semillas Cilantro x sobre 500 gr	unidad	4
Semillas de Pepino x sobre de 100 gr	unidad	2
Semillas Lechuga Crespa x sobre de 100 gr	unidad	3
Semillas Tomate Cherry x sobre de 10 gr	unidad	4
Semilla de zanahoria x sobre de 10 gr	unidad	4
Semilla de espinaca x sobre de 10 gr	unidad	4
Semilla de acelga x sobre de 10 gr	unidad	4
Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango	unidad	3
Malla Gallinero Plástica Rollo x 50 Metros x 1,80 mt de altura	unidad	1

Tabla 24. Cronograma de Actividades para la instalación de la huerta escolar

Fase	Actividad	Tiempo Estimado - Dia	Mes 1				Mes 2			
			semana 1	semana 2	semana 3	semana 4	semana 5	semana 6	semana 7	semana 8
PREPARACIÓN	Limpieza y delimitación del terreno	1	x							
	Instalación de compostera y germinadores	1	x							
IMPLEMENTACIÓN	Preparación de sustrato y llenado de camas	1		x						
	Siembra en germinadores (Tomate, Lechuga, Cebolla)	1		x						
	Siembra directa (Cilantro, Zanahoria, Espinaca, Acelga, Pepino)	1			x					
	Trasplante de plántulas a camas definitivas	1				x				
MANTENIMIENTO	Riego diario (mañana o en la tarde)	15-20 minutos diarios				x	x	x	x	x
	Monitoreo de plagas y enfermedades	Semanal: 20-30 minutos				x	x	x	x	x
	Volteo y manejo de compostera	1			x		x			
	Aplicación de abono orgánico/compost	Semanal						x		
MONITOREO	Registro de activadas	Semanal	x	x	x	x	x	x	x	x
	Elaboración de informe	informe final							x	x

Para las diferentes etapas a desarrollar en la implementación de la huerta escolar, se prevé el apoyo con refrigerios e hidratación para 7 jornadas o días de acuerdo con el cronograma de actividades antes indicado. Sin embargo, este cronograma está sujeto a cambios, según las condiciones particulares de cada institución. Los refrigerios e hidratación están previstos para 15 estudiantes y docentes por jornada.

Metodología para la elaboración de abonos Orgánicos, aplicación y manejo

La elaboración de abono a partir de residuos orgánicos resultado de las actividades productivas de las fincas de los estudiantes o de las jornadas de recolección de residuos, es una excelente manera de reciclar, reducir la contaminación y mejorar la salud del suelo. La metodología más común para este.

La preparación del abono orgánico tipo Bocashi, se hará de manera práctica, a la par con la instalación de la huerta escolar.

1. Preparación de los materiales

Para obtener un compost equilibrado, es fundamental mezclar los residuos de cosechas como las de cacao, caña, plátano, entre otros, con otros materiales que aporten diferentes nutrientes y texturas. Se busca una relación C: N (carbono a nitrógeno) adecuada.

Fuentes de nitrógeno (materiales "verdes"): Estiércol (bovinaza, gallinaza, etc.), restos de cosechas, pastos frescos, residuos de cocina (frutas y verduras).

Fuentes de carbono (materiales "marrones"): Hojas secas, paja, aserrín, virutas de madera, ramas trituradas.

Tierra: Se utiliza tierra oscura para aportar microorganismos que inician el proceso de descomposición.

2. Construcción de la pila o montón de compostaje

Ubicación: Elige un lugar sombreado, de preferencia cerca de una fuente de agua, y protegido del viento y la lluvia directa. La superficie debe ser permeable para evitar el encharcamiento.

Tamaño: Una pila de compostaje de 1 a 1.5 metros de ancho y 1 a 1.5 metros de alto es ideal para mantener la temperatura y la aireación adecuadas.

Capas: La construcción de la pila se hace por capas para asegurar una buena mezcla de materiales:

Capa base: Coloca una capa de ramas o material grueso (aproximadamente 10 cm) para asegurar la aireación en la base.

Primera capa: Una capa de tierra oscura (10 cm).

Segunda capa: Una capa de residuos de cacao y otros materiales "marrones" (20-30 cm).

Tercera capa: Una capa de materiales "verdes" (estiércol, pastos, etc.) (10-15 cm).

Espolvoreo: Se puede espolvorear ceniza o cal dolomita sobre la capa de estiércol para controlar la acidez y aportar minerales.

Riego: Humedece cada capa a medida que la vas construyendo. El nivel de humedad ideal es similar al de una esponja escurrida (aproximadamente 60%).

Repetir: Continúa con las capas hasta alcanzar la altura deseada. Finaliza con una capa de tierra o paja para proteger la pila.

3. **Mantenimiento y control del proceso**

Humedad: Es crucial mantener la humedad constante. Si la pila se seca, el proceso de descomposición se detiene. Si está demasiado húmeda, se compacta, falta oxígeno y el proceso se vuelve anaeróbico, generando malos olores. Riega la pila cuando sea necesario, especialmente en épocas secas.

Temperatura: La actividad de los microorganismos eleva la temperatura de la pila. Una temperatura de 55-65 °C indica que el proceso está funcionando bien. Si la temperatura sube demasiado (más de 70 °C), es necesario voltear la pila.

Volteo o aireación: Voltear la pila es fundamental para introducir oxígeno, mezclar los materiales y controlar la temperatura. Se recomienda voltear la pila cada 15 días, o cada vez que la temperatura suba demasiado.

Maduración: El proceso de compostaje puede durar de 2 a 4 meses, dependiendo de los materiales y las condiciones. Sabrás que el abono está listo cuando tenga una apariencia y olor a tierra de bosque, un color oscuro, y no se distingan los materiales originales.

Una vez que el abono está maduro, puede ser utilizado para:

Mejorar el suelo: Aumenta la capacidad de retención de agua y nutrientes, mejora la estructura del suelo y promueve la actividad microbiana.

Nutrición de cultivos: Aporta nutrientes de liberación lenta a las plantas. Es especialmente rico en potasio, beneficioso para la floración y fructificación.

Preparación de sustratos: Se puede mezclar con tierra y otros componentes para crear sustratos para semilleros y macetas.

Equipo técnico

Durante la ejecución de esta actividad, tendrá un acompañamiento técnico por parte del proyecto. Este este compuesto por los siguientes profesionales:

Tabla 25. Equipo técnico para la actividad Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas.

Descripción	UN	CANT
Profesional Coordinador componente Educación ambiental	mes	2
Profesional de apoyo componente ambiental	mes	2
Tecnólogo de apoyo	mes	2

Tabla 26 Cronograma de la actividad - Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas.

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
2.1.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas.			X	X

Tabla 27. Entregables de la actividad - Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Informes técnicos avance (Anexos)	No. De Informe técnicos entregados / No. De Informe técnicos programados x 100	En físico y PDF Registro fotográfico
2	Informe final de la actividad	No. De informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF
3	Actas de entrega de insumos y materiales	No. De actas diligenciadas / No. De actas programadas x 100	En físico y PDF

2.1.4 Realizar seguimiento técnico y administrativo

Indicador: Informes elaborados
Unidad de medida: Número
Cantidad: 5

El proyecto contempla el apoyo a la supervisión, lo cual incluye el seguimiento técnico, administrativo y financiero de la ejecución de las actividades. Los informes que se presentan son los siguientes:

5 informes mensuales

1 informe final

Tabla 28. Relación del personal para el apoyo a la supervisión

CARGO	PERFIL	CANTIDAD (MESES)	FUNCIONES
Profesional Coordinador Seguimiento	Profesional universitario en áreas de la ingeniería ambiental o áreas afines, con experiencia relacionada entre 1 a 3 años	4	**Coordinación Integral:** Liderar y programar reuniones periódicas con el equipo y contratista para analizar el avance del proyecto. **Verificación Técnica y Ambiental:** Supervisar que la ejecución se ajuste a estudios y especificaciones técnicas. Verificar existencia y vigencia

			de permisos y licencias ambientales. **Control Financiero:** Vigilar el manejo del anticipo y pagos, evitando romper el equilibrio financiero de los contratos que se deriven de la ejecución. **Comunicación y Reporte:** Presentar informes periódicos a la Dirección y atender requerimientos de organismos de control. **Gestión del Riesgo:** Informar inmediatamente a quien corresponda, sobre actos de corrupción, riesgos de incumplimiento o incumplimientos del contratista o contratista. **Liquidación:** Revisar la Proyección de actas de liquidación del contrato y gestionar el cierre del expediente.
Profesional administrativo	Profesional en administración, contabilidad o afín, con experiencia entre 0 y 1 año.	4	**Gestión y Control de Pagos:** Revisar y tramitar solicitudes de pago del contratista, verificando que correspondan a actividades ejecutadas. Llevar registro cronológico de pagos para evitar intereses moratorios. **Seguimiento al Anticipo:** Verificar la correcta inversión del anticipo según el programa aprobado. Revisar soportes de utilización de personal y equipos. **Verificación de Garantías y Aportes:** Vigilar la vigencia de la garantía única (pólizas). Verificar pago de aportes parafiscales, seguridad social (Planilla PILA) y riesgos laborales para cada pago. **Archivo Documental:** Organizar y mantener actualizado el archivo financiero de la supervisión (facturas, soportes de pago) para entrega final a la entidad. **Apoyo en Liquidación:** Colaborar en la revisión del acta de liquidación de los contratos de obra, verificando saldos y pagos efectuados durante la ejecución.

El apoyo a la supervisión acompañará todo el proceso de ejecución del proyecto, durante los cuatro (04) meses establecidos para la realización de las actividades.

Tabla 29.

Entregables de la actividad realizar apoyo a la supervisión

Ítem	Entregable	Indicador	Formato de evidencia
1	Informes de avance seguimiento de las actividades del proyecto	No. informes elaborados/ No. De informes programados x 100	En físico y PDF Registro fotográfico Base cartográfica
2	Informe Final de supervisión	No. informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF
3	Actas de comité técnico	No. actas elaboradas / No. De actas programadas x 100	En físico y PDF

4	Informes de visitas de seguimiento	No. informes elaborados / No. De informes programados x 100	En físico y PDF Actas de visitas de campo Registro fotográfico Base cartográfica
5	Actas de mesas técnicas	No. actas elaboradas / No. De actas programadas x 100	En físico y PDF

18 INGRESOS Y BENEFICIOS

Beneficios: A través de los procesos de fortalecimiento a la Educación Ambiental que se realizará en las siete Instituciones Educativas priorizadas del municipio de Cartagena del Chairá, se generará cambios de hábitos frente al uso y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente.

Valor Unitario

Se estima que la educación informal que recibirá los estudiantes, se vera reflejado en el comportamiento y hábitos ambientales, que se traduce en menores gastos para el estado en temas de manejo de residuos, reciclaje, deforestación, etc.

Medido a través de: Número de estudiantes capacitados

Bien producido: Otros

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	90,00	$720.000,00	$64.800.000,00
2	90,00	$770.400,00	$69.336.000,00
3	90,00	$824.328,00	$74.189.520,00
4	90,00	$882.031,00	$79.382.790,00
5	90,00	$943.773,00	$84.939.570,00
6	90,00	$1.009.837,00	$90.885.330,00
7	90,00	$1.080.526,00	$97.247.340,00
8	90,00	$1.156.163,00	$104.054.670,00
9	90,00	$1.195.000,00	$107.550.000,00
10	90,00	$2.105.000,00	$189.450.000,00

11	90,00	$2.230.000,00	$200.700.000,00

19 ACTIVIDADES Y COSTOS

Tabla 32. Costos de actividades del proyecto

Objetivos específicos	Actividad (Código de Actividad)	Unidad de medida	Meta	Vlr Unitario	Vlr Total
Fortalecer las capacidades de educación y liderazgo ambiental en instituciones educativas	1.1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira	Número de grupos ecológicos conformados	7	$ 2.019.699,43	$ 14.137.896,0
	1.1.2 Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados.	Número de personas capacitadas	90	$ 2.167.348,49	$ 195.061.364,0
	1.1.3 Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales.	Número de estrategias realizadas	1	$ 88.799.231,00	$ 88.799.231,0
Implementar prácticas ambientales sostenibles en instituciones educativas	2.1.1 Adelantar jornadas de restauración ecológica con las instituciones educativas.	Número de jornadas realizadas	7	$ 6.906.042,43	$ 48.342.297,0
	2.1.2 16.2.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas.	Número de jornadas realizadas	7	$ 4.868.476,57	$ 34.079.336,0
	2.1.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas.	Número de huertas escolares orgánicas instaladas	7	$ 11.386.711,43	$ 79.706.980,0
	2.1.4 Realizar seguimiento técnico y administrativo	Numero de informes	5	$ 7.987.394,80	$ 39.936.974,0
TOTAL					**$ 500.064.078,0**

20 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El presente proyecto tendrá una duración de cuatro (4) meses, contados a partir del inicio de su ejecución.

Tabla 30. Cronograma de actividades del proyecto

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1.1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira	x	-	-	-
1.1.2 Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados.	x	x	-	-
1.1.3 Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales.	-	-	x	x
2.1.1 Adelantar jornadas de restauración ecológica con las instituciones educativas.	-	-	x	x
2.1.2 16.2.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas.	-	-	x	x
2.1.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas.	-	-	x	x
2.1.4 Realizar seguimiento técnico y administrativo	x	x	x	x

21 SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO.

Social

El proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ" ha sido diseñado a partir del reconocimiento de las realidades sociales, culturales y organizativas de los territorios amazónicos, priorizando la participación de comunidades campesinas y organizaciones locales como actores fundamentales en la conservación de los ecosistemas.

Cada objetivo y actividad responde a necesidades identificadas localmente y se orienta a fortalecer las capacidades comunitarias para la gestión ambiental. Con este fin, se desarrollará un proceso formativo participativo enfocado en la protección y conservación de los recursos naturales, implementado bajo una estrategia de "aprender haciendo", que integra prácticas tradicionales con conocimientos técnicos. Este enfoque permitirá consolidar una red local de gestores del cambio con capacidades organizativas, vocación de conservación y arraigo territorial, elementos fundamentales para la sostenibilidad del proyecto a largo plazo.

Técnica

Desde el componente técnico, la sostenibilidad del proyecto, (procesos de restauración, huertas escolares, reciclaje, entre otros), se garantiza mediante metodologías adaptadas al contexto local amazónico, que integran criterios pedagógicos, nutricionales y ambientales con el conocimiento tradicional de las comunidades. La participación de estudiantes, docentes, padres de familia en todas las fases del proyecto, que van desde el diseño del plan de siembra para la restauración y la siembra en huertas, hasta el monitoreo de los resultados que puedan alcanzar con el desarrollo de las diferentes actividades.

Institucional

CORPOAMAZONIA, como autoridad ambiental en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, cuenta con una estructura sólida, presencia territorial y respaldo legal para la ejecución de proyectos ambientales. Su capacidad institucional se sustenta en equipos técnicos locales, experiencia acumulada y articulación con instrumentos nacionales y regionales de planificación, como el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y su propio Plan de Acción 2024–2027, lo que asegura coherencia estratégica y continuidad.

Financiera

La presente propuesta será financiada en un 100 % ($ 500.064.078,0) por CORPOAMAZONIA, Esta inversión permitirá la restauración, procesos de sensibilización ambiental, huertas escolares con producción orgánica, lo que permitirá fortalecer la educación ambiental en las Instituciones Educativas del Municipio de Cartagena del Chaira.

Política

El proyecto ha sido formulado en concordancia con el marco normativo vigente y presentado ante autoridades locales y representantes regionales, lo que ha permitido su reconocimiento y respaldo en el ámbito territorial. En tal sentido el proyecto se concertó y acordó las diferentes acciones a desarrollar, esto en el marco de la Normas legales del sector ambiental y de educación.

22 BIBLIOGRAFÍA

Banco de la República de Colombia. (24 de Abril de 2024). Índice de precios al consumidor (IPC). Obtenido de Banco de la República de Colombia: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

Bennett A. 1998. Enlazando el Paisaje: el papel de los corredores biológicos y la conectividad en la conservación de la vida silvestre. Gland, Suiza. IUCN. 276 p.

Beier P; Noss R. 1998. Do Habitat Corridors Provide Connectivity?. Conservation Biology. 12(6): 1241-1252.

CORPOAMAZONIA 2018. Plan de Gestión Ambiental de la Región - PGAR. "El Sur de la Amazonia Colombiana como una "Región" Cohesionada social, cultural, económica y políticamente, consciente y orgullosa del valor de su diversidad étnica, biológica, cultural y paisajística" Mocoa. 138 p.

Palencia, G. E. (2005). Establecimiento y Manejo de sistemas agroforestales con Cacao-Manual técnico. Bucaramanga: Corpoica-Corpoboyaca.

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA".

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027 - "AMAZONIA PARA EL MUNDO".

Primack R; Roíz R; Feinsinger P; Dirzo R; Massardo F. 2001. Fundamentos de conservación biológica. México DF. Fondo de Cultura Económica. 797 p.

SENTENCIA STC 4360-2018 DE 5 DE ABRIL DE 2018. Tomado de: https://colombia.interfaithrainforest.org/wp-content/uploads/sites/3/2023/08/ABC-Sentencia-4360-2018.pdf.

Miller K; Chang E; Johnson N. 2001. En Busca de un Enfoque Común para el Corredor Biológico Mesoamericano. EE.UU. Word Resources Institute. 49 p.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y Von HUMBOLDT. (1995). Política Nacional de Biodiversidad. Bogotá. sp.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. 2017. Guia para el maestro sobre elaboración de la huerta escolar. 27 pag.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. 2022. La huerta de mi coligio. Un espacio para cultivar la vida y el alimento. 86 Pag.

FORMATO POA - 3
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Dirección de Planeación, información y Coordinación Regional
Secretaría Técnica del Fondo de Compensación Ambiental

CORPORACIÓN	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
DURACIÓN DEL PROYECTO	4 meses
RESPONSABLE DEL PROYECTO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la gestión ambiental participativa en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

META	ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	TOTALES
Personas capacitadas con educación informal	1.1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira	$ 14.137.896,0	$ -	$ -	$ -	**$ 14.137.896,0**
	1.1.2 Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados.	$ 98.878.562,0	$ 98.878.562,0	$ -	$ -	**$ 197.757.124,0**
	1.1.3 Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales	$ -	$ -	$ 39.571.711,0	$ 39.571.711,0	**$ 79.143.422,0**
Estrategias de educación ambiental implementadas	2.1.1 Adelantar jornadas de revegetalización en las instituciones educativas.	$ -	$ -	$ 25.290.147,0	$ 25.290.147,0	**$ 50.580.294,0**
	2.1.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas	$ -	$ -	$ 17.464.049,0	$ 17.464.049,0	**$ 34.928.098,0**
	2.1.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas	$ -	$ -	$ 41.790.135,0	$ 41.790.135,0	**$ 83.580.270,0**
	2.1.4 Realizar seguimiento técnico y administrativo	$ 9.984.243,5	$ 9.984.243,5	$ 9.984.243,5	$ 9.984.243,5	**$ 39.936.974,0**
	TOTAL	**$ 123.000.701,5**	**$ 108.862.805,5**	**$ 134.100.285,5**	**$ 134.100.285,5**	**$ 500.064.078,0**

FORMATO I - 1 METAS, ACTIVIDADES Y COSTOS
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Dirección de Planeación, información y Coordinación Regional
Secretaria Técnica del Fondo de Compensación Ambiental

CORPORACIÓN	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
DURACIÓN DEL PROYECTO	4 Meses
RESPONSABLE DEL PROYECTO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la gestión ambiental participativa en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá

Objetivo especificos	Producto	Indicador de Producto	Meta	Unidad de Medida	Actividad (Código de Actividad)	Unidad de medida	Meta	Vlr Unitario	Vlr Total	Porcentaje de Participación
Fortalecer las capacidades de educación y liderazgo ambiental en instituciones educativas	Servicio de educación informal ambiental	Personas capacitadas	90	número	1.1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira	Número de grupos ecológicos conformados	7	$ 2.019.699	$ 14.137.896	2,8%
					1.1.2 Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados.	Número de personas capacitadas	90	$ 2.197.301	$ 197.757.124	39,5%
					1.1.3 Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales	Número de estrategias realizadas	1	$ 79.143.422	$ 79.143.422	15,8%
Implementar prácticas ambientales sostenibles en instituciones educativas	Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental	Estrategias de educación ambiental implementadas	1	número	2.1.1 Adelantar jornadas de revegetalización en las instituciones educativas.	Hectáres	1,26	$ 40.143.090	$ 50.580.294	10,1%
					2.1.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas	Número de jornadas realizadas	7	$ 4.989.728	$ 34.928.098	7,0%
					2.1.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas	Número de huertas escolares orgánicas instaladas	7	$ 11.940.039	$ 83.580.270	16,7%
					2.1.4 Realizar seguimiento técnico y administrativo	Número de informes	5	$ 7.987.395	$ 39.936.974	8,0%
TOTAL									**$ 500.064.078**	**100,0%**

FORMATO I - 1 METAS, ACTIVIDADES Y COSTOS
MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Dirección de Planeación, información y Coordinación Regional
Secretaria Técnica del Fondo de Compensación Ambiental

CORPORACIÓN	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
DURACIÓN DEL PROYECTO	4 Meses
RESPONSABLE DEL PROYECTO	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la gestión ambiental participativa en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá

Objetivo especificos	Producto	Indicador de Producto	Meta	Unidad de Medida	Actividad (Código de Actividad)	Unidad de medida	Meta	Vlr Unitario	Vlr Total	Porcentaje de Participación
Fortalecer las capacidades de educación y liderazgo ambiental en instituciones educativas	Servicio de educación informal ambiental	Personas capacitadas	90	número	1.1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira	Número de grupos ecológicos conformados	7	$ 2.019.699	$ 14.137.896	2,8%
					1.1.2 Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados.	Número de personas capacitadas	90	$ 2.197.301	$ 197.757.124	39,5%
					1.1.3 Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales	Número de estrategias realizadas	1	$ 79.143.422	$ 79.143.422	15,8%
Implementar prácticas ambientales sostenibles en instituciones educativas	Servicio de acompañamiento a la implementación de estrategias de educación ambiental	Estrategias de educación ambiental implementadas	1	número	2.1.1 Adelantar jornadas de revegetalización en las instituciones educativas	Hectáres	1,26	$ 40.143.090	$ 50.580.294	10,1%
					2.1.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas	Número de jornadas realizadas	7	$ 4.989.728	$ 34.928.098	7,0%
					2.1.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas	Número de huertas escolares orgánicas instaladas	7	$ 11.940.039	$ 83.580.270	16,7%
					2.1.4 Realizar seguimiento técnico y administrativo	Número de informes	5	$ 7.987.395	$ 39.936.974	8,0%
TOTAL									$ 500.064.078	100,0%

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ				
Actividad:	1.1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira				
Unidad de medida:	Numero de I.E	7	Fecha		

COSTOS DIRECTOS

1. Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					-
					-
					-
					-
					-
Subtotal					-

2. Herramientas y Equipos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					-
					-
					-
Subtotal					-

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
Profesional Coordinador componente Educación ambiental	mes	1	5.511.756	50%	2.755.878,0
					-
					-
Subtotal					-
					2.755.878,0

4. Mano de obra No Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					-
					-
Subtotal					-

5. Logística

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VALOR X I.E	VALOR TOTAL EN 7 I.E
REFRIGERIO: Bebida natural (Jugo de fruto amazónico) en vaso 12 onza de Cartón con aperitivo tamaño individual (pastel de pollo, croissant, sándwich de jamón y queso, empandas o arepas rellenas).	numero	50	18.900	945.000	6.615.000,0
SALÓN: Alquiler de salón (7 am - 5 pm), silletería, videobeam y sonido con capacidad para 50 personas	numero	1	344.386	344.386	2.410.702,0
					-
					-
					-
Subtotal					-
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**9.025.702,0**
COSTOS INDIRECTOS					**11.781.580,0**
Administración	20%				2.356.316,0
Utilidad	0%				-
IVA sobre la Utilidad	0%				-
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**2.356.316,0**
TOTAL COSTO ACTIVIDAD					**14.137.896,0**

firma

HERNAN ERAZO ROSERO
Contratista SPL
FECHA: 19 de Mayo de 2026

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ			
Actividad:	1.1.2 Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados.			
Unidad de medida:	Número de I.E	2	Número de participantes	20

COSTOS DIRECTOS

1. Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)		VR/TOT ($)
Materiales y papelería	Número	2	$ 5.893.313		$ 11.786.626
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 11.786.626**

2. Herramientas y Equipos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	-	VR/TOT ($)
Equipos de monitoreo	kit	2	$ 12.651.834		$ 25.303.668
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 25.303.668**

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
Profesional Coordinador componente Educación ambiental	mes	2	$ 5.511.756	50%	$ 5.511.756
Profesional en comunicaciones	mes	1	$ 4.672.335	50%	$ 2.336.168
Profesional de apoyo componente monitoreo ornitológico	mes	2	$ 5.261.756	100%	$ 10.523.512
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 18.371.436**

4. Mano de obra No Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

5. Logística

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT		VR/TOT ($)
logística para sesiones de capacitación	número	8	$ 1.457.386		$ 11.659.088
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 11.659.088**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 67.120.818**
COSTOS INDIRECTOS					
Administración	20%				$ 13.424.164
Utilidad	0%				$ 0
IVA sobre la Utilidad	0%				$ 0
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 13.424.164**
TOTAL COSTO ACTIVIDAD					**$ 80.544.982**

Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOT ($)
Carpeta Organizadora 3 Aros 3"	unidad	2	$ 36.140	$ 72.280
Cinta Ancha Transparente 48M X 200 mm	unidad	2	$ 25.168	$ 50.336
Cosedora Grapadora Semi- Industrial Capacidad 120 Hojas	unidad	1	$ 123.824	$ 123.824
Eco Book Libreta Ecológica Papel Blanco	unidad	25	$ 13.530	$ 338.250
Impresión Mapas tamaño pliego	unidad	1	$ 16.390	$ 16.390
Lapicero negro. Punta 1.0 mm Caja x 12 unidades	unidad	2	$ 12.466	$ 24.932
Notas de papel no adheribles 200 hojas | Paquete 6 notas	unidad	1	$ 16.836	$ 16.836
Papel Periódico Pliegos X 100 Unidades	unidad	2	$ 78.100	$ 156.200
Paquete de octavos de cartulina x 10 unidades	unidad	1	$ 5.199	$ 5.199
Tabla planillera con deposito	unidad	1	$ 27.866	$ 27.866
Chaleco Antifluido con 1 logo bordado en pecho y 1 logo bordado espalda	unidad	20	$ 144.325	$ 2.886.500
Gorra en paño acrílico con 1 logo en frente	unidad	20	$ 37.950	$ 759.000
Guía Ilustrada De La Avifauna Colombiana,	unidad	6	$ 235.950	$ 1.415.700
				$ 0
				$ 0
Subtotal				**$ 5.893.313**

Herramientas y Equipos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Binoculares Vortex Optics Crossfire Hd - Prismáticos (10x42)	unidad	3	$ 2.191.200	$ 6.573.600
Videobeam: Voltaje: 110V. Proyección hasta 350 pulgadas, Contraste 15000:1; Tecnología 3LCD con 3600 lúmenes; Lámpara con vida útil de 12,000 horas en modo ECO; conectividad HDMI y VGA para fácil conexión con diversos dispositivos multimedia.	unidad	1	$ 2.425.500	$ 2.425.500
Cámara Fotográfica CANON POWERSHOT SX70	unidad	1	$ 3.652.734	$ 3.652.734
				$ 0
				$ 0
Subtotal				**$ 12.651.834**

Logística

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
REFRIGERIO: Bebida natural (Jugo de fruto amazónico) en vaso 12 onza de Cartón con aperitivo tamaño individual (pastel de pollo, croissant, sándwich de jamón y queso, empandas o arepas rellenas).	número	20	$ 18.900	$ 378.000
ALMUERZO: Sopa Tamaño individual, proteína, legumbres, ensalada, arroz, acompañante y bebida natural (no icopor, no plástico).	número	20	$ 36.750	$ 735.000
SALÓN: Alquiler de salón (7 am - 5 pm), silletería, videobeam y sonido con capacidad para 50 personas	número	1	$ 344.386	$ 344.386
				$ 0
				$ 0
				$ 0
TOTAL				**$ 1.457.386**

firma

HERNAN ERAZO ROSERO
Contratista SPL
FECHA: 19 de Mayo de 2026

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ			
Actividad:	1.1.2 Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados.			
Unidad de medida:	Número de I.E	5	Número de participantes	10

COSTOS DIRECTOS

1. Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
Materiales y papelería	Número	5	$ 3.279.979		$ 16.399.895
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 16.399.895**

2. Herramientas y Equipos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
Equipos de monitoreo	kit	5	$ 12.651.834		$ 63.259.170
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 63.259.170**

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

4. Mano de obra No Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

5. Logística

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
logística para sesiones de capacitación	número	20	$ 900.886		$ 18.017.720
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 18.017.720**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 97.676.785**
COSTOS INDIRECTOS					
Administración	20%				$ 19.535.357
Utilidad	0%				$ 0
IVA sobre la Utilidad	0%				$ 0
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 19.535.357**
TOTAL COSTO ACTIVIDAD					**$ 117.212.142**

Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOT ($)
Carpeta Organizadora 3 Aros 3"	unidad	2	$ 36.140	$ 72.280
Cinta Ancha Transparente 48M X 200 mm	unidad	1	$ 25.168	$ 25.168
Cosedora Grapadora Semi- Industrial Capacidad 120 Hojas	unidad	1	$ 123.824	$ 123.824
Eco Book Libreta Ecológica Papel Blanco	unidad	10	$ 13.530	$ 135.300
Impresión Mapas tamaño pliego	unidad	1	$ 16.390	$ 16.390
Lapicero negro. Punta 1.0 mm Caja x 12 unidades	unidad	1	$ 12.466	$ 12.466
Notas de papel no adhesibles 200 hojas | Paquete 6 notas	unidad	1	$ 16.836	$ 16.836
Papel Periódico Pliegos X 100 Unidades	unidad	1	$ 78.100	$ 78.100
Paquete de octavos de cartulina x 10 unidades	unidad	1	$ 5.199	$ 5.199
Tabla planillera con deposito	unidad	1	$ 27.866	$ 27.866
Chaleco Antifluido con 1 logo bordado en pecho y 1 logo bordado espalda	unidad	10	$ 144.325	$ 1.443.250
Gorra en paño acrílico con 1 logo en frente	unidad	10	$ 37.950	$ 379.500
Guía Ilustrada De La Avifauna Colombiana.	unidad	4	$ 235.950	$ 943.800
				$ 0
				$ 0
Subtotal				**$ 3.279.979**

Herramientas y Equipos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Binoculares Vortex Optics Crossfire Hd - Prismáticos (10x42)	unidad	3	$ 2.191.200	$ 6.573.600
Videobeam: Voltaje: 110V. Proyección hasta 350 pulgadas, Contraste 15000:1; Tecnología 3LCD con 3600 lúmenes; Lámpara con vida útil de 12,000 horas en modo ECO; conectividad HDMI y VGA para fácil conexión con diversos dispositivos multimedia.	unidad	1	$ 2.425.500	$ 2.425.500
Cámara Fotográfica CANON POWERSHOT SX70	unidad	1	$ 3.652.734	$ 3.652.734
				$ 0
				$ 0
Subtotal				**$ 12.651.834**

Logística

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
REFRIGERIO: Bebida natural (Jugo de fruto amazónico) en vaso 12 onza de Cartón con aperitivo tamaño individual (pastel de pollo, croissant, sándwich de jamón y queso, empandas o arepas rellenas).	número	10	$ 18.900	$ 189.000
ALMUERZO: Sopa Tamaño individual, proteína, legumbres, ensalada, arroz, acompañante y bebida natural (no icopor, no plástico).	número	10	$ 36.750	$ 367.500
SALÓN: Alquiler de salón (7 am - 5 pm), silletería, videobeam y sonido con capacidad para 50 personas	número	1	$ 344.386	$ 344.386
				$ 0
				$ 0
TOTAL				$ 0
				$ 900.886

firma

HERNAN ERAZO ROSERO
Contratista SPL
FECHA: 19 de Mayo de 2026

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ			
Actividad:	1.1.3 Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales			
Unidad de medida:	Número	Fecha		

COSTOS DIRECTOS

1. Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
Materiales (murales)	número	7	$ 1.511.432		$ 10.580.024
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 10.580.024**

2. Herramientas y Equipos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
Profesional Coordinador componente Educación ambiental	mes	2	$ 5.511.756	38%	$ 4.133.817
Profesional en comunicaciones	mes	2	$ 4.672.335	75%	$ 7.008.503
Profesional Artes visuales	mes	2	$ 4.822.335	100%	$ 9.644.670
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 20.786.990**

4. Mano de obra No Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

5. Divulgación

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
Vallas informativas con mensaje alusivos a la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. (dimensiones; 1,5 mt de ancho x 2 mt de largo. Impresión de vinilo blanco mate laminado.), Incluye estructura metálica e instalación.	unidad	7	$ 4.940.834		$ 34.585.838
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 34.585.838**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 65.952.852**
COSTOS INDIRECTOS					
Administración	20%				$ 13.190.570
Utilidad	0%				$ 0
IVA sobre la Utilidad	0%				$ 0
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 13.190.570**
TOTAL COSTO ACTIVIDAD					**$ 79.143.422**

Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOT ($)
galón de pintura azul	unidad	2	$ 96.830	$ 193.660
galón de pintura verde	unidad	2	$ 96.830	$ 193.660
galón de pintura café	unidad	1	$ 96.830	$ 96.830
galón de pintura amarilla	unidad	1	$ 96.830	$ 96.830
galón de pintura negro	unidad	2	$ 96.830	$ 193.660
galón de pintura rojo	unidad	1	$ 96.830	$ 96.830
1/2 Galón de pintura blanco	unidad	2	$ 29.095	$ 58.190
1/2 Galón de pintura azul turquesa	unidad	1	$ 29.095	$ 29.095
Rodillo Antigota felpa 9"	unidad	2	$ 18.170	$ 36.340
Rodillo Junior Esquinero 4" Pulg	unidad	2	$ 10.580	$ 21.160
brochas de 1"	unidad	2	$ 8.280	$ 16.560
brochas de 2"	unidad	2	$ 12.420	$ 24.840
brochas de 3" o 4"	unidad	2	$ 15.180	$ 30.360
kit de pinceles de cerda fina, punta plana x12 unidades	unidad	2	$ 33.120	$ 66.240
Bandeja de rodillo de pintura (paquete de 2); estilo clásico; tamaño: 39,5 cm de ancho y 29 cm de largo	unidad	2	$ 11.040	$ 22.080
galón de thinner (tiner)	unidad	5	$ 41.400	$ 207.000
Guantes de Trabajo M Rojos en Nitrilo	unidad	3	$ 42.699	$ 128.097
TOTAL				**$ 1.511.432**

firma

HERNAN ERAZO ROSERO
Contratista SPL
FECHA: 19 de Mayo de 2026

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ			
Actividad:	2.1.1 Adelantar jornadas de revegetalización en las instituciones educativas.			
Unidad de medida:	Número	Fecha		

COSTOS DIRECTOS

1. Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
materiales para restauración	número	7	$ 2.931.897		$ 20.523.279
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 20.523.279**

2. Herramientas y Equipos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
Profesional Coordinador componente Educación ambiental	mes	2	$ 5.511.756	25%	$ 2.755.878
Profesional de apoyo componente ambiental	mes	2	$ 5.122.335	25%	$ 2.561.168
Tecnólogo de apoyo	mes	2	$ 4.214.404	25%	$ 2.107.202
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 7.424.248**

4. Mano de obra No Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

5. Logistica

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
logística de restauración	número	7	$ 1.744.500		$ 12.211.500
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 12.211.500**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 40.159.027**
COSTOS INDIRECTOS					
Administración	20%				$ 8.031.805
Utilidad	5%				$ 2.007.951
IVA sobre la Utilidad	19%				$ 381.511
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 10.421.267**
TOTAL COSTO ACTIVIDAD					**$ 50.580.294**

Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOT ($)
Abono Orgánico| 40 Kg	unidad	4	$ 71.419	$ 285.676
Cal dolomita agrícola | Bulto X 50 kg	unidad	1	$ 89.850	$ 89.850
Cuerda Fibra Cosechera 1200 Dnier X 1k (750m)	unidad	1	$ 28.750	$ 28.750
Pala hoyador con cabo Ancho 19 cm Alto 160 cm Hoja Acero	unidad	5	$ 93.150	$ 465.750
Plántulas de especies forestales protectoras	unidad	200	$ 5.942	$ 1.188.400
Regadera Plantas Plástica x8 Litros Salida Forma Lluvia	unidad	5	$ 98.210	$ 491.050
Transporte de materiales	unidad	1	$ 382.421	$ 382.421,0
Subtotal				$ 0
				$ 2.931.897

Logística

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
REFRIGERIO: Bebida natural (Jugo de fruto amazónico) en vaso 12 onza de Cartón con aperitivo tamaño individual (pastel de pollo, croissant, sándwich de jamón y queso, empandas o arepas rellenas).	unidad	30	$ 18.900	$ 567.000
ALMUERZO: Sopa Tamaño individual, proteína, legumbres, ensalada, arroz, acompañante y bebida natural (no icopor, no plástico).	número	30	$ 36.750	$ 1.102.500
Agua en bolsa de 600 cc, por paquete de 12 unidades	unidad	5	$ 15.000	$ 75.000
				$ 0
				$ 0
				$ 0
TOTAL				**$ 1.744.500**

firma

HERNAN ERAZO ROSERO
Contratista SPL
FECHA: 19 de Mayo de 2026

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ			
Actividad:	2.1.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas			
Unidad de medida:	Número	**Fecha**		

COSTOS DIRECTOS

1. Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
materiales	número	7	$ 1.278.000		$ 8.946.000
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 8.946.000**

2. Herramientas y Equipos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
Profesional Coordinador componente Educación ambiental	mes	2	$ 5.511.756	25%	$ 2.755.878
Profesional de apoyo componente ambiental	mes	2	$ 5.122.335	25%	$ 2.561.168
Tecnólogo de apoyo	mes	2	$ 4.214.404	25%	$ 2.107.202
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 7.424.248**

4. Mano de obra No Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

5. Logistica

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
logística para jornadas de manejo de residuos solidos	número	7	$ 1.819.500		$ 12.736.500
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 12.736.500**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 29.106.748**
COSTOS INDIRECTOS					
Administración	20%				$ 5.821.350
Utilidad	0%				$ 0
IVA sobre la Utilidad	0%				$ 0
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 5.821.350**
TOTAL COSTO ACTIVIDAD					**$ 34.928.098**

Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOT ($)
Alcohol al 70 % por galón	unidad	1	$ 39.675	$ 39.675
Bolsas plásticas de medianas calibre 12 por 50 unidades	unidad	3	$ 20.068	$ 60.204
Guantes de nitrilo, calibre 6, Paquete por 100 Unidades, Tallas s y m	unidad	1	$ 27.025	$ 27.025
Jabón desinfectante para manos liquido x litro	unidad	2	$ 17.250	$ 34.500
Tapa bocas con ajuste nasal, Ajustador Nasal Termosellados, 3 Capas x caja de 50 unidades	unidad	2	$ 21.275	$ 42.550
Punto Ecológico 3 Puestos 53 Litros	unidad	2	$ 453.675	$ 907.350
Transporte de materiales	unidad	1	$ 166.696	$ 166.696
Subtotal				$ 0
				$ 1.278.000

Logística

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
REFRIGERIO: Bebida natural (Jugo de fruto amazónico) en vaso 12 onza de Cartón con aperitivo tamaño individual (pastel de pollo, croissant, sándwich de jamón y queso, empandas o arepas rellenas).	unidad	30	$ 18.900	$ 567.000
ALMUERZO: Sopa Tamaño individual, proteína, legumbres, ensalada, arroz, acompañante y bebida natural (no icopor, no plástico).	número	30	$ 36.750	$ 1.102.500
Agua en bolsa de 600 cc, por paquete de 12 unidades	unidad	10	$ 15.000	$ 150.000
				$ 0
				$ 0
				$ 0
TOTAL				**$ 1.819.500**

firma

HERNAN ERAZO ROSERO
Contratista SPL
FECHA: 19 de Mayo de 2026

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ			
Actividad:	2.1.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas			
Unidad de medida:	Número	**Fecha**		

COSTOS DIRECTOS

1. Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
materiales	número	7	$ 5.375.118		$ 37.625.825
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 37.625.825**

2. Herramientas y Equipos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
Profesional Coordinador componente Educación ambiental	mes	2	$ 5.511.756	38%	$ 4.133.817
Profesional de apoyo componente ambiental	mes	2	$ 5.122.335	50%	$ 5.122.335
Tecnólogo de apoyo	mes	2	$ 4.214.404	50%	$ 4.214.404
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 13.470.556**

4. Mano de obra No Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

5. Logistica

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
logística	número	7	$ 2.180.500		$ 15.263.500
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 15.263.500**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 66.359.881**
COSTOS INDIRECTOS					
Administración	20%				$ 13.271.976
Utilidad	5%				$ 3.317.994
IVA sobre la Utilidad	19%				$ 630.419
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 17.220.389**
TOTAL COSTO ACTIVIDAD					**$ 83.580.270**

Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOT ($)
Abono Orgánico| 40 Kg	unidad	5	$ 71.419	$ 357.095
Cal dolomita agrícola | Bulto X 50 kg	unidad	4	$ 89.850	$ 359.400
Semilla de Cebolla larga x sobre de 10 gr	unidad	3	$ 46.805	$ 140.415
Cuerda Fibra Cosechera 1200 Dnier X 1k (750m)	unidad	1	$ 28.750	$ 28.750
Etiquetas plásticas x 200 unidades, medidas 6cm x 10cm.	unidad	1	$ 115.230	$ 115.230
Flexómetros (5 mts)	unidad	1	$ 33.915	$ 33.915
Levadura (Kg)	unidad	5	$ 77.817	$ 389.085
Lima triangular	unidad	3	$ 12.267	$ 36.801
Machete 22 Pulgadas	unidad	3	$ 73.799	$ 221.397
Miel de purga (Lt)	unidad	6	$ 69.492	$ 416.952
Pala hoyador con cabo Ancho 19 cm Alto 160 cm Hoja Acero	unidad	3	$ 93.150	$ 279.450
Plástico negro calibre 3 de 3m x m	unidad	10	$ 12.267	$ 122.670
Poli sombra 65% 4 m x metro	unidad	10	$ 16.483	$ 164.830
Puntillas 1 pulgada por caja de 500 gr	unidad	2	$ 14.298	$ 28.596
Regadera Plantas Plástica x8 Litros Salida Forma Lluvia	unidad	3	$ 98.210	$ 294.630
Semillas Cilantro x sobre 500 gr	unidad	4	$ 18.400	$ 73.600
Semillas de Pepino x sobre de 100 gr	unidad	2	$ 44.083	$ 88.166
Semillas Lechuga Crespa x sobre de 100 gr	unidad	3	$ 97.558	$ 292.674
Semillas Tomate Cherry x sobre de 10 gr	unidad	4	$ 53.590	$ 214.360
Selmilla de zanahoria x sobre de 10 gr	unidad	4	$ 43.125	$ 172.500
Semilla de espinaca x sobre de 10 gr	unidad	4	$ 40.863	$ 163.452
Semilla de acelga x sobre de 10 gr	unidad	4	$ 37.988	$ 151.952
Rastrillo Jardinero Metálico Con Mango	unidad	3	$ 53.283	$ 159.849
Malla Gallinero Plastica Rollo x 50 Metros x 1,80 mt de altura	unidad	2	$ 181.317	$ 362.634
Transporte de materiales	unidad	1	$ 706.715	$ 706.715
Subtotal				**$ 5.375.118**

Logística

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
REFRIGERIO: Bebida natural (Jugo de fruto amazónico) en vaso 12 onza de Cartón con aperitivo tamaño individual (pastel de pollo, croissant, sándwich de jamón y queso, empandas o arepas rellenas).	unidad	105	$ 18.900	$ 1.984.500
Agua en bolsa de 600 cc, por paquete de 12 unidades	unidad	14	$ 14.000	$ 196.000
				$ 0
				$ 0
TOTAL				$ 0
				$ 2.180.500

firma

HERNAN ERAZO ROSERO
Contratista SPL
FECHA: 19 de Mayo de 2026

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Proyecto:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ			
Actividad:	2.1.4 Realizar seguimiento técnico y administrativo			
Unidad de medida:	Numero	Fecha		

COSTOS DIRECTOS

1. Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

2. Herramientas y Equipos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
Profesional Coordinador Seguimiento	mes	4	$ 4.872.335	100%	$ 19.489.340
Profesional administrativo	mes	4	$ 4.372.335	100%	$ 17.489.340
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 36.978.680**

4. Mano de obra No Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**

5. Logística

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	DEDICACIÓN	VR/TOT ($)
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
					$ 0
Subtotal					**$ 0**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 36.978.680**
COSTOS INDIRECTOS					
Administración	8%				$ 2.958.294
Utilidad	0%				$ 0
IVA sobre la Utilidad	0%				$ 0
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 2.958.294**
TOTAL COSTO ACTIVIDAD					**$ 39.936.974**

firma

HERNAN ERAZO ROSERO
Contratista SPL
FECHA: 19 de Mayo de 2026

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE CORPOAMAZONIA

CERTIFICA

El proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ",** propone dinamizar la educación ambiental en las escuelas mediante herramientas pedagógicas que integren gobernanza del agua, monitoreo ambiental y formulación de propuestas de conservación. Al enfocar la enseñanza en competencias investigativas, pensamiento crítico y resolución pacífica de conflictos socioambientales, las instituciones educativas se convierten en espacios de aprendizaje transformador y acción colectiva.

Además de capacitar a estudiantes y docentes, la iniciativa busca visibilizar prácticas de conservación con estrategias creativas y comunicativas para lograr apropiación social del conocimiento y compromiso comunitario. Incorpora un componente de equidad territorial y justicia ambiental al intervenir en zonas históricamente marginadas, promoviendo el empoderamiento local y contribuyendo a la paz territorial, además de aportar al cumplimiento de ODS (6, 13 y 15) y fortalecer los PRAES en Cartagena del Chaira, Caquetá.

I. Aspectos institucionales

a. Marco normativo

El Artículo 35 de la Ley 99 de 1993 crea la "Corporación para el Desarrollo Sostenible del sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA" y además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, le establece como función principal *"Proteger el medio ambiente del Sur de la Amazonia Colombiana como área especial de reserva ecológica de Colombia, de interés mundial y como recipiente singular de la mega biodiversidad del trópico húmedo"*, y como funciones especiales:

1. Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones o por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;
2. Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
3. Promover y ejecutar obras de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes;
4. Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo,

aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;

El detalle de las funciones legales de CORPOAMAZONIA se presenta para ofrecer respaldo que, de acuerdo con sus competencias legales y misionales, la entidad realizará las gestiones necesarias para asegurar el mantenimiento de las áreas a sembrar, bien sea de manera directa por parte de las comunidades, o apoyando y realizando la gestión de proyectos para conseguir los recursos necesarios para realizar las actividades pertinentes contenidas en este proyecto de enriquecimiento de cobertura boscosa.

b. Capacidad institucional

La principal garantía de sostenibilidad radica en que el proyecto no es una iniciativa aislada, sino que responde directamente a las líneas estratégicas de la Corporación.

- **Integración en el Plan de Acción Institucional (PAI):** El proyecto está directamente alineado con dos programas clave del **PAI 2024-2027 "Amazonía para el Mundo"**:

  1. **Programa 3208: Educación Ambiental:** El objetivo del proyecto coincide plenamente con el propósito de este programa, que es "articular acciones de educación y etno-educación ambiental con instrumentos como los PRAES". Esto asegura que las metodologías y lecciones aprendidas del proyecto se incorporen al trabajo continuo de la Corporación en este campo.

c. Coherencia de instrumentos de planificación ajenos y propios

El proyecto responde y se alinea con las directrices y prioridades establecidas por las entidades gubernamentales a nivel nacional, departamental y municipal.

1.1. A Nivel Nacional:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida":** El proyecto es una ejecución directa del eje de transformación "Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua y Justicia Ambiental". Específicamente, contribuye a:
  - Proteger las determinantes ambientales que influyen en la oferta de recurso hídrico.
  - Fortalecer la gobernanza ambiental a través de programas que armonicen la planificación ambiental.
  - Impulsar un Programa Nacional de Educación Ambiental con un enfoque diferenciado para la Amazonía.

1.2. A Nivel Departamental:

- **Plan de Desarrollo de Caquetá 2024-2027:** Se articula con la visión del departamento como un referente ambiental y de paz. El proyecto apoya directamente el enfoque de "ordenamiento

del territorio y protección de la biodiversidad" y la Línea Estratégica 2: "Economía Verde Inclusiva y Sostenible", que incluye la resiliencia al cambio climático.

- **Plan de Desarrollo de Putumayo 2025-2027:** El proyecto encaja perfectamente en el Eje Ambiental del plan departamental, cuya línea de acción principal es "Ambiente y desarrollo sostenible", enfocada en la gestión integral del territorio y la adaptación al cambio climático.

1.3. A Nivel Municipal:

El proyecto responde a las necesidades y planes específicos de los municipios priorizados:

- **Plan de desarrollo 2024–2027 de Cartagena del Chairá, "sostenible, innovadora y productiva"**

Sector ambiental

Línea Estratégica: Desarrollo Sostenible y Conservación Amazónica
Programa de Control a la Deforestación: Implementación de la estrategia de "Escuela de Selva" y el fortalecimiento de la vigilancia comunitaria.

Sector Educación

Bajo la línea de bienestar social, la educación ambiental se formaliza a través de los proyectos obligatorios en las instituciones educativas:

Proyectos Ambientales Escolares (PRAE): Se busca que las escuelas rurales y urbanas del municipio enfoquen sus proyectos en la realidad local (protección de la selva amazónica y cuencas hídricas), dejando de ser solo teoría para convertirse en acciones prácticas (huertas, reciclaje, viveros).

2. Coherencia con Instrumentos Propios (CORPOAMAZONIA)

El proyecto no solo es coherente, sino que es un instrumento de ejecución de la planificación y los mandatos misionales de la propia Corporación.

- **Plan de Acción Institucional (PAI) 2024-2027:** Esta iniciativa es la materialización de los objetivos estratégicos de la Corporación. Se enmarca directamente en:
  - **Programa 3208: Educación Ambiental:** Cuyo propósito es articular acciones con instrumentos como los PRAES y PROCEDAS.
- **Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR):** El proyecto está alineado con el PGAR, que orienta la gestión ambiental de la región a largo plazo y establece lineamientos claros para la gobernanza del agua y la participación comunitaria.
- **Mandatos Judiciales - Sentencia STC 4360 de 2018:** La Corte Suprema de Justicia ordenó la protección de la Amazonía como sujeto de derechos y la formulación de planes para contrarrestar la deforestación. El Plan de Acción de CORPOAMAZONIA, del cual se desprende

este proyecto, es una respuesta directa a este mandato judicial, utilizando la educación ambiental como herramienta para la conservación.

d. Compromiso Social de los Beneficiarios

La sostenibilidad a largo plazo del proyecto se fundamenta en el capital social construido y en el empoderamiento de las comunidades educativas. Más allá de la intervención institucional, el proyecto está diseñado para sembrar un sentido de pertenencia y responsabilidad en los beneficiarios, asegurando que los procesos de los Proyectos Ambientales Escolares sean adoptados como propios y tengan continuidad por iniciativa local. Este compromiso se fomenta a través de los siguientes mecanismos:

1. **Empoderamiento a través del Conocimiento y la Acción Directa:** El proyecto no se limita a transmitir información, sino que involucra a los beneficiarios en la generación de su propio conocimiento. Al participar activamente en el monitoreo, acciones de revegetalización, manejo de residuos orgánicos y las huertas escolares, los estudiantes y docentes dejan de ser espectadores pasivos de las problemáticas ambientales. Comprenden de primera mano el estado de sus recursos, analizan los datos en talleres participativos y formulan medidas de manejo. Este ciclo de "aprender-haciendo" genera una conexión directa y un sentido de urgencia que motiva la acción continua.

2. **Creación y Consolidación de Liderazgos Locales:** El mecanismo central para la continuidad son los Grupos Ecológicos. Estos grupos, conformados por estudiantes y docentes, son capacitados no solo en temas técnicos, sino también en liderazgo y gobernanza del agua. Se convierten en los "guardianes del proceso", responsables de:

    - Realizar los monitoreos periódicos una vez finalizado el proyecto.
    - Replicar las campañas de sensibilización sobre el uso eficiente del agua, deforestación, residuos solidos y su manejo.
    - Mantener vivas las iniciativas dentro de la institución educativa, asegurando la transferencia de conocimiento a nuevos estudiantes cada año.

3. **Apropiación Cultural y Sentido de Pertenencia:** El proyecto utiliza herramientas como el muralismo participativo y los conversatorios comunitarios para que la comunidad exprese su relación con el medio ambiente y sus recursos. Al plasmar sus propias ideas y cultura en un mural visible para todos, la comunidad no solo aprende, sino que se apropia simbólicamente del compromiso ambiental. Estas actividades fortalecen la cohesión social en torno a un objetivo común: la protección de sus recursos naturales, convirtiéndolo en parte de su identidad local.

En conclusión, el compromiso social de los beneficiarios se cultiva transformando la educación ambiental en una experiencia vivencial, relevante y empoderadora. Se dota a la comunidad escolar no solo con equipos y datos, sino con liderazgo, orgullo y una estructura (el PRAES y los Grupos Ecológicos) que les permite ser los verdaderos protagonistas de la sostenibilidad de su territorio.

e. *Sostenibilidad Económica Del Proyecto*

La viabilidad económica a largo plazo de las acciones iniciadas por el proyecto se fundamenta en un modelo de responsabilidad compartida, donde los costos de la continuidad son asumidos por los diferentes actores territoriales que se benefician y participan de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) y otras plataformas de gestión ambiental.

Este enfoque es sostenible porque no depende de una única fuente de financiación, sino que aprovecha las sinergias y los presupuestos ya existentes en el territorio, garantizando que el proyecto no sea una carga, sino una inversión articulada.

1. **Articulación con Presupuestos Municipales y Departamentales:** La coherencia del proyecto con los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales es la principal garantía de cofinanciación. Al estar las metas del proyecto alineadas con los programas de "Educación Ambiental", "Gestión Integral del Recurso Hídrico" y "Gestión del Riesgo" de las alcaldías y gobernaciones, estas entidades pueden y deben asignar recursos para su continuidad a través de sus Secretarías de Educación y Medio Ambiente. Esto puede materializarse en:
   - Financiación de encuentros del CIDEA.
   - Aportes para materiales pedagógicos o insumos para los viveros escolares.
   - Apoyo logístico y de transporte para la participación de las escuelas en ferias o eventos ambientales.

2. Incorporación en los Planes Operativos de las Instituciones Educativas: Los PRAES son un componente formal de la planificación escolar. Esto permite que las instituciones educativas, dentro de su autonomía, incorporen actividades de bajo costo en sus Planes Operativos Anuales (POA). Los costos recurrentes menores (papelería, mantenimiento básico de herramientas, organización de eventos de sensibilización) pueden ser cubiertos por los presupuestos operativos de las propias escuelas, asegurando una base de continuidad.

3. Continuidad de la Inversión de CORPOAMAZONIA: Si bien este proyecto tiene un presupuesto y un plazo definidos, las líneas de acción que implementa son permanentes para CORPOAMAZONIA. La Corporación, en cumplimiento de su **Plan de Acción Institucional (PAI)**, continuará asignando presupuesto anualmente a sus programas de **Educación Ambiental**. Esto se traduce en:

- **Asistencia técnica continua:** El personal de la Corporación seguirá brindando acompañamiento a los PRAES y CIDEA, lo cual representa un aporte económico en especie de alto valor.
- **Nuevas convocatorias y proyectos:** Las escuelas y municipios fortalecidos por este proyecto estarán en una posición privilegiada para participar y beneficiarse de futuras inversiones de la Corporación en la misma línea.

4. Sinergia con el Sistema Nacional Ambiental (SINA): El modelo de financiación de la educación ambiental en Colombia se basa en la concurrencia de los actores del SINA. Al fortalecer los PRAES, el proyecto habilita a las comunidades para gestionar y acceder a otras fuentes de financiación disponibles dentro del sistema, como:

- Recursos de compensación por pérdida de biodiversidad.
- Proyectos financiados por el Sistema General de Regalías con enfoque ambiental.
- Iniciativas de responsabilidad social empresarial de compañías con presencia en la región.

En definitiva, la sostenibilidad económica se logra al convertir el proyecto en un catalizador que organiza y dirige los recursos existentes y futuros de múltiples actores territoriales hacia un objetivo común, ya priorizado en sus propios instrumentos de planificación.

f. Garantizando La Sostenibilidad A Largo Plazo

La sostenibilidad a largo plazo del **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ",** no es una etapa futura, sino el resultado intrínseco de su diseño estratégico, que entrelaza de manera inseparable la capacidad institucional con el empoderamiento comunitario. El éxito perdurable del proyecto se garantiza a través de un enfoque integral que asegura su continuidad más allá de la inversión inicial.

La estrategia para asegurar esta sostenibilidad se cimienta sobre los siguientes pilares interconectados:

- **Anclaje Institucional y Programático:** La sostenibilidad nace de la coherencia. El proyecto no es una iniciativa aislada, sino una ejecución directa del Plan de Acción Institucional (PAI) de CORPOAMAZONIA y de los Planes de Desarrollo territoriales. Al estar integrado en los programas misionales de Educación Ambiental, la Corporación garantiza la continuidad de la asistencia técnica y el seguimiento a través de sus procesos y presupuestos ordinarios, asegurando que el fin del proyecto sea solo el comienzo de un acompañamiento permanente.
- **Apropiación Social y Liderazgo Local:** La verdadera garantía de continuidad reside en las personas. Al centrar la intervención en fortalecer los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), y, fundamentalmente, los Grupos Ecológicos estudiantiles, el proyecto transfiere la propiedad y la responsabilidad a la comunidad. Son estos actores locales, equipados con conocimiento, herramientas y un renovado sentido de pertenencia, quienes se convierten en los guardianes del legado del proyecto, replicando las prácticas y manteniendo viva la cultura del agua.
- **Modelo Económico de Corresponsabilidad:** La viabilidad financiera se logra al entender el proyecto como un catalizador que articula los recursos existentes en el territorio. En lugar de depender de una única fuente, su continuidad se financia a través de la convergencia de los presupuestos de las alcaldías, las gobernaciones, las propias instituciones educativas y el sector privado, quienes por mandato y visión estratégica invierten en la sostenibilidad de su región. El proyecto no crea una nueva carga financiera, sino que optimiza y dirige la inversión que los actores territoriales ya realizan.
- **Legado Técnico y Ambiental Tangible:** Finalmente, la sostenibilidad se materializa en resultados concretos. El proyecto dejará capacidades instaladas, como el manejo de equipos de monitoreo, el fortalecimiento de las huertas escolares, la revegetalización de áreas afectas por acción antrópica, entre otras,. Más importante aún, generará un cambio cultural hacia el uso eficiente del agua y dejará un impacto ecológico positivo en las microcuencas. Este legado tangible y visible servirá como el recordatorio más poderoso para que las comunidades y las instituciones continúen protegiendo los recursos que garantizan su bienestar y el de las futuras generaciones.

En resumen, la sostenibilidad a largo plazo está asegurada porque el proyecto transforma el entorno: fortalece las instituciones, empodera a las comunidades, optimiza los flujos económicos existentes y genera un impacto ambiental positivo, creando un ciclo virtuoso de desarrollo sostenible liderado desde el corazón de la Amazonía.

Para constancia se firma en Mocoa, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

MARCELA MILDRED PÉREZ

CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ambiental **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"**, revisado el proyecto está articulado con las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", en donde se apunta al cumplimiento de metas e indicadores de la transformación 4, y en el catalizador respectivo para la conservación de la naturaleza y su restauración, así:

TRANSFORMACIÓN	PILAR	CATALIZADOR	COMPONENTE
4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática	01. Naturaleza viva: revitalización con inclusión social	01. Programa de conservación de la naturaleza y su restauración	b. Restauración participativa de ecosistemas, áreas protegidas y otras áreas ambientalmente estratégicas

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

SIDALY ORTEGA GÓMEZ

Elaboró: Elaboró: Hernan Erazo R. Contratista SPL
Reviso: Marcela Mildred Pérez Fajardo, Subdirectora de planificación

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ambiental **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ",** no ha sido radicado en otra entidad con el fin de gestionar recursos de inversión y que las actividades que se pretenden financiar con este no están siendo financiadas, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

SIDALY ORTEGA GÓMEZ

Elaboró: Elaboró: Hernan Erazo R, Contratista SPL
Reviso: Marcela Mildred Pérez Fajardo, Subdirectora de planificación

CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que los precios unitarios del proyecto de inversión ambiental **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"**, corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el Proyecto.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

SIDALY ORTEGA GÓMEZ

Elaboró: Elaboró: Hernan Erazo R, Contratista SPL
Reviso: Marcela Mildred Pérez Fajardo, Subdirectora de planificación

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ambiental **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"**, se encuentra articulado con el Plan de Acción de CORPOAMAZONIA, 2024-2027 "Amazonia para el mundo"

Programa 3208 Educación Ambiental
Proyecto 320801 Educación Ambiental
Actividad: Ejecución anual de Acciones en Educación Ambiental

Programa: 3202 Gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto: 320202 Conservación de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos
Actividad: 32020207 Recuperación o rehabilitación de suelos degradados

Adicionalmente, el proyecto de inversión ambiental se articula con el Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonia Colombiana-PGAR vigente, así:

Línea programática 7: *3.3.4 Información y conocimiento para la gestión ambiental de la región*

Subprograma 9: Reforzar y dinamizar la educación y formación de una cultura ambiental preservacionista, para la identificación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del ecosistema amazónico y la gestión del riesgo.

Entre los proyectos prioritarios para desarrollar en el marco de este subprograma se encuentran los relacionados con:

- Generar una estrategia de educación y formación ambiental para la región, ajustada a las características de la región amazónica en general y de las subregiones que la caracterizan en particular.
- Gestionar la inclusión y ejecución de la Estrategia de Educación y Formación Ambiental diseñada por Corpoamazonia, en los instrumentos de planificación de desarrollo regional y local de las entidades territoriales e instituciones educativas.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

MARCELA MILDRED PÉREZ FAJARDO

Elaboró: Elaboró: Hernan Erazo R, Contratista SPL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ambiental **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"**, se encuentra articulado con el Plan de Acción de CORPOAMAZONIA, 2024-2027 "Amazonia para el mundo"

Programa 3208 Educación Ambiental
Proyecto 320801 Educación Ambiental
Actividad: Ejecución anual de Acciones en Educación Ambiental

Programa: 3202 Gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto: 320202 Conservación de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos
Actividad: 32020207 Recuperación o rehabilitación de suelos degradados

Adicionalmente, el proyecto de inversión ambiental se articula con el Plan de Gestión Ambiental de la Región del Sur de la Amazonia Colombiana-PGAR vigente, así:

Línea programática 7: *3.3.4 Información y conocimiento para la gestión ambiental de la región*

Subprograma 9: Reforzar y dinamizar la educación y formación de una cultura ambiental preservacionista, para la identificación y aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios del ecosistema amazónico y la gestión del riesgo.

Entre los proyectos prioritarios para desarrollar en el marco de este subprograma se encuentran los relacionados con:

- Generar una estrategia de educación y formación ambiental para la región, ajustada a las características de la región amazónica en general y de las subregiones que la caracterizan en particular.
- Gestionar la inclusión y ejecución de la Estrategia de Educación y Formación Ambiental diseñada por Corpoamazonia, en los instrumentos de planificación de desarrollo regional y local de las entidades territoriales e instituciones educativas.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

MARCELA MILDRED PÉREZ FAJARDO

Elaboró: Elaboró: Hernan Erazo R, Contratista SPL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ambiental denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"**, se encuentra en concordancia con el Plan de Acción de CORPOAMAZONIA 2024-2027 "Amazonia para el mundo" aprobado por Acuerdo 01 de 29 de mayo de 2024 del Consejo Directivo Extraordinario de CORPOAMAZONIA.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

MARCELA MILDRED PÉREZ FAJARDO

Elaboró: Elaboró: Hernan Erazo R, Contratista SPL

CORPOAMAZONIA

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión ambiental denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"**, se encuentra en concordancia con el Plan de Acción de CORPOAMAZONIA 2024-2027 "Amazonia para el mundo" aprobado por Acuerdo 01 de 29 de mayo de 2024 del Consejo Directivo Extraordinario de CORPOAMAZONIA.

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los dos (02) días del mes de julio de 2026.

MARCELA MILDRED PÉREZ FAJARDO

Elaboró: Elaboró: Hernan Erazo R, Contratista SPL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ"**, el cual tiene un valor total de **$ 500.064.078,0 M/CTE,** aportes de **CORPOAMAZONIA**, recursos que provienen de recursos Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías – SGR.

La distribución presupuestal para ser ejecutada de la siguiente manera:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	CORPOAMAZONIA
Recursos Financieros para la parte Operativa del Proyecto	$ 378.157.691
Recursos Financieros para la parte Administrativa del Proyecto	$ 81.969.413,0
Supervisión	$ 39.936.974
TOTAL	**$ 500.064.078,0**

En la parte Administrativa se encuentran incluidos recursos para Administración, Utilidad e IVA

Se detalla en la siguiente tabla:

Presupuesto General

Actividad (Código de Actividad)	Unidad de medida	Meta	Valor Unitario	Valor Total
1.1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira	Número de grupos ecológicos conformados	7	$ 2.019.699	$ 14.137.896
1.1.2 Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados.	Número de personas capacitadas	90	$ 2.197.301	$ 197.757.124
1.1.3 Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales	Número de estrategias realizadas	1	$ 79.143.422	$ 79.143.422

Actividad (Código de Actividad)	Unidad de medida	Meta	Valor Unitario	Valor Total
2.1.1 Adelantar jornadas de revegetalización en las instituciones educativas.	Hectáreas	1,26	$ 40.143.090	$ 50.580.294
2.1.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas	Número de jornadas realizadas	7	$ 4.989.728	$ 34.928.098
2.1.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas	Número de huertas escolares orgánicas instaladas	7	$ 11.940.039	$ 83.580.270
2.1.4 Realizar seguimiento técnico y administrativo	Número de informes	5	$ 7.987.395	$ 39.936.974
Total				**$ 500.064.078**

Para constancia se firma en Mocoa (Putumayo), a los Dos (02) días del mes de julio de 2026.

SIDALY ORTEGA GÓMEZ
Directora General

Elaboró: Hernán Erazo R, Contratista SPL
Revisó: Marcela Mildred Pérez Fajardo, subdirectora de Planificación

MEMORANDO

SPL - 600
San Miguel de Agreda de Mocoa, 02 de julio de 2026.

PARA: SIDALY ORTEGA GÓMEZ
Directora General

DE: SUBDIRECCION DE PLANIFICACION AMBIENTAL

ASUNTO: Presentación y solicitud de recursos para el proyecto denominado "Implementación de acciones de educación ambiental en instituciones educativas del municipio de Cartagena del chaira departamento de Caquetá"

Con el propósito de optar se le asigne recursos provenientes de Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías – SGR, correspondientes a CORPOAMAZONIA y cumpliendo con los requisitos y soportes propios, se hace la presentación del proyecto de Inversión Ambiental, nombrando en el asunto y que se detalla a continuación:

Nombre del proyecto de inversión: Implementación de acciones de educación ambiental en instituciones educativas del municipio de Cartagena del chaira departamento de Caquetá

Tiempo estimado de ejecución física y financiera: Cuatro (4) meses

Valor de cofinanciación: $0

Valor total del proyecto: $ 500.064.078

Entidad ejecutora: Se propone que se designe como entidad ejecutora del proyecto a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA

Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible

Fase: La fase de implementación o desarrollo del proyecto, corresponde a la Fase III

Agradeciendo su atención,

MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO
Subdirectora de planificación ambiental

Anexo: El proyecto de inversión en mención, con sus respectivos soportes

Elaboró: Eymi Villarreal, profesional de apoyo

Mocoa - Putumayo, octubre 2026

Adelantadas las diligencias correspondientes relacionadas con el gasto necesario para la celebración del contrato, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio y los documentos previos, de conformidad con los **numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021**, que establecen las disposiciones aplicables a esta modalidad de selección.

1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.:

1.1. ANTECEDENTES

La Constitución Política de Colombia establece en sus artículos 8, 79 y 80 el deber del Estado y de los particulares de proteger las riquezas naturales de la Nación, garantizar el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el propósito de garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución. De igual manera, el artículo 95 establece como deber de toda persona proteger los recursos naturales y velar por la conservación de un ambiente sano.

En desarrollo de estos mandatos constitucionales, la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente y organizó el Sistema Nacional Ambiental – SINA, estableciendo las competencias de las autoridades ambientales para promover la conservación, protección y recuperación de los recursos naturales y del ambiente. En este marco, las Corporaciones para el Desarrollo Sostenible ejercen funciones relacionadas con la ejecución de políticas, planes y programas ambientales dentro de sus respectivas jurisdicciones, incluyendo acciones de educación ambiental, participación comunitaria, conservación de los recursos naturales y fortalecimiento de procesos de gestión ambiental.

Por su parte, la Ley 1549 de 2012 fortaleció la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial, reconociendo la educación ambiental como un proceso dinámico y participativo orientado a la formación de individuos y colectivos capaces de comprender las relaciones entre sociedad, naturaleza y territorio y de participar en la prevención y solución de las problemáticas ambientales.

En este contexto, los **Proyectos Ambientales Escolares – PRAE** constituyen una herramienta fundamental para incorporar la dimensión ambiental en las instituciones educativas y promover procesos pedagógicos orientados a la comprensión y transformación de las problemáticas ambientales del entorno. Su desarrollo permite articular la formación

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

académica con acciones prácticas de participación, sensibilización, conservación, manejo adecuado de los recursos naturales y fortalecimiento de la cultura ambiental.

De igual manera, la Política Nacional de Educación Ambiental establece la importancia de fortalecer procesos de participación, formación ciudadana, apropiación territorial, articulación interinstitucional y construcción de una cultura ambiental que permita abordar las problemáticas ambientales desde las particularidades sociales, culturales y ecológicas de cada territorio.

En el ámbito regional, CORPOAMAZONIA, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, desarrolla acciones orientadas a la protección, conservación y recuperación de los recursos naturales y al fortalecimiento de la gestión ambiental en los departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo, promoviendo procesos de educación ambiental y participación comunitaria como instrumentos para la prevención y atención de las problemáticas ambientales presentes en su jurisdicción.

En este marco institucional se identifica la necesidad de fortalecer los procesos de educación y gestión ambiental en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá, departamento del Caquetá, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del territorio y las problemáticas identificadas en los instrumentos de planificación y en los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE de las instituciones educativas priorizadas.

El municipio de Cartagena del Chairá hace parte del territorio amazónico colombiano y presenta una importante riqueza ambiental asociada a sus coberturas boscosas, fuentes hídricas, biodiversidad y ecosistemas estratégicos. No obstante, en el territorio se presentan diferentes situaciones que generan presión sobre los recursos naturales, entre ellas la deforestación, las quemas, el manejo inadecuado de residuos sólidos, la degradación de ecosistemas, la afectación de fuentes hídricas y la adopción de prácticas que no siempre responden a criterios de sostenibilidad ambiental.

Estas condiciones evidencian la necesidad de fortalecer no solamente las acciones de conservación, sino también los procesos de formación, sensibilización, participación y apropiación ambiental de las comunidades, especialmente desde las instituciones educativas, considerando que estas constituyen escenarios fundamentales para la formación de conocimientos, actitudes, valores y comportamientos relacionados con el cuidado del ambiente.

En el diagnóstico realizado a partir de los PRAE de las instituciones educativas priorizadas se identificaron problemáticas comunes relacionadas con el manejo inadecuado de residuos sólidos, la limitada separación en la fuente, la baja continuidad de las actividades ambientales, la escasa apropiación de prácticas sostenibles y las dificultades para

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

consolidar procesos permanentes de participación de estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa.

Si bien algunas instituciones han desarrollado iniciativas relacionadas con reciclaje, arborización, huertas escolares, campañas ambientales, puntos ecológicos y otras actividades de sensibilización, estas experiencias no siempre cuentan con continuidad, sistematización, acompañamiento o mecanismos de participación que permitan consolidarlas como procesos permanentes de gestión ambiental escolar.

Particularmente, se identificó la necesidad de fortalecer el liderazgo ambiental estudiantil y la organización de la comunidad educativa, teniendo en cuenta que en las siete (7) instituciones educativas priorizadas no se encuentran conformados o en funcionamiento grupos ecológicos consolidados que permitan dinamizar de manera permanente las acciones ambientales previstas en los PRAE.

La ausencia o debilidad de estos espacios de participación limita la capacidad de las instituciones educativas para desarrollar procesos continuos de sensibilización, seguimiento y apropiación de las acciones ambientales, así como para promover la participación activa de estudiantes, docentes y familias en la identificación y solución de las problemáticas ambientales de su entorno.

De igual manera, se identifican limitaciones en el desarrollo de espacios pedagógicos prácticos que permitan trasladar los conocimientos ambientales del aula a escenarios concretos de aprendizaje. En particular, se requiere fortalecer actividades relacionadas con la revegetación de espacios escolares, el manejo adecuado de residuos sólidos y la implementación de huertas escolares orgánicas, de manera que estas actividades se conviertan en herramientas pedagógicas para el aprendizaje de prácticas sostenibles.

La problemática identificada tiene especial relevancia en un territorio amazónico como Cartagena del Chairá, en el cual la conservación de los bosques, el agua, los suelos y la biodiversidad requiere no solamente de acciones institucionales de carácter técnico, sino también de procesos permanentes de educación, participación y apropiación social.

En este sentido, la educación ambiental constituye un instrumento preventivo y transformador, dado que permite fortalecer las capacidades de las comunidades para comprender las causas y efectos de las problemáticas ambientales, modificar prácticas inadecuadas y participar activamente en la protección de los recursos naturales.

De acuerdo con la información disponible para la formulación del proyecto, el municipio de Cartagena del Chairá cuenta con una población aproximada de 32.647 habitantes para la vigencia 2026, dentro de la cual existe una importante participación de población infantil y adolescente.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

En este contexto, el proyecto contempla la intervención de siete (7) instituciones educativas priorizadas, ubicadas tanto en el área rural como urbana del municipio, con una población potencial aproximada de 2.050 estudiantes.

La intervención se plantea considerando las particularidades y necesidades identificadas en cada institución, buscando que las acciones desarrolladas no se limiten a actividades aisladas, sino que contribuyan a generar capacidades instaladas y mecanismos de participación que permitan dar continuidad a los procesos de educación ambiental.

La intervención beneficiará directamente a integrantes de las comunidades educativas y, de manera indirecta, a las familias y comunidades ubicadas en el área de influencia de las instituciones participantes, en la medida en que los conocimientos, prácticas y experiencias desarrolladas puedan trascender el espacio escolar y contribuir a la apropiación comunitaria del cuidado del territorio.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario fortalecer la gestión ambiental participativa en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá, mediante la implementación de acciones integrales de educación ambiental, liderazgo estudiantil, participación comunitaria y promoción de prácticas ambientales sostenibles.

Para atender esta necesidad, el proyecto contempla la conformación de siete (7) grupos ecológicos, uno por cada institución educativa priorizada, como espacios de participación y liderazgo ambiental que permitan dinamizar las acciones previstas en los PRAE y promover la corresponsabilidad de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa frente al cuidado del entorno.

La conformación de estos grupos permitirá fortalecer la participación estudiantil y generar mecanismos para la continuidad de las acciones ambientales, facilitando que los estudiantes asuman un papel activo en procesos de sensibilización, conservación, manejo de residuos, revegetación y apropiación territorial.

Asimismo, se requiere desarrollar un programa de educación ambiental dirigido a noventa (90) personas, orientado al fortalecimiento de conocimientos y capacidades en temáticas relacionadas con el reconocimiento de la biodiversidad, monitoreo de aves, liderazgo juvenil ambiental, apropiación del territorio y conservación de los recursos naturales.

El componente formativo se complementará con una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales, mediante herramientas pedagógicas y comunicativas que permitan socializar las experiencias desarrolladas, fortalecer la sensibilización ambiental y generar un efecto multiplicador dentro de las comunidades educativas.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

De manera complementaria, resulta necesario desarrollar acciones prácticas que permitan materializar los conocimientos adquiridos mediante procesos de revegetación en las instituciones educativas, contemplando una meta de 1,26 hectáreas, como mecanismo para recuperar y mejorar espacios ambientales escolares y generar escenarios pedagógicos asociados a la conservación de la vegetación y la biodiversidad.

Igualmente, se requiere adelantar siete (7) jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos, orientadas a promover prácticas adecuadas de separación, aprovechamiento y disposición, así como a fortalecer hábitos ambientales responsables en las comunidades educativas.

De igual forma, la implementación de siete (7) huertas escolares orgánicas permitirá generar espacios de aprendizaje práctico en materia de sostenibilidad, aprovechamiento responsable de los recursos naturales, producción limpia, seguridad alimentaria y apropiación del entorno, articulando la educación ambiental con experiencias concretas desarrolladas dentro de las instituciones educativas.

Finalmente, se requiere realizar el correspondiente seguimiento técnico y administrativo, mediante la elaboración de cinco (5) informes que permitan documentar las actividades ejecutadas, verificar el cumplimiento de las metas, registrar los resultados obtenidos y establecer las recomendaciones necesarias para fortalecer la continuidad de los procesos ambientales escolares.

En consecuencia, las actividades previstas responden directamente a las causas identificadas en el proyecto, particularmente a las limitadas capacidades de educación y liderazgo ambiental y a la baja implementación de prácticas ambientales sostenibles en las instituciones educativas.

De esta manera, existe una relación directa entre la problemática identificada, la necesidad que se pretende atender y las actividades formuladas, así:

Necesidad identificada	Respuesta del proyecto
Débil liderazgo ambiental estudiantil	Conformación de 7 grupos ecológicos
Limitados procesos de formación ambiental	Capacitación de 90 personas
Baja divulgación de iniciativas ambientales	Estrategia de visibilización y divulgación
Limitadas prácticas de recuperación de espacios	1,26 ha de revegetación
Manejo inadecuado de residuos sólidos	7 jornadas de recolección y manejo
Pocos espacios pedagógicos sostenibles	7 huertas escolares orgánicas
Falta de seguimiento y documentación	5 informes técnicos y administrativos

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

La contratación resulta necesaria para materializar las actividades y metas previstas en el proyecto de inversión, teniendo en cuenta que su ejecución requiere la articulación de componentes pedagógicos, ambientales, logísticos, operativos y de seguimiento que deben desarrollarse directamente en las instituciones educativas priorizadas.

La intervención propuesta permitirá pasar de acciones ambientales aisladas a un proceso organizado y estructurado de educación ambiental, mediante el cual se fortalezcan capacidades locales y se generen espacios permanentes de participación y liderazgo ambiental.

La conformación de los grupos ecológicos permitirá establecer una base organizativa dentro de cada institución educativa; el programa de capacitación fortalecerá los conocimientos y capacidades de sus integrantes; la estrategia de divulgación permitirá visibilizar y multiplicar los aprendizajes; y las jornadas de revegetación, manejo de residuos y establecimiento de huertas permitirán desarrollar experiencias prácticas de sostenibilidad ambiental.

En este sentido, la contratación contribuirá al fortalecimiento de los PRAE como instrumentos de educación ambiental contextualizada, promoviendo que las instituciones educativas no solamente desarrollen actividades puntuales, sino que cuenten con herramientas y capacidades para abordar de manera participativa las problemáticas ambientales de su entorno.

De igual manera, la intervención contribuye al cumplimiento de las funciones de CORPOAMAZONIA relacionadas con la promoción de la educación ambiental, la participación comunitaria y la conservación de los recursos naturales, articulando la gestión institucional con las necesidades ambientales identificadas en el territorio.

El proyecto también presenta una importancia social y territorial, debido a que busca fortalecer capacidades ambientales en población estudiantil y comunidades educativas ubicadas en un territorio amazónico caracterizado por una elevada importancia ecológica y por la presencia de problemáticas que requieren procesos de prevención, sensibilización y apropiación social.

Por tanto, la contratación propuesta constituye un mecanismo pertinente para atender una necesidad ambiental previamente identificada y contribuir al cumplimiento del objetivo general del proyecto:

"Fortalecer la gestión ambiental participativa en las instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá."

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Lo anterior se desarrollará mediante dos líneas de intervención directamente relacionadas con los objetivos específicos del proyecto: **i) fortalecer las capacidades de educación y liderazgo ambiental en las instituciones educativas; y ii) implementar prácticas ambientales sostenibles en las instituciones educativas.**

En consecuencia, la contratación permitirá ejecutar de manera articulada las actividades, productos y metas establecidos en el proyecto de inversión, generando beneficios ambientales, educativos y sociales para las comunidades educativas de las siete (7) instituciones priorizadas y contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ambiental participativa y sostenible en el municipio de Cartagena del Chairá.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: Realizar las actividades a todo costos del proyecto identificado con código BPIN 202600000018972, denominado "*Implementación de acciones de educación ambiental en instituciones educativas del Municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá*".

2.2. TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

2.1.2 Clasificación UNSPSC (segmento, familia, clase y producto):

Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC	Descripción
86000000	86100000	86101700	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86000000	86100000	86101500	86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
77000000	77110000	77111600	77111600	Rehabilitación ambiental
70000000	70160000	70161700	70161700	Ecosistemas
70000000	70160000	70161600	70161600	Flora
70000000	70150000	70151800	70151800	Servicios de conservación forestal
70000000	70150000	70151900	70151900	Recursos forestales
70000000	70130000	70131500	70131500	Protección del terreno y del suelo
70000000	70130000	70131600	70131600	Preparación del terreno y del suelo
70000000	70130000	70131700	70131700	Gestión del terreno y del suelo
77000000	77100000	77101600	77101602	Planificación de estrategia de conservación forestal
10000000	10160000	10161500	10161500	Árboles y arbustos

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

10000000	10150000	10152000	10152000	Semillas y esquejes de árboles y arbustos
10000000	10170000	10171500	10171500	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
27000000	27110000	27112000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
55000000	55100000	55101500	55101500	Publicaciones impresas
82000000	82100000	82101500	82101500	Publicidad impresa
82000000	82100000	82101800	82101800	Servicios de publicidad
90000000	90110000	90111600	90111600	Facilidades para encuentros

2.1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1.1.1 Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación que resulte del proceso de selección, se encuentra enmarcado en el Plan de Acción Institucional de CORPOAMAZONIA vigencia 2024 – 2027, apuntando al proyecto:

Programa 3208 Educación ambiental
Proyecto 320801 Educación ambiental
Actividad: Ejecución anual de acciones en educación ambiental

Programa 3202 Gestión de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
Proyecto 320202 Conservación de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos
Actividad 320207 Recuperación o rehabilitación de suelos degradados

ACTIVIDAD	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	VALOR TOTAL
1.1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira	Mano de obra calificada	$2.755.878,0
	Logística	$9.025.702,0
	AIU	$2.356.316,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$14.137.896,0**
1.1.2 Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados.	Materiales	$28.186.521,0
	Mano de obra calificada	$18.371.436,0
	equipos	$88.562.838,0
	logística	$29.676.808,0
	AIU	$32.959.521,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$197.757.124,0**
1.1.3 Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la	Mano de obra calificada	$20.786.990,0
	Materiales	$10.580.024,0

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

conservación y protección de los recursos naturales	divulgación	$34.585.838,0
	AIU	$13.190.570,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$79.143.422,0**
2.1.1 Adelantar jornadas de revegetalización en las instituciones educativas.	Materiales	$20.523.279,0
	Mano de obra calificada	$7.424.248,0
	logística	$12.211.500,0
	AIU	$10.421.267,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$50.580.294,0**
2.1.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas	Materiales	$8.946.000,0
	Mano de obra calificada	$7.424.248,0
	logística	$12.736.500,0
	AIU	$5.821.350,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$34.928.098,0**
2.1.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas	Materiales	$37.625.825,0
	Mano de obra calificada	$13.470.556,0
	logística	$15.263.500,0
	AIU	$17.220.389,0
TOTAL, ACTIVIDAD		**$83.580.270,0**
TOTAL, PROYECTO (sin supervisión)		**460.127.104,0**

ADMINISTRACIÓN	20%	$ 75.631.538
IMPREVISTOS	0%	$ 0
UTILIDAD	5%	$ 5.325.945
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 1.011.930
TOTAL, COSTO INDIRECTO		$ 81.969.413

2.2 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.2.1 Plazo del contrato: El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales a satisfacción de CORPOAMAZONIA, será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución.

Parágrafo 1: La posibilidad de prórroga deberá evaluarse por la Entidad dependiendo de las condiciones y naturaleza de los recursos asignados para el presente proceso.

Parágrafo 2: El término para la liquidación del contrato será el establecido en la ley y en las condiciones contractuales correspondientes. Este período se destinará exclusivamente a los trámites legales y administrativos propios de dicha etapa y no podrá utilizarse para

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

complementar o desarrollar actividades pendientes del objeto contractual.

Parágrafo 3: Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos y días festivos considerados de esta forma por la ley colombiana.

2.2.2 Obligaciones de las partes: A continuación, se describen las obligaciones que tendrán cada una de las partes en el desarrollo del futuro contrato:

2.2.2.1 Obligaciones del Contratista

A. Obligaciones Generales:

Las estipuladas en el "**ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS**" y en el proyecto de inversión y las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato y garantizar la oportuna y adecuada ejecución en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato, con las especificaciones y características establecidas en el proyecto, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, su "**ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS**" y la oferta presentada y aceptada por CORPOAMAZONIA; documentos que hacen parte integral del contrato y que se complementan.
2. Ejecutar las actividades objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas, con el personal mínimo requerido en el Anexo Técnico del pliego de condiciones, el proyecto de inversión y ofrecido en la propuesta. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a consideración de la supervisión para su aprobación de la directora general. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en la propuesta.
3. Cumplir con las obligaciones consagradas en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993.
4. Poner a disposición de la Corporación a través de la supervisión del contrato, el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio.
5. Garantizar el suministro permanente de los equipos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de todas las actividades del proyecto en el tiempo, cantidad y calidad a lo establecido. Conforme a lo anterior, deberá asumir los costos que se ocasionen por daños de los equipos, herramientas y materiales y/o reemplazar equipos en caso de ser necesario.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

6. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los las especificaciones y características establecidas en el proyecto, estudio previo, el pliego de condiciones y adendas o modificaciones que se suscriban, su "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS, requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la supervisora.
7. Cancelar la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena) cuando aplique.
8. Remitir mensualmente a la supervisora los soportes de Afiliación y Pago de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Fondos Administradores de Pensiones y Empresa Promotora de Salud (EPS).
9. Verificar el cumplimiento y desempeño del personal propuesto y de ser necesario, remplazar a aquellos que no cumplan con las expectativas, conforme a los informes presentados por la supervisora del contrato, dichos profesionales deberán tener las mismas o mejores calidades profesionales del personal requerido en el pliego de condiciones.
10. Mantener comunicación directa y constante con la supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.
11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la supervisora, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente.
12. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presenten en el desarrollo del contrato y coordinar con la supervisora para su aplicación cuando sea del caso.
13. Atender las consultas que le indique la supervisora y se relacionen con el objeto del contrato.
14. Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de CORPOAMAZONIA con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardado de debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Corporación.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligar a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación.
17. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

18. Mantener indemne a la Corporación de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007, sus decretos reglamentarios y demás normatividad pertinente.
20. Entre la Corporación y los dependientes del contratista no existe vínculo laboral alguno y, por lo tanto, **NO SURGEN** en cabeza de la Corporación, la obligación de pagar prestaciones laborales o sociales respecto de los trabajadores del contratista. Teniendo en cuenta que las actividades del contratista son ajenas a las actividades propias del contratante, este no será solidariamente responsable a las obligaciones laborales de aquel. En consecuencia, en el evento de presentarse cualquier reclamación o acción del personal del contratista que llegare a involucrar a la Corporación, el primero lo mantendrá indemne de cualquier responsabilidad y, en cualquier caso, pagará el valor de la indemnización a que haya lugar por cualquier perjuicio que sufra el contratante por este concepto.
21. Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiera lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago del contrato.
22. Al finalizar el contrato, el personal deberá anexar al Acta de Liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios u honorarios del personal con visto bueno de la supervisión.
23. Cumplir con todos los requisitos y capacitaciones exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad), que aplicará durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la legislación vigente y someterlo a la aprobación de la supervisión, quien podrá ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria; así mismo, el contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización para velar por el cumplimiento de dichas medidas.
24. IMAGEN INSTITUCIONAL: El contratista debe garantizar que se reconozca la imagen de la CORPOAMAZONIA, en el área de influencia del proyecto en todas las tareas y actividades que desarrolle y ejecute con ocasión del desarrollo del contrato.
25. Las demás que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603, del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por ley, le pertenezcan.

B. Obligaciones Específicas:

Las que se relacionan a continuación y las que se encuentran estipuladas en el "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS" y en el documento del proyecto de inversión.

a) DE TIPO ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

1. Obligaciones previas a la Iniciación del Contrato: **i.** El Contratista deberá cumplir con los requisitos de ejecución del contrato como son la presentación de las garantías, pago de impuestos a que haya lugar y demás obligaciones pertinentes. **Ii)** El Contratista deberá revisar detalladamente las especificaciones del objeto contractual. Antes de iniciar la ejecución de las actividades, y presentar a la supervisión las recomendaciones a que haya lugar, a fin de hacer los ajustes pertinentes, si llegasen a encontrarse necesarios.
2. Desarrollar todas y cada una de las actividades requeridas en el **Anexo Técnico** y a lo establecido en los documentos del proyecto, en el estudio previo, en pliego de condiciones, en la propuesta presentada por el contratista y el contrato.
3. Todos los documentos y productos del desarrollo del contrato deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones indicadas en el proyecto, el **Anexo Técnico** del presente estudio previo, y las demás que CORPOAMAZONIA disponga en el desarrollo del contrato a través de la supervisora.
4. Realizar la contratación por su cuenta, riesgo el personal técnico y administrativo necesario para ejecutar el contrato, contemplado en el proyecto, el estudio previo, su anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta, garantizando el cumplimiento del pago de honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones inherentes a la prestación de servicios que se requieran, ajustados a las normas contractuales vigentes, respetando y aplicando los principios del derecho laboral del sistema jurídico colombiano.
5. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique la supervisora y se relacionen con el objeto del contrato, con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos. Con la Corporación se harán reuniones donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes del contratista y supervisión. De cada reunión, se levantará un acta de seguimiento y será firmara por los que intervinieron en ella. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los Términos del contrato y especificaciones técnicas del proyecto. El contratista deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar el cumplimiento de los mismos. No se cancelarán actividades ejecutadas por el contratista que se hayan iniciado y ejecutado sin la autorización expresa por parte de la supervisión.
6. Elaborar plan de trabajo en el formato de CORPOAMAZONIA, además deberá presentar un Plan de Gestión de Cronograma, Plan de Gestión de Costos y Plan de Gestión de Riesgos de acuerdo con las especificaciones técnicas para la ejecución del contrato, el cual será debidamente coordinado con la supervisión. Este debe incluir mínimo las fases y las actividades a desarrollar por parte del contratista, las generalidades del proyecto, los tiempos para su realización en un cronograma detallado con la estructura detallada del trabajo (EDT), con fechas propuestas para la entrega de cada uno de los productos. En la definición del cronograma, se debe tener en cuenta de los tiempos necesarios para la revisión y aprobación de los productos por parte de la supervisora y el plan de gestión de costos. Finalmente, se debe realizar un plan de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

gestión de riesgos con los análisis de los puntos críticos del proyecto haciendo una identificación y planificación de la respuesta a estos, así como su monitoreo y control en el proyecto.

7. Previa la suscripción del acta de inicio, deberá presentar los siguientes documentos para ser verificados y aprobados por la supervisión: **i)** Hojas de vida del recurso humano que no son objeto de verificación en el proceso de selección del contratista, pero que si son requeridas y relacionadas en el "ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS." La hoja de vida debe contener las certificaciones y comunicaciones con las condiciones establecidas en el presente estudio previo. Relación de vehículos en los que se realizará el desplazamiento de personal, anexando el seguro del vehículo.
8. Suscribir el acta de inicio, una vez se aprueben las condiciones exigidas en el presente contrato.
9. Presentar a la supervisión para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la organización del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñarán los diferentes profesionales, Gerencia y/o Coordinación del proyecto, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados.
   En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará, las funciones del personal y la supervisión en el proceso de ejecución del contrato. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto. La anterior información será insumo para la elaboración del plan de gestión de recursos humanos que se deberá entregar en el paquete del plan de trabajo.
10. Solicitar la información de las bases de datos, documentos, cartografía y demás información de las acciones previas, alistamiento y lo que se requiere para el buen desarrollo del contrato.
11. Suministrar todos los documentos y productos del desarrollo del proyecto, los cuales deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones del presente documento y las demás que la Corporación disponga en el desarrollo del contrato a través de la supervisión o la persona designada para ello.
12. Cumplir con los plazos de entrega señalados en el plan de trabajo y cronograma del proyecto aprobado por la supervisión.
13. Presentar a la supervisión, informes mensuales donde se detallen productos parciales por cada fase del proyecto y a su vez al terminar cada fase el consolidado total en un informe de la fase culminada hasta llegar al producto final del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

14. Realizar reuniones periódicas solicitadas por la supervisión, que permita observar el desarrollo efectivo del contrato su avance y cumplimiento estipulado en el cronograma de actividades propuesto.
15. Ser el ejecutor directo del Contrato donde se garantice el cumplimiento del objeto fijado para el desarrollo del mismo y designar un líder de Proyecto para que ejecute el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución del contrato, quien deberá ser profesional en una disciplina acorde a las características generales del proyecto y disponer de una dedicación adecuada a la complejidad del mismo y que se detallan en las especificaciones técnicas. El líder será parte del comité técnico operativo que estará conformado como más adelante se detalla.
16. Mantener informado al Comité Técnico del contrato respecto a la ejecución del mismo (supervisor, líder del proyecto y un representante técnico de CORPOAMAZONIA).
17. Llevar a cabo las actividades de integración y socialización del proyecto que se requieran o que la Corporación solicite, de acuerdo a lo estipulado en especificaciones técnicas.
18. Formular, implementar y mantener un protocolo de comunicaciones para el contrato en el que se establezcan normas claras para gestionar la comunicación e intercambio de información entre los diferentes equipos de trabajo y actores del proceso.
19. Cumplir con el objeto del contrato como de los contratos suscritos, dentro del término y las condiciones acordadas, así como conocer las políticas establecidas por el Sistema Integrado de gestión de CORPOAMAZONIA.
20. Garantizar la ejecución de las actividades del proyecto mediante un Plan de Gestión de Riesgos que contemple los riesgos asociados al proyecto.
21. Adelantar con las organizaciones y/o autoridades nacionales, departamentales y locales, las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
22. Mantener debidamente archivada toda la información de acuerdo al programa de gestión documental de CORPOAMAZONIA, que se desarrollen de este contrato para las verificaciones que requieran ser realizadas, de manera ordenada y clara para las partes.
23. En caso de que alguna de las actividades previstas no pueda realizarse por causa de fuerza mayor o imprevista, deberá informar oficialmente y oportunamente a la supervisora del contrato, la situación debidamente justificada y proponer medidas para corregirla.
24. Disponer de los recursos necesarios para publicaciones y demás documentación que se requieran para la comunicación y difusión del proyecto, para lo cual tendrá en cuenta las directrices del funcionario supervisor de CORPOAMAZONIA.
25. Atender las solicitudes técnicas, administrativas y financieras que CORPOAMAZONIA realice y que permitan el fortalecimiento, así como las demás que atiendan al cumplimiento del objeto de contrato, las consagradas en la ley, en documentos y anexos que forman parte integral del mismo.
26. Obligaciones relacionadas con la liquidación del contrato: **i)** El contratista elaborará en conjunto con la supervisión el acta final del contrato y el acta de liquidación, la primera

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

se debe suscribir a más tardar dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación del plazo de ejecución, y la de liquidación en los términos que indica la ley y de acuerdo con las disposiciones de La Corporación. **Ii)** Para la liquidación del contrato, el contratista participará en la determinación de los informes finales ejecutados. La supervisión se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas, por parte del contratista, para la terminación del Contrato. **Iii)** El contratista deberá tramitar los certificados de paz y salvo requeridos por las entidades para la liquidación del contrato.

27. Compromisos ambientales del contratista: Será responsable por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental. Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.
28. Constituir una fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, para el manejo de los recursos del contrato entregados a título de anticipo y reintegrar a la Corporación los excedentes de recursos existentes en esa figura junto con sus rendimientos financieros al momento de liquidación del contrato; siguiendo las reglas establecidas para su manejo; y asumir con su propio peculio el pago del costo de la comisión fiduciaria.
29. El contratista presentará los soportes necesarios para la liquidación del contrato y deberá estar presente en la firma de la misma.

b) DE TIPO TÉCNICO

Las obligaciones técnicas objeto de contratación se enmarcan en las actividades definidas dentro del proyecto "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA DEPARTAMENTO DE CAQUETA", formulado por CORPOAMAZONIA. Dichas actividades comprenden en términos generales:

Para el **Objetivo Específico 1: Fortalecer las capacidades de educación y liderazgo ambiental**

Actividad 1.1: Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá:
Coordinación y concertación: Realizar la articulación directa con las directivas de las 7 instituciones educativas priorizadas (2 urbanas y 5 rurales) para definir el cronograma de ejecución

.

Convocatoria estudiantil: Diseñar y ejecutar la estrategia de convocatoria dirigida a los estudiantes de los grados noveno, décimo y undécimo para incentivar su participación voluntaria en los grupos ecológicos

.

Estructuración y asignación de roles: Dirigir los talleres de conformación para seleccionar a los integrantes y definir formalmente los roles internos de cada grupo (comités, líderes, etc.)

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Logística de los eventos: Garantizar el suministro de refrigerios para los participantes, así como el alquiler de espacios adecuados dotados de silletería, sonido y equipo de proyección (videobeam).

Formalización documental (Entregables): Elaborar y suscribir las 7 actas oficiales de conformación (con firmas de responsables institucionales), recopilar los listados de estudiantes participantes y estructurar el informe final de la actividad con su correspondiente registro fotográfico, tanto en medio físico como digital (PDF)

Actividad 1.2: Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados:
Ejecución pedagógica: Diseñar y dictar 3 talleres teórico-prácticos para cada grupo ecológico (duración mínima de 4 horas por sesión) abordando las temáticas de: Apropiación del territorio, Reconocimiento y conservación de avifauna, y Liderazgo juvenil ambiental

Equipo técnico mínimo: Disponer de un equipo profesional idóneo conformado por un coordinador del componente de educación ambiental, un profesional en comunicaciones y un profesional de apoyo en monitoreo ornitológico.

Logística de los talleres: Suministrar el servicio de refrigerios y almuerzos para los asistentes (90 personas estimadas en total), asegurando espacios óptimos de trabajo equipados con silletería, sonido y material audiovisual.

Dotación de materiales pedagógicos y de identificación: Adquirir y entregar los elementos definidos para los grupos según su ubicación:

Área Urbana (2 I.E.): 2 carpetas de 3 aros, cintas, cosedora semi-industrial, 25 libretas ecológicas (Eco Books), mapas en pliego, lapiceros, cartulinas, 20 chalecos antifluido bordados, 20 gorras institucionales, y 6 guías ilustradas de avifauna por institución.

Área Rural (5 I.E.): Mismos insumos administrativos, reduciendo a 10 libretas ecológicas, 10 chalecos y 10 gorras bordadas, y 4 guías ilustradas de avifauna por institución.

Suministro de equipos tecnológicos: Proveer y transferir la propiedad a cada institución educativa de 3 binoculares de alta precisión (10x42), 1 videobeam (tecnología 3LCD) y 1 cámara fotográfica digital semiprofesional.

Entregables: Certificar el desarrollo de 28 sesiones formativas mediante planillas de asistencia y consolidar 21 informes de ejecución (en físico y PDF) con soporte de registro fotográfico de cada taller.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Actividad 1.3: Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales:

Muralismo participativo: Diseñar y plasmar 1 mural artístico participativo por cada institución educativa (7 en total), concertando los temas con los grupos ecológicos sobre biodiversidad amazónica, fuentes hídricas o residuos.

Personal artístico y materiales: Proveer un profesional en artes visuales para la bocetación y dirección de las jornadas de pintura, y asegurar el suministro de todas las pinturas en aceite, brochas, pinceles y disolventes requeridos.

Vallas informativas externas: Construir, suministrar e instalar 7 vallas metálicas informativas (dimensiones de 1.5 m de ancho por 2 m de largo, impresión en vinilo blanco mate laminado) ubicadas estratégicamente en las áreas de influencia de cada plantel escolar, previa concertación con sus directivos.

Entregables: Presentar actas de recibo a satisfacción por cada una de las 7 vallas instaladas, planillas de asistencia y registro fotográfico de los murales ejecutados, junto con un informe técnico final de visibilización.

Para el **Objetivo Específico 2: Implementar prácticas ambientales sostenibles**

Actividad 2.1: Adelantar jornadas de revegetalización en las instituciones educativas
Preparación técnica de la siembra: Realizar la limpieza, trazado, ahoyado (dimensiones de 25x25 cm o 30x30 cm), encalado y abonado de 1,800 m² por institución (total de 1.26 hectáreas revegetalizadas)

.

Material vegetal certificado: Adquirir y sembrar 1,400 plántulas de especies forestales nativas (200 por institución), las cuales deben provenir de viveros certificados por el ICA y cumplir con una altura de entre 25 y 35 cm, excelente vigor, sin deformaciones físicas ni enfermedades.

Esquema de siembra: Implementar un diseño de siembra con una distancia de 3 metros entre árboles y 3 metros entre surcos.

Insumos y herramientas a suministrar (por cada una de las 7 I.E.):
4 bultos de abono orgánico de 40 kg.
1 bulto de cal dolomita agrícola de 50 kg.
1 rollo de cuerda de fibra cosechera de 750 metros.
5 palas hoyadoras con cabo de acero.
5 regaderas plásticas de 8 litros con salida en forma de lluvia.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Personal de campo y logística: Disponer del personal técnico (coordinador del componente, profesional de apoyo ambiental y tecnólogo) para el acompañamiento, y suministrar refrigerios y almuerzos para 30 participantes (estudiantes, docentes, padres) en cada una de las jornadas de siembra.

Entregables georreferenciados: Suministrar informes de avance, informe final de la actividad, actas de entrega de materiales firmadas por las I.E., y la base cartográfica en formato digital (GDB, Shape y mapas en PDF) de las áreas intervenidas.

Actividad 2.2: Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas

Organización y logística de las jornadas: Planificar y coordinar 7 jornadas de limpieza y recolección en los entornos escolares con la participación directa de al menos 30 personas por colegio, a quienes se les debe proveer refrigerio, almuerzo e hidratación.

Suministro de dotación de seguridad e higiene (por cada una de las 7 I.E.):
1 galón de alcohol al 70%.
3 paquetes de bolsas plásticas medianas de calibre 12 (x50 unidades).
1 paquete de guantes de nitrilo (x100 unidades) en tallas S y M.
2 litros de jabón desinfectante líquido para manos.
2 cajas de tapabocas de 3 capas con ajuste nasal (x50 unidades).
2 puntos ecológicos de 3 puestos (53 litros cada recipiente).

Manejo integral de residuos: Clasificar y asegurar la adecuada disposición final de los materiales recolectados (con entrega de reciclables a asociaciones/puntos verdes locales y el material no aprovechable al servicio público de recolección municipal).

Entregables: Suscribir actas de entrega de insumos, planillas de asistencia, reportar el flujo documentado de los residuos y presentar informes de avance y final con registro fotográfico detallado.

Actividad 2.3: Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas:

Diseño e instalación: Evaluar el terreno y construir 7 huertas orgánicas sobre suelo (o verticales empleando recipientes plásticos si el espacio es reducido).

Adecuación física y cerramiento: Realizar el deshierbe, la labranza del suelo a una profundidad de 20-25 cm, fertilización con compost y el cercado perimetral utilizando postes de madera/guadua y malla plástica tipo gallinero.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Suministro de insumos y semillas por escuela: Proveer las herramientas y material biológico según especificaciones técnicas:

Insumos: 5 bultos de abono orgánico (40 kg), 4 bultos de cal dolomita (50 kg), levadura (5 kg), miel de purga (6 litros), plástico negro calibre 3 (10 m x 3 m), polisombra al 65% (10 m x 4 m), puntillas y cuerda de fibra.

Herramientas: 1 flexómetro de 5 m, 1 etiqueta plástica x200 unidades, 3 limas triangulares, 3 machetes de 22 pulgadas, 3 palas hoyadoras con cabo, 3 regaderas plásticas, 3 rastrillos jardineros metálicos con mango y 2 rollos de malla gallinero de 50 metros.

Semillas por I.E.: Cebolla larga (3 sobres x10 g), cilantro (4 sobres x500 g), pepino (2 sobres x100 g), lechuga crespa (3 sobres x100 g), tomate cherry (4 sobres x10 g), zanahoria (4 sobres x10 g), espinaca (4 sobres x10 g) y acelga (4 sobres x10 g).

Capacitación en abonos orgánicos: Guiar a los estudiantes en la elaboración práctica de abonos orgánicos fermentados tipo Bocashi, promoviendo el reciclaje de residuos locales de cosecha.

Logística y soporte técnico: Proveer el personal técnico asignado, brindar refrigerios e hidratación para 15 personas por jornada durante las 7 jornadas de trabajo planificadas en el cronograma por plantel.

Entregables: Entregar informes técnicos mensuales y final que incluyan el registro de avance diario, fotografías de la instalación y las respectivas actas de entrega de insumos firmadas por la institución.

En consecuencia, las especificaciones, metas y entregables asociados a estas acciones de manera detallada y específica se encuentran contempladas en el **documento del proyecto** y en el anexo técnico **"ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS",** al cual se remite este estudio previo para todos los efectos técnicos y operativos pertinentes.

2.2.2.2 Obligaciones de CORPOAMAZONIA:

a. Las estipuladas en el "ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS"
b. Este proceso estará en todo caso siempre liderado y coordinado por CORPOAMAZONIA. Así mismo, el contratista deberá estar articulado con el resto del equipo y actividades del proyecto (incluyendo la coordinación general y la supervisión).

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

c. El contratista es el responsable de mantener vigentes las garantías sobre obras y/o actividades que resulten imputables al contratista, por un tiempo razonable una vez finalice el contrato.
d. Es deber del contratista entregar informes mensuales de avance sobre las actividades de la ejecución del proyecto a CORPOAMAZONIA por conducto de la supervisión.
e. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
f. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
g. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
h. Informar de cualquier trámite adelantado por autoridad administrativa o judicial sobre los bienes objeto del presente contrato al contratista, a efecto de que este responda por las obligaciones adquiridas.
i. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.

2.2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN Y SEDE DEL CONTRATO: El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en el área de interés del proyecto, en las instituciones rurales y urbanas en jurisdicción del Municipio de Cartagena del Chairá en el Departamento del Caquetá.

Para todos los efectos legales, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

2.2.4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El inicio de un proceso de contratación requiere estructurar, concretar y viabilizar los aspectos esenciales del futuro contrato, dentro de los cuales se encuentran su objeto y su valor estimado, entre otros elementos. Dentro de estos elementos, el precio debe incluir los costos y la utilidad que el contratante espera del negocio. Conforme al estudio económico integrante del presente estudio previo y los valores unitarios de los APU´s, el valor del presupuesto para el contrato asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS ($460.127.104) MDA.CTE. IVA** incluido, gastos directos e indirectos e impuestos que se puedan generar con la celebración y ejecución del contrato. Este valor incluye costos indirectos de administración y utilidad y el valor gravado por IVA sobre la utilidad. A continuación, se exponen los costos por actividad los cuales deben ejecutarse en particular conforme los anexos técnicos y financieros del proyecto.

ACTIVIDAD	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	VALOR TOTAL
1.1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira	Mano de obra calificada	$2.755.878,0
	Logística	$9.025.702,0
	AIU	$2.356.316,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$14.137.896,0**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 66
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

1.1.2 Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados.	Materiales	$28.186.521,0
	Mano de obra calificada	$18.371.436,0
	equipos	$88.562.838,0
	logística	$29.676.808,0
	AIU	$32.959.521,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$197.757.124,0**
1.1.3 Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales	Mano de obra calificada	$20.786.990,0
	Materiales	$10.580.024,0
	divulgación	$34.585.838,0
	AIU	$13.190.570,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$79.143.422,0**
2.1.1 Adelantar jornadas de revegetalización en las instituciones educativas.	Materiales	$20.523.279,0
	Mano de obra calificada	$7.424.248,0
	logística	$12.211.500,0
	AIU	$10.421.267,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$50.580.294,0**
2.1.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas	Materiales	$8.946.000,0
	Mano de obra calificada	$7.424.248,0
	logística	$12.736.500,0
	AIU	$5.821.350,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$34.928.098,0**
2.1.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas	Materiales	$37.625.825,0
	Mano de obra calificada	$13.470.556,0
	logística	$15.263.500,0
	AIU	$17.220.389,0
TOTAL, ACTIVIDAD		**$83.580.270,0**
TOTAL, PROYECTO (sin supervisión)		**460.127.104,0**

ADMINISTRACIÓN	20%	$ 75.631.538
IMPREVISTOS	0%	$ 0
UTILIDAD	5%	$ 5.325.945
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 1.011.930
TOTAL, COSTO INDIRECTO		$ 81.969.413

Valor que CORPOAMAZONIA entregará y/o pagará, según corresponda, de la siguiente manera:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

a) **Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato,** en calidad de anticipo. Para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir las condiciones establecidas para su manejo, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Para el desembolso del anticipo, será requisito que el contratista presente el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por la supervisora del contrato, antes de la realización del primer comité de inicio de actividades. El desembolso se efectuará de acuerdo con las condiciones previstas en el contrato.

Los desembolsos que se efectúen a favor del contratista deberán estar soportados en el plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión y en los demás documentos que acrediten la destinación de los recursos, de conformidad con las condiciones establecidas para su manejo.

a) **Un pago del cincuenta por ciento (50%),** mediante actas parciales de avance de ejecución física y financiera de las actividades del contrato, de manera que, sumado al anticipo, se alcance hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato. En dichos pagos se efectuará la amortización del anticipo, conforme al plan de amortización aprobado.

Para estos efectos, el contratista deberá allegar fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, en el que se indique el régimen al que pertenece; certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencia; informe detallado que contenga la ejecución de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes; informe financiero de la ejecución de los recursos entregados para la ejecución de cada una de las actividades, con sus respectivos soportes; informe de amortización del anticipo; acta de cumplimiento y acta de liquidación parcial suscritas entre el contratista y la supervisora del contrato; y acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si los hubiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

b) **Un pago final del diez por ciento (10%)** del valor del contrato, para lo cual el contratista deberá allegar, una vez terminada la ejecución del cien por ciento (100%) de las obligaciones contractuales, un informe final detallado que contenga el reporte de los productos de cada una de las actividades programadas, con su respectivo registro fotográfico y soportes; un informe financiero de la ejecución de los recursos entregados para la ejecución de cada una de las actividades, con sus respectivos soportes; las órdenes de ingreso y salida expedidas por la plataforma PCT del área

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

de Recursos Físicos; el acta de cumplimiento; el acta de recibo final (si aplica); el acta de liquidación final suscrita entre el contratista y la supervisora del contrato; y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si los hubiere.

En caso de que quede un saldo pendiente por amortizar del anticipo, este deberá descontarse del pago final, de acuerdo con el saldo efectivamente adeudado.

En caso de que el proyecto sea suspendido, durante el tiempo que dure dicha suspensión no se reconocerá erogación alguna al contratista.

Nota 1: De conformidad con lo consagrado por la Ley 1474 de 2011, Art. 91, para efectos del manejo de los recursos que se reciban a título de anticipo y con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable y todos los costos tanto de la comisión fiduciaria como los relacionados con manejos bancarios, transferencias, impuestos y demás asociados al contrato fiduciario serán cubiertos directamente por él.

Dentro del contrato fiduciario tendrán la calidad de beneficiarios la Entidad en calidad de contratante respecto a los rendimientos generados y a la devolución del dinero en caso de incumplimiento del contrato y el contratista como fideicomitente respecto a los recursos derivados del mismo.

Manejo del anticipo:

Una vez adjudicado el proceso, es requisito para el desembolso del valor del anticipo que el contratista certifique la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable, especialmente constituido para tal fin, en una entidad autorizada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia debe presentar el plan de inversión del anticipo debidamente aprobado por el **supervisor** del contrato antes de la realización del primer comité de inicio de obra y/o actividades.

Los rendimientos de la fiducia, serán propiedad de CORPOAMAZONIA, y por ende deberán serle reintegrados en su totalidad.

CORPOAMAZONIA solamente hará el desembolso del anticipo a nombre de dicha fiducia.

Será causal de incumplimiento del contrato que el contratista no celebre el contrato fiduciario.

Los desembolsos que efectúe la fiducia solo podrán ser autorizados al contratista por el funcionario supervisor, con fundamento en el Plan de Inversión del Anticipo, por lo cual este

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

deberá guardar expresa coherencia con el cronograma de la obra y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la oferta favorecida con la adjudicación.

Los dineros del anticipo se entregan a la fiducia constituida por el contratista y pagada con los recursos de éste, tal y como indica la ley, a título de mera tenencia y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes.

La entrega del anticipo NO ES condición para que el contratista de inicio a la ejecución del contrato.

Nota 2: Sin el cumplimiento de los requisitos enunciados para pago, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de los desembolsos se deberá verificar el valor por ítem de la factura o documento equivalente contra los valores unitarios ofrecidos por el contratista reflejado en oferta económica, montos que no podrán ser superiores a lo ofrecido por el contratista.

Nota 3: Para efectos del trámite de los pagos a favor del contratista, el supervisor deberá verificar el orden y cuantía de las afectaciones presupuestales contempladas para el presente objeto contractual, a fin de no sobrepasar su monto. Los pagos se realizarán conforme al PAC de la Corporación.

Nota 4. Los pagos correspondientes deberán contar con el visto bueno del supervisor designado por la Corporación y la certificación de recibo a satisfacción de las obras entregadas. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o su equivalente se entenderán como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizaran en el acta de liquidación.

Nota 5. Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en la que la supervisión del contrato radique definitivamente la factura o documento equivalente en la Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Cuentas de CORPOAMAZONIA, con los respectivos soportes, y si el contratista está obligado a facturar electrónicamente será dentro del mismo término siguientes a la fecha en la que la supervisora del contrato apruebe la factura electrónica en la herramienta del operador tecnológico utilizado por el SIIF Nación. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, período en el cual la supervisora realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de la misma, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, cada pago se encuentra sujeto a la disponibilidad del PAC.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Nota 6. Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas CORPOAMAZONIA, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente a CORPOAMAZONIA, el CONTRATISTA deberá coordinar con la supervisora del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u "Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo.

Nota 7. Los informes parciales de avance en el cumplimiento de las actividades cuyo pago se reclama, no será documento necesario para tramitar el pago, pero si es una obligación del contratista y además es el insumo para que la supervisora expida la respectiva constancia de cumplimiento en el avance en la ejecución de las actividades del contrato.

Nota 8. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley, para cuyos efectos CORPOAMAZONIA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota 9. El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria separada, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a CORPOAMAZONIA un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

Nota 10. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art.23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en sus obligaciones con el sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riegos) así como los aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, además de los requisitos administrativos que para el efecto determine la Corporación.

Nota 11. La sola suscripción del contrato, autoriza a la Corporación para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en caja y a los trámites administrativos correspondientes.

Nota 12. No habrá lugar a pagos superiores a los aquí pactados salvo que medie contrato adicional u otrosí debidamente suscrito por las partes, que en todo caso no podrá superar

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales de conformidad con el Art. 40 de la Ley 80 de 1993. Las adiciones relacionadas con el valor para su perfeccionamiento requieren de la firma de las partes, para su legalización del correspondiente registro presupuestal y para su ejecución de la ampliación del amparo y vigencia de las garantías otorgadas.

Nota 13. El valor del contrato es a todo costo y no será objeto de ajustes por cambio de vigencia.

Nota 14. El parágrafo del **Art. 40 de la Ley 80 de 1993** autoriza a las entidades estatales a pactar en los contratos que celebren el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.

Según la jurisprudencia el Consejo de Estado en sentencia del 10 de marzo de 2016 se pronunció frente al tema de los anticipos en la contratación estatal, señalando que los dineros entregados a los contratistas en la modalidad de anticipo son entregados a título de mera tenencia por lo que se tratan de recursos públicos que no entran en el patrimonio del contratista, para esto, la entidad pública tiene la obligación de ejercer vigilancia y control en su manejo y puede disponer de una serie de mecanismos de protección que le permitan prevenir el detrimento patrimonial o remediarlo cuando este se ha causado.

Conforme lo reglamenta el Decreto 1082 de 2015 en el Art. 2.2.1.1.2.1.3., numeral 7°, en los pliegos de condiciones deberá contener la información la determinación de si debe haber lugar a la entrega de anticipo, y si hubiere, indicar su valor, el cual debe tener en cuenta los rendimientos que este pueda generar.

Conforme lo reglamenta el Decreto 1082 de 2015 en el numeral 1° del Art. 2.2.1.2.3.1.7, la garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: "1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo."

Conforme lo reglamenta el Decreto 1082 de 2015 en el Art. 2.2.1.2.3.1.10. La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo, de acuerdo con lo que determine la Entidad Estatal. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie."

2.2.5. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: **Inversión:** _X___ **Funcionamiento:** ___

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	X
	CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($460.127.104) MDA.CTE. IVA INCLUIDO.			
	RUBRO		**RECURSOS**	
	03-3208.01.01.05		ADC4	

No. de CDP	827	F/Expedición	21/09/2026	Vigencia	31/12/2026

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

2.2.6 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El proyecto **CONTEMPLA** la contratación de un equipo de apoyo a la supervisión en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Art. 83, parágrafo. El apoyo a la supervisión tendrá como función brindar soporte técnico al supervisor del contrato en el seguimiento a la ejecución del proyecto y en la revisión de los informes presentados por el equipo de supervisión. La supervisora ejercerá el control integral sobre la ejecución del contrato, y contará con un equipo de apoyo a la supervisión como sustento para el análisis, verificación y seguimiento de la información generada en el marco del proyecto, en consideración a que las actividades del proyecto requieren de un control en sus especificaciones técnicas, fases contratadas y ejecutadas, controles de calidad de productos y anexos, solución de problemas técnicos, medición y revisión de actividades que afecte los requisitos a entregar, registro permanente de las actividades y especificaciones solicitadas durante la ejecución, seguimiento, evaluación y control de las pólizas y garantías del contrato, seguimientos aprobación y control de los pagos realizados, revisión y aprobación de las actas y de reajuste, Por lo anterior, el proyecto contempla en el numeral **2.1.5 Realizar el seguimiento a las actividades del proyecto** para garantizar que el funcionario de CORPOAMAZONIA designado supervisor cuente con un apoyo en la actividad de supervisión del contrato, contemplado en un valor de $ 36.978.680, tal como se encuentra contemplado en el presupuesto del proyecto.

Por lo anterior el Director General de CORPOAMAZONIA **ha designado al funcionario que desempeñé el empleo de Director(a) Territorial Caquetá,** o del funcionario que con posterioridad designe de manera expresa, para que realice la supervisión del contrato apoyado con un equipo de apoyo a la supervisión vinculado de manera directa mediante contratos de prestación de servicios.

El funcionario(a) supervisor(a) llevará a cabo el seguimiento y control del proyecto y/o contrato con el apoyo del equipo de supervisión quienes orientarán al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

El (a) supervisor(a) con el equipo de apoyo a la supervisión, llevará a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad y la "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales - G-EFSICE-02" de Colombia Compra Eficiente.

2.2.6.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA SUPERVISIÓN: El objetivo de esta actividad es proporcionar apoyo constante a la supervisión del cumplimiento de las diversas actividades que componen el proyecto. Esto asegura que todas las tareas se ejecuten de acuerdo con el plan y el cronograma del proyecto y permite identificar y abordar de manera oportuna cualquier desvío o retraso.

Procedimientos:

El equipo de apoyo a la supervisión está estructurado en función de los distintos objetivos y componentes del proyecto, lo que permite una asignación eficiente de responsabilidades según las áreas de enfoque. Cada integrante del equipo de apoyo a la supervisión cuenta con un perfil técnico y administrativo que asegura que cada componente del proyecto esté respaldado por conocimientos técnicos y experiencia, facilitando la implementación y el logro de los resultados previstos.

1. El equipo de apoyo a la supervisión realizará la revisión previa de los componentes técnicos, metodológicos y operativos del proyecto, incluyendo: En el marco del proyecto se desarrollarán acciones orientadas al fortalecimiento de la educación y el liderazgo ambiental y a la implementación de prácticas ambientales sostenibles en siete instituciones educativas, mediante la conformación y acompañamiento de grupos ecológicos, el desarrollo de talleres teórico-prácticos sobre apropiación del territorio, conservación de la avifauna y liderazgo juvenil, y la implementación de estrategias de visibilización como murales participativos y vallas informativas. Asimismo, se realizarán jornadas de revegetalización con especies forestales nativas, actividades de recolección y manejo adecuado de residuos sólidos y la instalación de huertas escolares orgánicas, incluyendo capacitación en elaboración de abonos orgánicos. Estas acciones contemplan el suministro de materiales, herramientas, equipos tecnológicos, insumos de seguridad y material vegetal, así como el acompañamiento de equipos técnicos especializados, la participación de estudiantes, docentes y comunidad educativa, y la generación de los respectivos soportes técnicos, administrativos, cartográficos, actas, informes y registros fotográficos.
2. Durante las visitas de campo, el equipo de apoyo a la supervisión verificará la correcta ejecución de las actividades del proyecto. Se comprobará que dichas actividades se desarrollen conforme a las especificaciones técnicas definidas en el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

proyecto, y los estándares de calidad, así como el cumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma.

3. Registro y documentación: Posterior a cada jornada de supervisión, el equipo de apoyo a la supervisión elaborará el registro detallado de las actividades verificadas, incluyendo avances físicos, cumplimiento de metas, dificultades identificadas y recomendaciones técnicas. Este proceso incluirá soportes como registros fotográficos, listados de asistencia y demás evidencias que respalden el seguimiento realizado.
4. Comunicación y coordinación: Los resultados de las actividades del equipo de apoyo a la supervisión serán comunicados oportunamente al contratista ejecutor y al supervisor del contrato, con el fin de garantizar la toma de decisiones informadas. Se promoverá la articulación permanente entre los actores del proyecto para atender observaciones, implementar acciones correctivas y asegurar la ejecución eficiente y oportuna de las actividades, en concordancia con los objetivos de participación comunitaria
5. Entregables de la actividad: Como resultado de esta actividad, se tendrán por parte del equipo de apoyo a la supervisión informes de supervisión detallados que reflejen el estado de avance y cumplimiento de cada una de las actividades del proyecto por mes, identificando cualquier área de mejora y las acciones correctivas implementadas, además, se generará un informe final que compile los principales hitos y resultados del seguimiento realizado al proyecto.

2.2.6.2. COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

Es la instancia encargada de coordinar acciones y apoyar la validación de los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada prestación del servicio, obra o bien contratado.

Para la ejecución del contrato se conformará un Comité Coordinador Técnico y Operativo, el cual estará integrado por:

a. El(a) director(a) general de CORPOAMAZONIA o su delegado(a).
b. El representante legal del Contratista o su delegado(a).
c. El funcionario de CORPOAMAZONIA designado supervisor del contrato.

Parágrafo 1. Este comité se reunirá por primera vez dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la legalización del contrato para definir y aprobar: Acta de inicio del contrato, el plan Operativo, el cronograma de actividades y el Plan de Inversión. Extraordinariamente podrá ser convocado y reunido de acuerdo a las necesidades de la ejecución del contrato.

Parágrafo 2: Funciones del Comité:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

a. Programar, de acuerdo con los objetivos del contrato, los recursos financieros y las actividades que se van a realizar, así como su orientación y desarrollo.
b. Velar porque se disponga el presupuesto necesario para el cumplimiento de las actividades que programen.
c. Coordinar y revisar los planes y programas que surjan en desarrollo del presente contrato.
d. Concertar la mejor manera de desagregar y desarrollar el Plan Operativo y Financiero del contrato.
e. Tomar las decisiones necesarias para obtener los resultados programados con las inversiones.
f. Analizar y recomendar, con base en criterios técnicos y previo concepto de la supervisión, las prórrogas que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, las cuales deberán ser sometidas a consideración de la autoridad competente.
g. Las demás que resulten necesarias para el adecuado seguimiento y coordinación de la ejecución contractual, dentro del marco de las competencias de sus integrantes y de las obligaciones pactadas.

Parágrafo 3: El Comité ordinariamente será convocado por el funcionario supervisor de CORPOAMAZONIA y hará las veces de secretario del Comité. Extraordinariamente podrá ser convocado por cualquiera de las partes o por el funcionario supervisor de CORPOAMAZONIA. El profesional de apoyo a la supervisión contratado por CORPOAMAZONIA podrá recomendar al funcionario supervisor que convoque de manera extraordinaria a Comité Técnico Operativo si se requiere.

Parágrafo 4: podrán asistir al comité en calidad de invitados los profesionales de apoyo a la supervisión en los perfiles técnico, financiero y jurídico, según la naturaleza de los temas a tratar; de igual forma, por parte del contratista, podrán participar como invitados el líder o coordinador del proyecto, así como los profesionales técnicos y financieros, de acuerdo con los asuntos que se aborden en cada sesión.

Parágrafo 5: Los comités técnicos operativos constituirán una instancia de coordinación, seguimiento y análisis de los aspectos técnicos, operativos, administrativos y financieros relacionados con la ejecución contractual, dentro del ámbito de las competencias de sus integrantes. En caso de que durante las sesiones se identifiquen situaciones que puedan afectar las obligaciones contractuales, el plazo, el valor o cualquier otro aspecto que requiera modificación del contrato, el supervisor, con el apoyo del equipo de apoyo a la supervisión, elaborará el concepto técnico correspondiente, con la debida justificación y los soportes necesarios, para ser remitido a la autoridad competente de CORPOAMAZONIA para su análisis y decisión. Las modificaciones que resulten procedentes deberán formalizarse mediante el instrumento contractual correspondiente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Las decisiones adoptadas por el Comité

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

que no impliquen modificación de las obligaciones contractuales, del plazo, del valor o de otros elementos del contrato podrán constar en las respectivas actas y desarrollarse dentro del marco de las obligaciones pactadas.

2.2.7 VEEDURÍAS CIUDADANAS. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, para que consulten los documentos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), formulen las recomendaciones escritas que estimen pertinentes y participen en las audiencias que se adelanten, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Identificada la necesidad que se pretende satisfacer y atendiendo al objeto y al presupuesto oficial del proceso, la contratación se adelantará con sujeción a los principios y disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en lo que resulte aplicable.

Para la vigencia fiscal 2026, CORPOAMAZONIA estableció que la menor cuantía corresponde al rango comprendido entre veintiocho (28) y doscientos ochenta (280) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), equivalentes a los valores definidos por la Entidad para dicha vigencia.

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS ($460.127.104) M/CTE., IVA incluido**, y que dicho valor se encuentra dentro del límite de la menor cuantía aplicable a la Entidad, la modalidad de selección procedente es la selección abreviada de menor cuantía.

El literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 contempla la modalidad de selección abreviada por menor cuantía, en los siguientes términos:

> *"**ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
> ***2. Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

(...)
b) La contratación de menor cuantía. *Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
(...)"

En concordancia con lo anterior, el procedimiento aplicable será el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor dispone:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes.*
5. *Los pliegos de condiciones deben indicar si la oferta debe presentarse en forma dinámica mediante subasta inversa."*

En consecuencia, la escogencia del contratista se efectuará mediante la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía**, con observancia del procedimiento y las etapas previstos en las disposiciones citadas. La evaluación y selección de la oferta más favorable se realizarán de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y las reglas, factores de evaluación y criterios de ponderación establecidos en el pliego de condiciones, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual.

El proceso se desarrollará con sujeción a los principios de transparencia, economía y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, así como a los principios de igualdad, libre concurrencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

3.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad verificará la procedencia de limitar la convocatoria a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) colombianas, de acuerdo con los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Para la vigencia 2026, el umbral aplicable para la limitación de convocatorias a Mipymes corresponde a **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497) M/CTE.** Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso asciende a **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS ($460.127.104) M/CTE., IVA incluido**, se cumple el requisito de cuantía para que la convocatoria pueda ser limitada a Mipymes.

La limitación procederá siempre que se cumplan las demás condiciones previstas en la normativa vigente, entre ellas, la recepción de solicitudes de al menos dos (2) Mipymes colombianas que acrediten los requisitos exigidos, incluido un mínimo de un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso. Si se satisfacen dichas condiciones, la convocatoria se limitará en los términos legales; en caso contrario, el proceso continuará bajo las condiciones generales de participación previstas para la modalidad de selección.

Criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres. De manera independiente a la eventual limitación de la convocatoria, la Entidad deberá analizar la procedencia de incorporar requisitos habilitantes diferenciales, de conformidad con los resultados del análisis del sector y con los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Para las Mipyme domiciliadas en Colombia, los requisitos diferenciales se definirán con fundamento en el análisis del sector y podrán recaer, entre otros aspectos previstos en la norma, sobre la experiencia y los indicadores de capacidad financiera u organizacional. Su aplicación deberá justificarse en función de las condiciones del mercado, el presupuesto oficial, el plazo de ejecución y las obligaciones contractuales, de manera que se facilite su participación sin comprometer la adecuada ejecución del contrato.

Por su parte, los requisitos diferenciales aplicables a los emprendimientos y empresas de mujeres deberán establecerse atendiendo a las reglas específicas del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, sin asumir que les corresponden automáticamente los mismos umbrales previstos para las Mipyme.

La definición de estos requisitos deberá quedar expresamente incorporada y justificada en los documentos del proceso. Así mismo, deberá tenerse en cuenta que los criterios

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

diferenciales para Mipyme previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 no resultan aplicables cuando la convocatoria se encuentre efectivamente limitada a Mipyme, de conformidad con el parágrafo 3 de dicha disposición, sin perjuicio del análisis que corresponda respecto de los requisitos diferenciales aplicables a los emprendimientos y empresas de mujeres.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La necesidad objeto de la presente contratación se encuentra prevista en el proyecto de inversión **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ",** y se encuentra articulada con los instrumentos de planeación institucional de **CORPOAMAZONIA,** de conformidad con las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes.

El análisis técnico que soporta el valor estimado del contrato parte de la definición de las actividades, metas, unidades de medida y productos establecidos en el proyecto, las cuales determinan los recursos humanos, logísticos, pedagógicos, materiales y operativos requeridos para su adecuada ejecución.

En este sentido, el contratista deberá desarrollar integralmente las actividades previstas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, metas y condiciones establecidas por la Entidad, garantizando el cumplimiento de los resultados esperados del proyecto y la atención de las instituciones educativas priorizadas del municipio de Cartagena del Chairá.

El alcance técnico comprende, entre otras, las siguientes actividades:

1. Conformar siete (7) grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá.
2. Desarrollar un programa de educación ambiental dirigido a los grupos ecológicos conformados, con una meta de noventa (90) personas capacitadas.
3. Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales.
4. Adelantar jornadas de revegetación en las instituciones educativas priorizadas, con una meta de 1,26 hectáreas.
5. Adelantar siete (7) jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas.
6. Implementar siete (7) huertas escolares orgánicas como espacios pedagógicos para el desarrollo de prácticas ambientales sostenibles.
7. Realizar el seguimiento técnico y administrativo de las actividades desarrolladas, mediante la elaboración de cinco (5) informes.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Para la ejecución de las actividades, el contratista deberá disponer del personal, equipos, herramientas, materiales, elementos pedagógicos, elementos de protección personal, medios de transporte, logística y demás recursos que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con las condiciones particulares de las instituciones educativas y de los lugares donde se desarrollarán las actividades.

En razón a que las actividades se desarrollarán en instituciones educativas ubicadas tanto en el área urbana como rural del municipio de Cartagena del Chairá, el contratista deberá considerar dentro de su estructura de costos los desplazamientos, transporte de personal, materiales, herramientas, insumos y demás elementos necesarios para el desarrollo de las jornadas, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y las particularidades geográficas del territorio.

Así mismo, deberá garantizar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de las actividades, suministrando, cuando corresponda, los elementos de protección personal y demás elementos requeridos para prevenir riesgos durante la ejecución contractual.

El contratista será responsable de adoptar las medidas necesarias para proteger la integridad de su personal, de los participantes en las actividades y de terceros, así como de prevenir daños que puedan ocasionarse con ocasión de la ejecución del contrato. En consecuencia, deberá cumplir las disposiciones aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, afiliación y cobertura del personal a su cargo al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones que resulten aplicables conforme a la naturaleza de las actividades contratadas.

De igual manera, deberá garantizar el adecuado manejo, transporte y utilización de los materiales, herramientas e insumos requeridos para las actividades de educación ambiental, revegetación, manejo de residuos y establecimiento de huertas escolares, atendiendo las especificaciones técnicas y ambientales establecidas por la Entidad.

Los recursos destinados a la ejecución de las actividades deberán ser utilizados exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual y de las metas establecidas, de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto oficial y los documentos que integran el proceso.

4.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

El presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS ($460.127.104) MDA.CTE. IVA incluido, más gastos directos e**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

indirectos e impuestos, de acuerdo con los costos estimados para el desarrollo integral de las actividades previstas en el proyecto de inversión.

La determinación del valor estimado se realizó a partir de las metas y actividades definidas en el proyecto, considerando los recursos necesarios para su ejecución, entre ellos personal, materiales, insumos, herramientas, elementos pedagógicos, transporte, logística, actividades de divulgación, jornadas ambientales, implementación de huertas escolares, revegetación, manejo de residuos sólidos y demás costos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Para la determinación del presupuesto se tuvieron en cuenta las condiciones particulares de ejecución del proyecto, entre ellas el número de instituciones educativas beneficiarias, la cantidad de participantes, el número de jornadas previstas, las metas físicas establecidas, la ubicación urbana y rural de las instituciones educativas, las condiciones de acceso, los desplazamientos requeridos y las necesidades logísticas asociadas al desarrollo de las actividades.

El presupuesto también considera los costos directos e indirectos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del contrato, incluyendo aquellos relacionados con la administración, logística, transporte, adquisición y suministro de materiales e insumos, personal requerido, herramientas, elementos de protección, actividades pedagógicas y de divulgación, así como los demás costos que se deriven de la ejecución integral del objeto contractual.

Para la estimación de los costos se tuvieron en cuenta las condiciones técnicas y económicas del proyecto, así como los precios de referencia y valores estimados para cada una de las actividades que conforman el presupuesto, buscando que los valores establecidos guarden correspondencia con las condiciones reales de ejecución y con las características del mercado aplicable.

En este sentido, el presupuesto oficial responde a un análisis integral de los recursos requeridos para alcanzar las metas previstas, procurando que exista correspondencia entre el valor asignado a cada actividad, su unidad de medida, la cantidad proyectada y los recursos necesarios para su ejecución.

Por lo anterior, se considera que el presupuesto oficial del proceso fue determinado a partir de un análisis de los costos asociados a las actividades previstas en el proyecto y de las condiciones particulares para su ejecución en el municipio de Cartagena del Chairá, constituyéndose en un valor técnicamente soportado y razonable para atender la necesidad identificada por la Entidad.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

A continuación, se relacionan las actividades técnicas y económicas que conforman el presupuesto estimado del contrato:

ACTIVIDAD	CATEGORÍA DE INVERSIÓN	VALOR TOTAL
1.1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira	Mano de obra calificada	$2.755.878,0
	Logística	$9.025.702,0
	AIU	$2.356.316,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$14.137.896,0**
1.1.2 Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados.	Materiales	$28.186.521,0
	Mano de obra calificada	$18.371.436,0
	equipos	$88.562.838,0
	logística	$29.676.808,0
	AIU	$32.959.521,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$197.757.124,0**
1.1.3 Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales	Mano de obra calificada	$20.786.990,0
	Materiales	$10.580.024,0
	divulgación	$34.585.838,0
	AIU	$13.190.570,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$79.143.422,0**
2.1.1 Adelantar jornadas de revegetalización en las instituciones educativas.	Materiales	$20.523.279,0
	Mano de obra calificada	$7.424.248,0
	logística	$12.211.500,0
	AIU	$10.421.267,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$50.580.294,0**
2.1.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas	Materiales	$8.946.000,0
	Mano de obra calificada	$7.424.248,0
	logística	$12.736.500,0
	AIU	$5.821.350,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$34.928.098,0**
2.1.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas	Materiales	$37.625.825,0
	Mano de obra calificada	$13.470.556,0
	logística	$15.263.500,0

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	AIU	$17.220.389,0
TOTAL ACTIVIDAD		**$83.580.270,0**
TOTAL PROYECTO (sin supervisión)		**460.127.104,0**

ADMINISTRACIÓN	20%	$ 75.631.538
IMPREVISTOS	0%	$ 0
UTILIDAD	5%	$ 5.325.945
IVA SOBRE LA UTILIDAD	19%	$ 1.011.930
TOTAL, COSTO INDIRECTO		$ 81.969.413

De acuerdo con lo anterior, el análisis económico se fundamenta en las actividades, metas físicas y costos establecidos en el proyecto de inversión **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ"**, teniendo en cuenta los requerimientos técnicos, operativos, logísticos, de personal, materiales, insumos, transporte y demás costos directos e indirectos necesarios para garantizar el cumplimiento integral de las actividades previstas.

El presupuesto estimado se encuentra estructurado de conformidad con los objetivos específicos, actividades, unidades de medida y metas definidas en el proyecto, incluyendo la conformación de grupos ecológicos, el desarrollo del programa de educación ambiental, la implementación de la estrategia de visibilización y divulgación, las jornadas de revegetación, las actividades de recolección y manejo de residuos sólidos, la implementación de huertas escolares orgánicas y el seguimiento técnico y administrativo.

En este sentido, **el análisis técnico y económico corresponde a las actividades previstas en el proyecto de inversión, así como a los objetivos específicos y metas que se pretenden alcanzar mediante la ejecución del contrato, las cuales determinan los requerimientos técnicos y el costo financiero necesario para su cumplimiento**.

Por consiguiente, el valor total estimado del contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS ($460.127.104) MDA.CTE. IVA incluido, más gastos directos e indirectos e impuestos,** valor que comprende los costos directos e indirectos, personal, materiales, insumos, herramientas, equipos, transporte, logística, desplazamientos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la correcta y completa ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las metas previstas en el proyecto de inversión.

Según el documento del proyecto, la ejecución de las actividades se plantea para una duración de **CUATRO (4) MESES**, así:

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

1.1.1 Conformar grupos ecológicos en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chaira	x	-	-	-
1.1.2 Desarrollar un programa de educación ambiental con los grupos ecológicos conformados.	x	x	-	-
1.1.3 Implementar una estrategia de visibilización y divulgación orientada a la conservación y protección de los recursos naturales.	-	-	x	x
2.1.1 Adelantar jornadas de revegetalización en las instituciones educativas.	-	-	x	x
2.1.2 Adelantar jornadas de recolección y manejo de residuos sólidos con las instituciones educativas.	-	-	x	x
2.1.3 Implementar huertas escolares orgánicas en las instituciones educativas.	-	-	x	x
2.1.4 Realizar seguimiento técnico y administrativo	x	x	x	x

Para calcular el presupuesto se utilizó la metodología de aplicar costos actualizados a la presente anualidad y normatividad vigente, ya que, según la experiencia, cuando se solicitan cotizaciones para sondear los precios del mercado de la región, por lo general son presentados a la entidad, por desconfianza comercial, en forma elevada muy por encima de los costos reales del mercado. Por lo tanto, de esta forma, los costos o presupuestos oficiales tienden a aumentarse ostensiblemente.

Por lo anterior, se considera que el presupuesto oficial de este proyecto, fue obtenido haciendo un cuidadoso estudio de los precios reales del mercado, que, a criterio de la entidad, para el presente caso, es la mejor y más adecuada forma de realizarlos.

NOTA 1: Los honorarios para el equipo de trabajo, se establecieron de acuerdo a procesos anteriores y con fundamento en el estudio.

NOTA 2: En el proyecto y sus anexos se detalla el desglose del presupuesto no obstante en el **"ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

FINANCIEROS" el proponente podrá obtener información de cómo la entidad determinó el presupuesto del proyecto, sin incluir el gasto para garantizar el apoyo a la supervisión.

NOTA 3: El presupuesto del contrato se compone de los costos indirectos más los factores de administración y utilidad. Los riesgos previsibles serán asumidos por las partes de acuerdo a la matriz de riesgos anexa al presente estudio previo.

La naturaleza del componente Imprevistos de los costos indirectos del contrato de obra pública bajo la modalidad de precios unitarios (así como de los otros contractos que pacten formas de pago análogas); es servir como fuente de recursos para el pago parcial o total de aquellos hechos que hayan podido causar durante la ejecución contractual, y que se enmarcan dentro de los criterios fijados por el Consejo de Estado para la procedencia de la teoría de la imprevisión en materia contractual estatal.

A efectos de poder hacerse uso parcial o total de los recursos destinados al acápite de imprevistos de los costos indirectos, deberá existir un documento que justifique el uso de aquellos emolumentos, y que pruebe que (i) existe o ha acaecido un fenómeno encuadrado dentro de los parámetros fijados por el Consejo de Estado como génesis de la Teoría de la Imprevisión en materia contractual estatal, (ii) que el mismo no es imputable al contratista, (iii) la determinación exacta de las consecuencias contractuales que ello conllevó y específicamente sobre el contratista y (iv) la tasación de los perjuicios o daños causados al contratista.

4.2. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial según el proyecto viabilizado y aprobado, para ejecutar las actividades que se contratará, se estima en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS ($460.127.104) MDA.CTE. IVA incluido,** más gastos directos e indirectos e impuestos, y todos los impuestos, que corresponde al costo total del proyecto que se relaciona en el anexo de POA del proyecto

El proponente deberá presentar una propuesta económica por el valor total de contrato, la cual deberá presentarse en el formato(s) que se le indique(n) en el pliego de condiciones. Este valor tendrá como techo, el valor establecido en la disponibilidad presupuestal que rige para esta contratación.

La omisión de no presentar la propuesta económica en el formato que le indique impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Art. 25, numeral 15, inciso 2°.

El oferente deberá presentar su oferta a precios fijos, es decir que permanecerán fijos durante la ejecución del contrato, por lo tanto, no estarán sujetos a variaciones por ningún

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

motivo durante el plazo del mismo, de conformidad con las condiciones estipuladas en el capítulo de alcance de la Supervisión.

El proponente deberá señalar el valor total de la propuesta y el IVA (19%) y ajustar a pesos colombianos los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario la Corporación efectuará dicho ajuste.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el Formato, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la entidad y el contratista deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

El precio(s) ofertado(s), no estará(n) sujeto(s) a ajuste alguno, razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del representante legal del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

El valor total de la propuesta, o costo de la obra, deberá cubrir íntegramente los costos directos e indirectos en que incurra el Contratista por su ejecución, los honorarios, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás costos necesarios para el normal desarrollo de la misma. El contrato que se derive no será objeto de ajustes en los sueldos y tarifas indicados en la propuesta.

Para al cálculo del valor de la Propuesta deberá tener en cuenta las siguientes definiciones:

Costos directos de personal: están constituidos por los sueldos o jornales del personal especialista, profesional, técnico y auxiliar propuesto. Las prestaciones sociales o laborales de dicho personal estarán cubiertas con el Factor Multiplicador (FM).

Otros costos directos: están constituidos por gastos tales como: alquiler de vehículos y equipos, oficina, papelería, fotocopias, edición de informes (incluido el registro fotográfico), etc.

Honorarios: es el beneficio económico que percibe el contratista por la ejecución del trabajo y está incluido en el Factor Multiplicador.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Impuesto al Valor Agregado (IVA): es equivalente al 19% (o el que se encuentre vigente en el momento de presentación de cada acta de costos), y se aplica sobre el valor básico de la propuesta.

El precio ofertado deberá cubrir todos los bienes y servicios requeridos para cumplir con el objeto de la contratación que se adelante.

Los precios consignados por el proponente deben estar relacionados estrictamente con las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones, en tal sentido, no se aceptarán precios de especificaciones distintas a las que allí se describen.

Se debe presentar por escrito e incorporado dentro de la propuesta.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Aspectos de la propuesta económica: Por ser relevantes el oferente debe tener en cuenta entre otros aspectos los siguientes:

a. **Especificaciones técnicas:** La prestación del servicio objeto del proceso de selección debe ejecutarse de conformidad con las especificaciones descritas en los requerimientos técnicos de este pliego de condiciones.
b. **Personal:** El valor de la oferta debe incluir todos los costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la terminación total del mismo a satisfacción de la Corporación, todo el personal; profesional, administrativo, técnico y demás que se requiera de acuerdo a las exigencias del proyecto y del pliego de condiciones y a las necesidades que demande la adecuada ejecución de los trabajos.
c. **Oficina Central:** Para la adecuada ejecución de los trabajos el contratista debe tener a su cargo una oficina en Florencia – Caquetá desde donde se Coordinará todas las labores administrativas para la adecuada ejecución del contrato.
d. **Impuestos, tasas y contribuciones:** El proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales y dentro de estos mismos niveles, los impuestos tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción a los que estrictamente correspondan a la Corporación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

e. **Garantía y póliza de seguros:** El proponente favorecido con la adjudicación del contrato tendrá a su cargo los costos de la garantía y de la póliza de seguro que se mencionan en el pliego de condiciones.
f. **Moneda de oferta y pago:** El valor total de la propuesta será ofertada por el proponente en pesos colombianos y además será utilizado en todos los actos y documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

5. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato, es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista durante el Concurso de Méritos y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

La ley 1150 de 2007, Art. 5, numeral 2 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"

Conforme a lo expresado en el numeral 2 del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Art. 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad seleccionará el ofrecimiento más favorable a través de una ponderación detallada y precisa de los factores técnicos y económicos (elementos de calidad y precio) de selección del contratista.

La ponderación de los elementos de calidad y precio serán señalados en estos estudios previos y en el pliego de condiciones para cada uno de ellos.

Los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, como es la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y la capacidad organizacional no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar CORPOAMAZONIA para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y del pliego de condiciones, estableciendo CUMPLE o NO CUMPLE.

5.1 ACLARACIONES PROPUESTAS TÉCNICAS.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Los responsables de llevar a cabo la verificación técnica de las propuestas, analizarán en cada caso la procedencia de solicitar aclaraciones respecto al contenido técnico de las mismas, verificando que no se permita la adición o el mejoramiento de los ofrecimientos.

CORPOAMAZONIA dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, por una sola vez y por escrito, les solicitará a los proponentes que en el término perentorio que se le fije en la respectiva comunicación, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por el Comité.

Los proponentes contarán con el plazo establecido por la entidad, para presentar las aclaraciones o documentación solicitada por el comité de verificación técnica, de no hacerlo oportunamente las propuestas podrán ser rechazadas.

6. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y cumplimiento mínimo y las especificaciones técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**. La Entidad se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

En cualquiera de las modalidades de presentación y como exigencia para participar en el proceso de selección y eventualmente suscribir el contrato resultante del mismo, los proponentes deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

e. No presentar reportes sanciones e inhabilidades vigentes, de conformidad con el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de persona jurídica, los anteriores requisitos se exigen tanto para ella como para su representante legal y para quienes presenten propuesta en calidad de consorcios o uniones temporales, la exigencia se hace de la misma forma y para cada miembro.

La **corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el oferente autoriza a todas las Entidades, personas o empresas quede una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones eso a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario

6.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA.

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en el pliego de condiciones y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas:

6.1.1. CARTA DE PRESENTACION: Debe ser elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en los pliegos de condiciones definitivos. Esta carta deberá estar firmada por el proponente, si es persona natural; o por el representante legal o quien estatutariamente tenga la facultad de contratar si es persona jurídica; o por el representante del consorcio o unión temporal si se trata de cualquiera de las formas asociativas. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento respecto el documento se tendrá por no escrito. La suscripción de la carta de presentación de la oferta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

PERFIL DEL PROPONENTE:

El oferente deberá ser persona natural o jurídica, o estar integrada por cualquier figura asociativa permitida por la legislación colombiana, cuyo objeto contenga **actividades relacionados con el presente proceso**, lo cual allegará el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio, según corresponda a la naturaleza jurídica del oferente.

Cuando se trate de uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal o mediante Promesa de Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del oferente plural y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO, UNIÓN TEMPORALo PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará al oferente plural.
c. Acreditar que el acuerdo tendrá validez durante el término de duración del contrato y 1 AÑO más contado a partir de la suscripción de este último
d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del oferente plural y sus respectivas responsabilidades.
e. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
f. La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente.

En caso de ser adjudicatarios un Consorcio, Unión Temporal u otras formas asociativas deberán presentar ante la **Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** el correspondiente RUT dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme el Decreto 1645 del 27 de julio de 2011, modificado por el Decreto 2820 del 9 de agosto de 2011.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecido en el Estatuto Tributario y no por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en el caso de la Uniones Temporales, indicar el porcentaje de participación en el mismo.
La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designará un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

6.1.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1), una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la **Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la **Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia**, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La **Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** el hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la **Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia** el solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

6.1.3 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE: Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) o del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

6.1.4 LIBRETA MILITAR: En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

6.1.5 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, SEGÚN APLIQUE.

- **PERSONA NATURAL.**

Deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación **no superior a treinta (30) días** calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que **consten las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso**

Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, debidamente notariado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.

- **PERSONA JURÍDICA.**

Deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación **no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso**, en el cual se indique que su **objeto social contiene las actividades relacionadas con el objeto del presente proceso**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más.

Las personas jurídicas nacionales deberán comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio que corresponda, al cual debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días calendario**, anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior al plazo establecido para el contrato y treinta (30) meses más.
- Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de los mismos, deberá comprobar su existencia, representación y capacidad, en la forma prevista en el presente numeral, incluidas las facultades y capacidad para constituir el Consorcio o la Unión Temporal, así como, para la celebración y ejecución del contrato a través de la forma de asociación escogida.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos y con la duración exigida en los Pliegos de Condiciones, al momento del cierre de la presente Convocatoria Pública, la propuesta será RECHAZADA.

Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto de la presente Convocatoria Pública determinarán falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Para el caso de oferentes plurales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores. Además, deberán acreditar que tenga como actividad económica relacionadas con el objeto contractual.

En el caso de tratarse de una sucursal, el agente deberá contar con un poder en el que se le confieran facultades especiales para comprometer y obligar a la sociedad, con relación a las obligaciones generales y especiales del contrato que surja de la Convocatoria Pública, de manera que el representante de la agencia tenga capacidad de decisión en el desarrollo diario del contrato.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia acreditarán lo pertinente mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, cuya fecha de expedición deberá estar dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

NOTA: En el caso que el proponente haya realizado la inscripción o actualización del RUP bajo las reglas contenidas en el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la capacidad del representante legal será verificada en el mismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3, numeral 2, del cual se acogerán todos sus alcances.

6.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS). El proponente, **sea persona natural, jurídica o extranjera y cuando se trate de oferente plural cada uno de los integrantes, deberá adjuntar el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal**. Este certificado deberá tener una fecha de expedición **no mayor a treinta (30)** días anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentar propuestas.

El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

El proponente y todos los miembros del oferente plural, que vayan a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: Los Proponentes deben acreditar que están inscritos en el RUP de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal y que este está vigente a la fecha de cierre del proceso de selección, y la información contenida en él debe adquirir firmeza máxima hasta la terminación del termino de traslado del informe de valuación

6.1.7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

- **PERSONAS NATURALES.**

El oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente acreditando así que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

El supervisor del contrato designado por la Entidad, será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato, una vez este de inicio a su ejecución.

- **PERSONAS JURÍDICAS.**

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una **certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos tres (3) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Para lo anterior se deberán adjuntar las planillas de pago. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

- **OFERENTES ASOCIADOS.**

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá acreditar que se encentra al día en el pago de aportes a seguridad social, conforme los preceptos ya indicados, dependiendo del integrante si es persona natural o persona jurídica.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: Se deberá allegar la impresión del certificado generado por la consulta en la página respectiva y a nombre del oferente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA se** reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en la Certificación de Antecedentes Judiciales Vigentes.

6.1.9 CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta, la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

6.1.10 CERTIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberán allegar las impresiones de los certificados generados por las consultas en las páginas respectivas y a nombre del oferente persona natural o del representante legal y de la persona jurídica con el respectivo NIT, con una **antigüedad no mayor a 3 meses.**

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

La CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

6.1.11 CERTIFICACIÓN DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS: De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado del MITIC donde se evidencie que no se encuentra en mora ni tiene embargos por procesos alimentarios, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

6.1.12 CONSULTA DE DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018: Los proponentes naturales, los representantes legales de personas jurídicas y cada integrantes de los consorcios o uniones temporales, deberán anexar a su propuesta el certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años consultados en www.policia.gov.co de cada uno de ellos.

6.1.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO Y EN FIRME: Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario -RUT debidamente actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN - de la Persona Natural o Jurídica que oferta en el presente proceso. Para el caso de los Consorcios, Uniones Temporales, deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes. En todo caso, si resulta ser adjudicatario del presente proceso de selección, deberá constituir un RUT unificado a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

La forma asociativa deberá constituirse exclusivamente para el presente proceso de selección y debe ser señalado expresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán.

En caso de ser adjudicatario los Consorcios o Uniones Temporales u otras formas asociativas deberán presentar ante la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** el correspondiente RUT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, su NIT deberá ser único y exclusivo para el contrato, lo anterior conforme al Decreto 2460 de 2013, modificado por el Decreto 589 de 2016.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, las facturas o documentos equivalentes para pago deben ser expedidas directamente por las respectivas formas de asociación, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y por cada uno de sus integrantes. Para proceder con su respectivo pago debe indicarse además el nombre y el NIT de los integrantes del consorcio y en caso de Uniones Temporales, Indicar el porcentaje de participación en el mismo.

Acreditar la existencia, representación legal y jurídica de las personas naturales jurídicas consorciadas o asociadas en una unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA** verificara dicha información a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

Acreditar existencia del consorcio, o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la Unión Temporal no será inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre de los consorcios y uniones temporales, se acreditará mediante la presentación de los documentos consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica del consorcio o unión temporal sean personas jurídicas o naturales, deberán acreditarse por cada uno de los integrantes.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

6.1.14 AUSENCIA DE CAUSALES INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: El proponente prestará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

6.1.15 **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6.1.16 MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS: El formulario **"Declaración de Multas y Sanciones"** debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

6.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TECNICA,

6.2.1 VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES: Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

El proponente acreditará que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en las fichas técnicas.

Es importante anotar, que la información contenida en las especificaciones técnicas de los bienes a proveer por medio de este proceso, no puede ser modificada en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas excluyentes que exige la Entidad, que por tanto no se consideran como requisito habilitante para participar en el presente proceso de selección, de conformidad con lo conceptuado en la Circular No. 12 expedida por Colombia Compra Eficiente. Lo anterior sin perjuicio del derecho a subsanar de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Los requisitos de contenido técnico se encuentran detallados en cada Ficha técnica

6.2.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: De conformidad a lo previsto en el numeral 1 del art. 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. Tales condiciones habilitantes para efecto del proceso de selección deberán acreditarse por los proponentes de la siguiente manera:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

En caso de que los contratos presentados como experiencia general o especifica hayan sido en consorcio o uniones temporales u otra forma de asociación, se multiplicará el valor por el porcentaje de partición del integrante.

Los proponentes deben acreditar experiencia mediante el Registro Único de Proponentes acompañado de copia legible del contrato y certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación expedida por el contratante.

El resultado de esta verificación no dará derecho a puntaje y solo se calificará como **habilitada o no habilitada.**

La Administración municipal, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

- **EXPERIENCIA GENERAL:**

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación de **tres (3) contratos** celebrados con entidades públicas o privadas, cuyos objetos comprendan actividades relacionadas con restauración o reforestación y en sus actividades desarrolladas incluya capacitaciones en actividades de revegetalización o enriquecimiento de bosques.

La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Los contratos aportados deberán cumplir las siguientes condiciones:

a. Los contratos deberán encontrarse terminados y/o liquidados y debidamente acreditados en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con las condiciones establecidas en el presente pliego.
b. Cada uno de los contratos deberá encontrarse clasificado en el RUP en mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
70000000	**70130000**	**70131500**	Protección del terreno y del suelo
70000000	**70130000**	**70131700**	Gestión del terreno y del suelo
70000000	**70150000**	**70151500**	Gestión de cultivos forestales
70000000	**70150000**	**70151800**	Servicios de conservación forestal
70000000	**70150000**	**70151900**	Recursos forestales

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

70000000	**70160000**	**70161600**	Flora
70000000	**70160000**	**70161700**	Ecosistemas
86000000	**86100000**	**86101500**	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales

c. La experiencia general deberá guardar relación con actividades de carácter ambiental, de conservación, restauración, manejo de recursos naturales, biodiversidad, flora, ecosistemas o fortalecimiento de capacidades relacionadas con dichos ámbitos.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación de **un (1) contrato** celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo objeto comprenda actividades relacionadas con la implementación de acciones de restauración o reforestación. y en sus actividades desarrolladas incluya la conformación de grupos ecológicos o de monitoreo, capacitaciones ambientales relacionadas con flora o recurso hídrico y siembra de especies forestales.

El valor del contrato aportado deberá ser superior al **cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso**, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Los contratos aportados deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. El contrato deberá encontrarse terminado y/o liquidado y debidamente acreditado en el Registro Único de Proponentes (RUP).
2. Acreditar, mediante los documentos que soportan la experiencia, la ejecución de las actividades relacionadas con el alcance específico requerido.
3. El contrato deberá encontrarse clasificado en el RUP en mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Clasificación del UNSPSC
70000000	**70130000**	**70131500**	Protección del terreno y del suelo
70000000	**70130000**	**70131700**	Gestión del terreno y del suelo
70000000	**70150000**	**70151500**	Gestión de cultivos forestales
70000000	**70150000**	**70151800**	Servicios de conservación forestal
70000000	**70150000**	**70151900**	Recursos forestales
70000000	**70160000**	**70161600**	Flora
70000000	**70160000**	**70161700**	Ecosistemas
86000000	**86100000**	**86101500**	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP), para su verificación por parte de la Entidad. Así mismo, respecto de cada contrato relacionado para acreditar este requisito, deberá aportar una de las siguientes combinaciones documentales:

- Copia del contrato y acta de liquidación.
- Acta de liquidación y certificación de cumplimiento del cien por ciento (100 %) del contrato, expedida por la entidad contratante.
- Copia del contrato y certificación de cumplimiento del cien por ciento (100 %) del contrato, expedida por la entidad contratante.

Teniendo en cuenta que la información registrada en el RUP no necesariamente contiene todos los datos requeridos para verificar las condiciones de experiencia exigidas en el presente proceso, el proponente deberá diligenciar el formato de experiencia anexo al pliego de condiciones e incluir, como mínimo, la siguiente información:

- Número consecutivo: número que identifica el contrato en el reporte de experiencia del RUP.
- Identificación del contratante: nombre de la entidad, empresa o persona contratante, dirección, teléfono, ciudad y correo electrónico.
- Número y fecha del contrato: identificación del contrato y fecha de suscripción.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación: deberá corresponder a contratos ejecutados en su totalidad y terminados antes de la fecha de cierre del proceso de selección.
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación: cuando el contrato haya sido ejecutado mediante consorcio o unión temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación del proponente.

Cuando los documentos aportados no expresen el valor del contrato en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), la Entidad realizará, cuando corresponda, la conversión respectiva, tomando como referencia el salario mínimo del año de terminación del contrato. Para ello, tendrá en cuenta las disposiciones aplicables al Registro Único de Proponentes y la fecha de terminación contractual, conforme a los criterios señalados en el numeral 1.2.2.1.1 de la Circular Externa No. 2 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en lo que resulte aplicable.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

En el caso de personas jurídicas que no tengan más de tres (3) años de constituidas, se podrá acumular la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia correspondiente a los contratos o porcentajes de estos que le hayan sido asignados en el respectivo proceso. Para tal efecto, deberá aportar certificación expedida por el contador público o el revisor fiscal, cuando la persona jurídica esté obligada a tenerlo, que acredite dicha asignación.

El proponente deberá aportar los documentos necesarios para que la Entidad verifique la información relacionada con la experiencia acreditada.

Cuando el proponente haya ejecutado contratos como integrante de un consorcio o unión temporal, se reconocerá únicamente el valor correspondiente a su porcentaje de participación, expresado en SMMLV cuando resulte necesario para la verificación del requisito.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia acreditada por sus integrantes podrá sumarse para cumplir el requisito habilitante, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes ante las entidades contratantes y demás fuentes pertinentes.

Cuando se requieran aclaraciones sobre la información contenida en el formato de experiencia o en los documentos aportados, la Entidad podrá solicitarlas al proponente, quien deberá atender el requerimiento dentro del término establecido en el cronograma del proceso o en la solicitud correspondiente.

Durante el término de verificación de las propuestas y hasta el vencimiento del traslado del informe de evaluación, los proponentes podrán aportar documentos para subsanar o aclarar la información relacionada con la experiencia, en los términos permitidos por el régimen de subsanabilidad aplicable.

Los contratos que se pretendan acreditar deberán encontrarse ejecutados en su totalidad y terminados antes de la fecha de cierre del proceso, y cumplir las condiciones exigidas en el pliego de condiciones. Lo anterior no habilita la modificación de la oferta ni la acreditación de circunstancias posteriores al cierre cuando ello no resulte jurídicamente procedente.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

La falta de acreditación de la experiencia en los términos exigidos dará lugar a las consecuencias previstas en el pliego de condiciones, con observancia de las reglas legales sobre subsanabilidad y rechazo de ofertas.

No se aceptarán certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución ni documentos que no permitan verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia establecidas por la Entidad. No se aceptarán autocertificaciones del proponente para acreditar su propia experiencia.

Las certificaciones, actas de liquidación, actas de terminación o documentos equivalentes que se aporten deberán ser completamente legibles y permitir la verificación de la información requerida.

Las copias de contratos, las relaciones de contratos y las referencias comerciales no serán suficientes, por sí solas, para acreditar la experiencia. Podrán aportarse como parte de las combinaciones documentales señaladas anteriormente o como documentos complementarios para aclarar o verificar la información requerida.

CORPOAMAZONIA podrá verificar la autenticidad y veracidad de los documentos y de la información suministrada por los proponentes. Si se establece que la información aportada no es verídica, se procederá conforme a las disposiciones legales aplicables y a las reglas del pliego de condiciones.

Nota: De acuerdo con el criterio expuesto por Colombia Compra Eficiente en la respuesta a la consulta No. 420171114000005270, la Entidad Estatal puede solicitar documentos adicionales que complementen la información no contenida en el RUP, tales como contratos, actas de liquidación, actas de terminación, certificaciones o documentos de contenido técnico que permitan verificar el alcance y las actividades efectivamente ejecutadas.

En consecuencia, para la experiencia inscrita en el RUP que se presente para acreditar el requisito habilitante, CORPOAMAZONIA podrá requerir los documentos complementarios pertinentes, con el fin de verificar que el objeto y las obligaciones ejecutadas sean similares o estén relacionados con el objeto del presente proceso y permitan establecer la idoneidad y experiencia del proponente para ejecutar las actividades contratadas. Estos documentos deberán corresponder a contratos terminados antes de la fecha de cierre y cumplir las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

6.2.2. EQUIPO MINIMO TÉCNICO DE TRABAJO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El proponente deberá acreditar con la presentación de la oferta el equipo mínimo técnico, mediante la presentación de las hojas de vida y los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia exigida para cada perfil.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Los demás perfiles necesarios para la ejecución del contrato deberán ser acreditados por el adjudicatario previo al inicio de la ejecución contractual, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Relación Equipo Mínimo Técnico para la ejecución del Contrato, objetivo 1 y 2

EQUIPO TÉCNICO OBJETIVO 1					
NUMERO DE CARGOS	**CARGO**	**NIVEL**	**PERFIL**	**MESES**	**DEDICACION**
1	Profesional Coordinador componente Educación ambiental	Profesional universitario 1-3 años de experiencia relacionada	Profesional universitario en ingeniería ambiental, o afín con experiencia en educación ambiental relacionada entre 0 a 1 año con experiencia profesional entre 1 y 3 años	4	100%
1	Profesional en comunicaciones	Profesional universitario 0-1 años de experiencia relacionada	Profesional en diseño, periodismo, comunicador social, multimedia y/o afines con experiencia relacionada entre 0 a 1 año	2	100%
1	Profesional de apoyo componente monitoreo ornitológico	Profesional universitario 1-3 años de experiencia relacionada	Profesional universitario en áreas de la Biología, con experiencia en procesos formativos en ornitología y monitoreo de avifauna amazónica entre 1 a 3 años de experiencia relacionada	2	100%
1	Profesional Artes visuales	Profesional universitario 0-1 años de experiencia relacionada	Profesional en diseño gráfico, pintura y/o afines con experiencia relacionada entre 0 a 1 año	2	100%
EQUIPO TÉCNICO OBJETIVO 2					
1	Profesional de apoyo componente ambiental	Tecnólogo 0-1 años de experiencia relacionada	Profesional universitario en áreas de ciencias naturales, ingeniería Ambiental o forestal o agroecológico o afín con experiencia relacionada entre 0 y 1 año	2	100%

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

1	Tecnólogo de apoyo	Tecnólogo 1-4 años de experiencia relacionada	Tecnólogo en áreas de ciencias ambientales agropecuarias o forestales, con experiencia relacionada entre 1 y 4 años	2	100%

NOTA 1: Los profesionales mínimos corresponden al Equipo técnico para acompañamiento técnico, sin embargo, el contratista deberá contratar a todos los profesionales establecidos en el proyecto para cada actividad, respetando los perfiles, experiencia y en todo caso, no podrá suscribir con más de una persona contratos para ejecutar diferentes actividades toda vez que los presupuestos de cada personal se contempló con una dedicación del 100%.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de Recurso Humano Ofrecido y no lo subsane dentro del término establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

El proponente debe contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar a la hoja de vida con sus respectivos soportes, un compromiso de disponibilidad debidamente suscrito por el profesional propuesto, en el cual manifieste su voluntad de participar en la ejecución del contrato y su disponibilidad para cumplir las actividades y obligaciones que le correspondan.

El compromiso de disponibilidad deberá indicar el número de teléfono o celular y correo electrónico de contacto de quien lo suscribe. No será exigible la presentación personal ante notario ni el reconocimiento de firma, sin perjuicio de que CORPOAMAZONIA pueda verificar la autenticidad y veracidad de la información contenida en el documento y contactar directamente al profesional propuesto para corroborar su consentimiento y disponibilidad.

En caso de que el oferente aspire a desempeñar algún cargo del EQUIPO DE TRABAJO previa manifestación por escrito en tal sentido, la documentación soporte para el cumplimiento deberá ser integral.

Los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, según la normatividad vigente.

Para la verificación de todos los requisitos de estudio, el proponente deberá anexar fotocopias legibles de toda la documentación que acredite los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo mínimo.

Para acreditar la formación académica de cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

- Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional.
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica.

Para la verificación de la experiencia de cada uno de los miembros del equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá presentar las respectivas certificaciones de experiencia, las cuales deberán incluir como mínimo:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del Contrato.
d) Funciones u obligaciones o profesión desempeñada.
e) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato.
f) Dirección y teléfono del contratante.
g) Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

NOTA 2: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificarán, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados solo se contarán una vez.

CORPOAMAZONIA computará la experiencia específica con base en la duración total (desde la fecha de inicio y hasta la fecha de terminación) de los proyectos mediante los cuales el proponente pretenda demostrar que los profesionales que ofrece cumplen dicho requisito; en el evento en que la duración de tales proyectos se traslape, CORPOAMAZONIA únicamente tendrá en cuenta uno sólo de ellos. Para efectos de computar la experiencia, en el evento que no se pueda acreditar la fecha con día, mes y año se tomará como válido el último día del mes.

La experiencia como profesor de cátedra, director de proyectos de investigación, de tesis o asesor de proyectos de tesis se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

El ejercicio de cargos públicos será válido para acreditar: i) experiencia específica, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación siempre que incluyan actividades directamente relacionadas el objeto del contrato.

NOTA 3: La formación académica se acreditará con los títulos respectivos (Diploma y/o acta de grado) y la tarjeta profesional vigente.

Para **los Ingenieros o alguna de sus profesiones afines o auxiliares**, la experiencia profesional se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 842 de 2003, Artículo 12. Para los demás se contará a partir de la fecha de terminación de materias, de acuerdo con el artículo 229 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 4: Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el oferente debe aportar los siguientes documentos:

- Copia de la certificación expedida por la firma contratista en mención, que acredite las funciones desarrolladas por el profesional como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato y los proyectos y empresas donde ha participado.

NOTA 5: No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el profesional para sí mismo, ni cuentas de cobro o facturas. (NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO).

NOTA 6: Dentro de la propuesta presentada, cada profesional se debe proponer para un solo rol so pena de rechazo de la misma.

NOTA 7: El personal que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con CORPOAMAZONIA.

La entidad se reserva el derecho de solicitar el cambio de cualquier integrante del equipo mínimo de trabajo, en los siguientes eventos:

- ✓ Por autorización o solicitud de la Corporación por intermedio de la supervisora del contrato designado por ésta, cuando advierta que el desarrollo de sus actividades no es satisfactorio, o sus actuaciones atentan contra la buena relación con el contratante, o cause algún impacto negativo a la Entidad.
- ✓ Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- ✓ En el evento de enfermedad o vacaciones será remplazado y sólo por el tiempo necesario.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

- ✓ Para autorizar el remplazo, se deberá presentar a la Corporación una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados en el Pliego de Condiciones, y que acredite la formación académica y la experiencia en iguales o mejores condiciones a la de la persona a sustituir.
- ✓ En caso de requerirse reemplazo del recurso humano, se deberá contar con la aprobación por escrito del funcionario supervisor del contrato asignado por parte de CORPOAMAZONIA. El contratista conformará el equipo de trabajo con el personal profesional que considere necesario, adicional al equipo mínimo requerido. No obstante, sólo se evaluará el personal profesional del equipo de trabajo mínimo y el adicional objeto de calificación. Para la prestación del servicio, el contratista deberá contar con los equipos de cómputo y la infraestructura técnica que considere necesarios para el óptimo desarrollo del objeto contractual.

NOTA 8: El personal no debe encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad *"SIRI"* de la Entidad y en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016. En caso, de encontrarse reportado en el boletín, en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC o se encuentre inhabilitado, no puede formar parte del equipo mínimo requerido en el proceso.

NOTA 9: En el evento que se determine que uno de los miembros del equipo de trabajo presentado por el proponente pueda estar incurso en un conflicto de intereses, la Corporación podrá solicitar el cambio de esta persona por otro que cumpla con un perfil equivalente o superior en términos de la puntuación para dicho cargo.

NOTA 10: Para todos los integrantes del equipo de trabajo, a excepción de los profesionales y técnicos de apoyo y el personal de apoyo en campo, se deberá adjuntar una carta de intención (firmada en original), mediante la cual, cada profesional se comprometa a trabajar en el desarrollo del objeto y alcance del contrato, cumpliendo los requerimientos establecidos en el anexo técnico que para tal fin facilite la entidad como anexo en el pliego de condiciones.

NOTA 11: El proponente deberá indicar claramente cuál es la experiencia mínima habilitante y cuál es la experiencia objeto de calificación. De no realizarse dicha distinción, la Entidad no permitirá que se subsane la experiencia mínima habilitante pues puede entenderse como una mejora de su propuesta, toda vez que conforme con el parágrafo 1 del Art. 5 de la Ley 1150 de 2007, no se pueden subsanar los requisitos que otorgan puntaje.

NOTA 12: Una vez la Entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el funcionario de CORPOAMAZONIA designado supervisor del

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

contrato, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en este pliego de condiciones.

6.2.3. CAPACIDAD FINANCIERA: El objeto de la verificación de la capacidad financiera es establecer si los proponentes cuentan con las condiciones financieras necesarias para ejecutar adecuadamente las obligaciones derivadas del contrato.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera constituye un requisito habilitante que se verificará con fundamento en la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), de conformidad con la normativa vigente.

Los proponentes deberán encontrarse inscritos en el RUP, cuando sea exigible, y acreditar la información financiera requerida para el presente proceso de selección. La verificación se realizará con base en la información vigente y en firme que resulte aplicable.

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, bajo el criterio de cumple o no cumple, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes indicadores, establecidos a partir del análisis del sector y de la información financiera recopilada:

INDICE	MARGEN REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 11,63
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,30
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 324,642 o indeterminado

En el caso de consorcios o uniones temporales se tendrá en cuenta lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente y se utilizará la **opción 3**, de la siguiente manera:

Criterios diferenciales para MIPYMES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y de acuerdo con el análisis del sector, la Entidad establece requisitos habilitantes diferenciales en materia de capacidad financiera para promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas colombianas en el presente proceso de selección.

Para tal efecto, se establecen los siguientes indicadores diferenciales:

INDICADOR	MARGEN DIFERENCIAL
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 6,50
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0,50
Razón de cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 10 o indeterminado

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Los umbrales diferenciales establecidos se aplicarán exclusivamente a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme colombiana y cumplan los requisitos y condiciones previstos en la normativa vigente para acceder a este tratamiento diferencial. Para estos proponentes, los indicadores señalados se verificarán en sustitución de los requisitos generales correspondientes, sin exigir ambos conjuntos de manera acumulativa.

A los proponentes que no acrediten las condiciones exigidas para acceder al tratamiento diferencial se les aplicarán los requisitos generales de capacidad financiera establecidos en el presente proceso, sin perjuicio de la verificación de los demás requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

Verificación de indicadores para proponentes plurales

En el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad con la metodología prevista en el pliego de condiciones y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para tal efecto, se aplicará la opción 3, correspondiente a la suma de los componentes de los indicadores, de la siguiente manera:

$$\textit{(iii) Indicador} = \frac{\left(\sum_{i} \textit{Componente 1 del indicador}_i\right)}{\left(\sum_{i} \textit{Componente 2 del indicador}_i\right)}$$

La verificación se efectuará con base en la información financiera registrada en el RUP y las condiciones establecidas en el presente documento.

3.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional se verificará mediante los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, los cuales permiten evaluar la eficiencia y rentabilidad de la estructura organizacional del proponente.

Para verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, bajo el criterio de cumple o no cumple, la Entidad tendrá en cuenta los siguientes indicadores, establecidos a partir del análisis del sector y de la información financiera recopilada:

INDICE	MARGEN REQUERIDO
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0,17
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0,14

Criterios diferenciales para MIPYMES

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y de acuerdo con el análisis del sector, la Entidad establece requisitos habilitantes diferenciales en materia de capacidad organizacional para promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas colombianas en el presente proceso de selección.

Para tal efecto, se establecen los siguientes indicadores diferenciales:

INDICADOR	MARGEN DIFERENCIAL
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,14
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,07

Los requisitos diferenciales señalados se aplicarán exclusivamente a los proponentes que acrediten su condición de Mipyme colombiana y cumplan las condiciones previstas en la normativa vigente para acceder a este tratamiento. En consecuencia, para dichos proponentes, los indicadores de capacidad organizacional se verificarán conforme a los umbrales diferenciales aquí establecidos, en sustitución de los requisitos generales correspondientes, sin exigir ambos conjuntos de manera acumulativa.

A los proponentes que no acrediten las condiciones exigidas para acceder al tratamiento diferencial se les aplicarán los requisitos generales de capacidad organizacional establecidos en el presente proceso, sin perjuicio del cumplimiento de los demás requisitos habilitantes previstos en el pliego de condiciones.

Verificación de indicadores para proponentes plurales

En el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación de la capacidad organizacional se efectuará de conformidad con la metodología prevista en el pliego de condiciones y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Para tal efecto, se aplicará la opción 3, correspondiente a la suma de los componentes de los indicadores, de la siguiente manera:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación se efectuará con base en la información financiera registrada en el RUP y las condiciones establecidas en el presente documento.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Surtido el proceso de verificación de los requisitos establecidos como habilitantes, CORPOAMAZONIA procederá a calificar los factores técnicos de los **proponentes habilitados**, asignando un puntaje máximo de **cien (100) puntos**, distribuidos así:

ÍTEM	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Valor de la propuesta	48,50
2	Experiencia y formación académica adicional a la mínima habilitante del equipo mínimo de trabajo	30
3	Apoyo a la industria nacional	20
4	Vinculación de personas con discapacidad	1
5	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
6	Mipyme	0,25
TOTAL		**100**

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten

6.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA – (48,50) PUNTOS: Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas y evaluadas como CUMPLE en los aspectos HABILITANTES.

OFERTA ECONÓMICA:

La forma de pago del presente proceso se realizará a precios unitarios

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser presentada en el SECOP II.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el cronograma para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

AIU

El proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y en pesos ($) asimismo debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido por la entidad

En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente proceso de contratación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio de actividades.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso de DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la entidad o esta determine que alguna oferta económica se encuentra inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran válidas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica. **Mediana con valor absoluto**

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\overline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

6.2. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO – TREINTA (30) PUNTOS: La Entidad asignará hasta treinta (30) puntos a los proponentes que acrediten formación académica y experiencia adicional del personal mínimo de trabajo, conforme a los perfiles, condiciones y rangos de ponderación establecidos en la tabla de evaluación. Para efectos de la calificación, únicamente se tendrá en cuenta la formación académica y la experiencia que excedan los requisitos mínimos exigidos para cada perfil, sin que puedan contabilizarse nuevamente los mismos soportes para acreditar simultáneamente un requisito habilitante y un factor de puntuación.

CARGO	LUGAR DE TRABAJO	NIVEL	PERFIL	CANTIDAD (PERSONAS)	CANTIDAD (MESES)	DEDICACIÓN	ADICIONAL	PUNTAJE
Profesional Coordinador componente Educación ambiental	Caquetá	Profesional universitario 1-3 años de experiencia relacionada	Profesional universitario en ingeniería ambiental, o afín con experiencia en educación ambiental relacionada entre 0 a 1 año con experiencia profesional entre 1 y 3 años	1	4	100	Se otorgará puntaje por la experiencia específica adicional a la mínima requerida, que acredite el profesional en la coordinación, implementación, ejecución y/o seguimiento de proyectos, programas y/o actividades de educación ambiental, por un período mínimo de dos (2) años, desarrollados en zonas rurales, veredales y/o de difícil acceso.	10

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Profesional de apoyo componente monitoreo ornitológico	Caquetá	Profesional universitario 1-3 años de experiencia relacionada	Profesional universitario en áreas de la Biología, con experiencia en procesos formativos en ornitología y monitoreo de avifauna amazónica entre 1 a 3 años de experiencia	1	2	100	Se otorgará puntaje por la experiencia específica adicional a la mínima requerida, que acredite el profesional en la formación, capacitación, identificación, caracterización, inventario, monitoreo y/o seguimiento de avifauna, por un período mínimo de un (1) año adicional, desarrollada en zonas rurales, veredales y/o de difícil acceso y/o mediante procesos de monitoreo comunitario.	10
Profesional de apoyo componente ambiental	Caquetá	Tecnólogo 0-1 años de experiencia relacionada	Profesional universitario en áreas de ciencias naturales, ingeniería Ambiental o forestal o agroecológico o afín con experiencia profesional entre 0 y 1 año	1	2	100	Se otorgará puntaje por la experiencia específica adicional a la mínima requerida, que acredite el profesional en la ejecución, implementación, asistencia técnica y/o seguimiento de actividades o proyectos de restauración ecológica, reforestación, sistemas agroforestales y/o manejo ambiental, por un período mínimo de dos (2) años, desarrollados directamente en campo en zonas rurales, veredales y/o de difícil acceso.	10

Nota 1. Los puntos son acumulables en cada cargo hasta llegar al puntaje máximo establecido.

Nota 2: Para acreditar la formación académica adicional el Proponente deberá anexar Copia de los diplomas o actas de grado que acrediten los estudios exigidos para puntuación, los cuales, serán sujetos a verificación por parte del Comité Evaluador. En el evento de falta de veracidad de los mismos la propuesta SERA RECHAZADA, so pena de las compulsas de copias a la entidad competente para la correspondiente investigación.

Nota 3: El proponente que dentro de su propuesta no incluya los documentos (o los anexe de manera incompleta) que acrediten la formación requerida en el presente numeral de alguno (s) de los integrantes del personal ofertado, o no cumpla(n) con lo requerido, su propuesta NO SERÁ OBJETO DE PUNTUACION.

6.4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – VEINTE (20) PUNTOS:

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". En el caso que no se escoja la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1)
4.	Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2)

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" y, además, aportar alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional".

Para que el Proponente extranjero con Trato Nacional que diligencie la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional" obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes colombianos gozan de Trato Nacional en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional tiene la facultad de subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a los Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que se comprometan a incorporar a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá demostrar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos concedidos en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que reconoce el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", en el cual manifieste bajo la gravedad del juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que diligencie el "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros" solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del "Formato 7B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros", diligencie el "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. del Pliego de Condiciones ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

6.5 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – UN (01) PUNTO

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.7, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018.

6.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - CERO COMA VEINTICINCO (0,25) PUNTOS

La Entidad asignará cero comas veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con los supuestos y medios de acreditación establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 ibídem, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para obtener este puntaje, el proponente deberá diligenciar el formato correspondiente y aportar los documentos exigidos para acreditar dicha condición, de acuerdo con su naturaleza jurídica y las disposiciones aplicables.

La falta de acreditación de esta condición para efectos de la asignación del puntaje dará lugar a que se otorguen cero (0) puntos por este concepto, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad que correspondan a los requisitos habilitantes diferenciales.

Tratándose de proponentes plurales, el puntaje se otorgará cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición de emprendimiento o empresa de mujeres y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal, conforme al parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

Este puntaje podrá acumularse con el correspondiente a la condición de Mipyme, siempre que este último resulte aplicable de acuerdo con las reglas del proceso y la normativa vigente.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

6.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA - CERO COMA VEINTICINCO (0,25) PUNTOS

Cuando la convocatoria no se encuentre limitada a Mipymes, la Entidad asignará cero comas veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite su condición de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones aplicables para acreditar dicha condición.

Para obtener este puntaje, el Proponente deberá aportar los documentos exigidos en la normativa vigente para acreditar su condición de Mipyme, de acuerdo con su naturaleza y las reglas establecidas en los documentos del proceso.

La falta de acreditación de esta condición para efectos de la asignación del puntaje dará lugar a que se otorguen cero (0) puntos por este factor, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad que correspondan a los requisitos habilitantes diferenciales.

Tratándose de Proponentes Plurales, el puntaje se otorgará cuando por lo menos uno de sus integrantes acredite la condición de Mipyme y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

Cuando la convocatoria se encuentre limitada a Mipymes, no se asignará este puntaje, en aplicación del parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

6.8 DETERMINACIÓN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

6.8.1 ÚNICO PROPONENTE HABILITADO

En el evento en que sólo haya un proponente HABILITADO, CORPOAMAZONIA comprobará que su oferta económica incluye y cotiza todos los ítems relacionados en el respectivo anexo, la corregirá aritméticamente y le adjudicará el contrato objeto de esta convocatoria, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

6.8.2 PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación final de los proponentes corresponderá a la suma de los puntajes parciales que obtengan por concepto de los factores técnicos calificables.

Establecida la calificación final, CORPOAMAZONIA clasificará a los proponentes en orden descendente, desde aquel que obtenga el mayor puntaje hasta el que obtenga el menor y

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

este mismo será el orden de elegibilidad que tendrá en cuenta la Entidad para la adjudicación del contrato objeto de esta convocatoria.

7. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión.

Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11-Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

a. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

b. el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

c. en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

b) Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

a. esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

b. la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

c. ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

a. La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

b. Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

c. Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, CORPOAMAZONIA identifica y analiza los riesgos previsibles que puedan afectar el proceso de contratación y la ejecución del contrato cuyo objeto consiste en implementar acciones de educación ambiental en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá, con el fin de establecer medidas de prevención, mitigación y seguimiento, así como determinar su asignación entre la Entidad y el contratista.

8.1. Matriz de riesgos previsibles

N.°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento y controles

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

1	General	Interno	Planeación	Operacional	Errores o deficiencias en el estudio de mercado, la selección de la modalidad de contratación o la elaboración de las especificaciones técnicas.	Deficiencias en la estructuración del proceso, afectación de la selección objetiva o imposibilidad de culminar adecuadamente la contratación.	Rara (1)	Insignificante (1)	2, según matriz original	Según escala institucional	Entidad	Revisar y validar los estudios previos, el análisis del sector, el presupuesto y las especificaciones técnicas antes de publicar el proceso.
2	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas que generen dudas sobre la viabilidad económica de la propuesta.	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones o ejecución deficiente de las actividades contratadas.	Improbable (2)	Menor (2)	3, según matriz original	Según escala institucional	Entidad, en la evaluación; oferente, respecto de la justificación de su oferta	Analizar los precios ofertados y requerir explicaciones cuando se identifiquen posibles ofertas artificialmente bajas, conforme a las reglas aplicables.
3	General	Externo	Selección y ejecución	Operacional	Falta de suscripción del contrato por parte del adjudicatario o falta de constitución oportuna de las garantías exigidas.	Retraso o imposibilidad de iniciar la ejecución y falta de cobertura de los riesgos contractuales.	Rara (1)	Insignificante (1)	2, según matriz original	Según escala institucional	Adjudicatario o contratista, según corresponda; Entidad respecto de sus verificaciones	Verificar los requisitos para la suscripción y ejecución contractual, exigir las garantías aplicables y aprobarlas antes del inicio de la ejecución. Evaluar la garantía de seriedad de la oferta cuando corresponda.
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la prestación de los servicios, desarrollo de las actividades o entrega de los bienes y productos previstos.	Incumplimiento del cronograma, afectación de las actividades con las instituciones educativas y retraso en el cumplimiento de los resultados del proyecto.	Posible (3)	Moderado (3)	5, según matriz original	Según escala institucional	Contratista	Establecer cronograma de ejecución, verificar periódicamente los avances y entregables, requerir correctivos y aplicar los mecanismos contractuales procedentes.
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las especificaciones técnicas o de las condiciones de calidad de los servicios, materiales, plántulas y demás bienes suministrados.	Entregables deficientes, necesidad de corrección o reposición y afectación de los objetivos de educación ambiental.	Posible (3)	Moderado (3)	5, según matriz original	Según escala institucional	Contratista	Definir criterios verificables de calidad y recibo, inspeccionar los bienes y productos, revisar los soportes de ejecución y exigir correcciones o reposiciones cuando proceda.
6	General	Externo	Ejecución	Financiero	Variaciones económicas que puedan afectar los costos previstos para la ejecución de las obligaciones contractuales.	Dificultades para ejecutar las actividades en las condiciones ofrecidas, solicitudes de revisión económica o riesgo de incumplimiento.	Rara (1)	Insignificante (1)	2, según matriz original	Según escala institucional	De acuerdo con la causa del evento y la distribución contractual de riesgos	Verificar la estructuración económica de la oferta y hacer seguimiento a la ejecución financiera. Analizar cualquier solicitud de revisión de conformidad con el contrato y el régimen jurídico aplicable.
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a estudiantes, docentes, personal de las instituciones educativas, otros terceros o bienes ajenos, con ocasión de las actividades contractuales.	Lesiones personales, daños materiales, reclamaciones de terceros y eventuales responsabilidades patrimoniales.	Por estimar	Por estimar	Por determinar	Por determinar	Contratista, respecto de los daños que le sean imputables conforme a la ley y al contrato	Implementar medidas preventivas, coordinar las actividades con las instituciones educativas, verificar condiciones de seguridad y exigir el seguro de responsabilidad civil extracontractual.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

8.2. Seguimiento y monitoreo

El supervisor del contrato realizará seguimiento periódico a los riesgos identificados durante el plazo de ejecución de cuatro (4) meses, verificando el cumplimiento del cronograma, las especificaciones técnicas, la calidad de los servicios y bienes suministrados, las obligaciones contractuales y la implementación de las medidas de prevención y control.

Cuando se advierta la materialización de un riesgo o una situación que pueda afectar la ejecución, el supervisor dejará constancia de los hechos, requerirá las acciones correctivas que correspondan y comunicará a la dependencia competente las situaciones que puedan dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales o legales pertinentes.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO (Art. 7 Ley 1150 de 2007, Art. 2.2.1.2.3.1.1. y ss., y 2.2.1.2.3.4.1. Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, atendiendo al objeto, valor, plazo, obligaciones contractuales y riesgos previsibles identificados para el presente proceso, CORPOAMAZONIA exigirá las garantías necesarias para amparar los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, la ejecución tardía o defectuosa de las actividades, la deficiente calidad de los servicios y bienes suministrados, el incumplimiento de las obligaciones laborales, el manejo del anticipo y los eventuales daños ocasionados a terceros.

La exigencia de estas garantías se fundamenta en que el objeto contractual comprende la implementación de acciones de educación ambiental en instituciones educativas del municipio de Cartagena del Chairá, departamento de Caquetá, lo cual implica el desarrollo de talleres, jornadas de recolección, actividades de manejo de residuos sólidos, conformación y acompañamiento de grupos ecológicos, establecimiento de huertas escolares y suministro de plántulas, materiales y demás elementos previstos en las obligaciones contractuales.

En consecuencia, se exigirán las siguientes garantías:

9.1. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista deberá constituir una garantía única de cumplimiento a favor de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, identificada con NIT 800.252.844-2, mediante alguno de los mecanismos autorizados por la normativa

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

vigente. La garantía deberá presentarse dentro del término establecido en los documentos del proceso y contar con la aprobación de la Entidad antes del inicio de la ejecución contractual.

Los amparos, cuantías y vigencias exigidos serán los siguientes:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, correspondientes al término previsto para la liquidación bilateral y unilateral, sin perjuicio de que la garantía deba mantenerse vigente hasta la liquidación efectiva del contrato.
Calidad del Servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes, cuando corresponda según los bienes suministrados como entregables contractuales.	Diez por ciento (10%) del valor de los bienes suministrados.	Seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes, de acuerdo con su naturaleza y las condiciones técnicas exigidas.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más a partir de la aprobación de la garantía.
Correcta inversión y ejecución del anticipo	Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados desde el desembolso del anticipo y hasta la liquidación efectiva del contrato.

a) Cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se exige para amparar a la Entidad frente a los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales y los demás riesgos cubiertos por la garantía. Su cuantía del veinte por ciento (20 %) se propone considerando la importancia de ejecutar oportunamente las actividades y entregar los productos previstos, así como las consecuencias que podrían derivarse de retrasos, incumplimientos o ejecución deficiente. La cuantía deberá guardar correspondencia con la valoración de los riesgos identificados.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

b) Calidad del servicio. Se exige para amparar los perjuicios derivados de la prestación deficiente de las actividades contratadas, considerando que el proyecto comprende procesos de formación ambiental, talleres, acompañamiento a instituciones educativas, fortalecimiento de grupos ecológicos y demás acciones cuyos resultados deberán ajustarse a las condiciones y especificaciones previstas en los documentos contractuales.

c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Se exige teniendo en cuenta que el contrato contempla la entrega de plántulas, materiales y otros elementos que forman parte de los productos y entregables del proyecto. Este amparo busca cubrir los perjuicios derivados de la entrega de bienes que no cumplan las especificaciones técnicas o condiciones de calidad exigidas. Para su aplicación deberán establecerse criterios verificables de recibo, teniendo en cuenta la naturaleza y finalidad de cada bien.

d) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Se exige para amparar los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal que vincule para la ejecución del contrato, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

e) Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Se exige para amparar los perjuicios que puedan derivarse del uso indebido, la apropiación indebida o la falta de inversión del anticipo conforme a su destinación contractual. La cuantía corresponderá al cien por ciento (100 %) del valor entregado, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

9.2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

Considerando que la ejecución contractual comprende actividades presenciales en instituciones educativas y otros espacios de intervención, talleres, jornadas de recolección, establecimiento de huertas escolares y otras acciones prácticas, existe la posibilidad de ocasionar daños a terceros durante el desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, el contratista deberá constituir un seguro de responsabilidad civil extracontractual con las siguientes condiciones:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Responsabilidad civil extracontractual	Equivalente a 200 SMMLV	Por el Término de la ejecución del contrato

La cuantía se establece de acuerdo con el rango correspondiente al valor del contrato, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Este seguro busca amparar los daños que puedan ocasionarse a terceros con ocasión de las actuaciones, hechos u

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

omisiones del contratista o sus subcontratistas durante la ejecución contractual, en los términos de la póliza y de la normativa aplicable.

9.3. MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE LAS GARANTÍAS

El contratista deberá mantener vigentes las garantías durante los plazos exigidos para cada amparo. Cuando se presenten modificaciones contractuales que impliquen la adición del valor, la prórroga del plazo u otras circunstancias que afecten la suficiencia o vigencia de las garantías, deberá efectuar los ajustes correspondientes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

La exigencia de las garantías señaladas se relaciona con los riesgos identificados en el proceso: el amparo de cumplimiento con los riesgos de retraso e incumplimiento de las obligaciones; los amparos de calidad con la entrega de servicios y bienes ajustados a las especificaciones; el amparo laboral con las obligaciones frente al personal vinculado; el amparo de anticipo con la protección de los recursos entregados, y el seguro de responsabilidad civil extracontractual con los eventuales daños a terceros.

10. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista está en la obligación de mantener a CORPOAMAZONIA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de la ejecución del contrato. CORPOAMAZONIA una vez tenga conocimiento de la reclamación, se la comunicará de manera oportuna al contratista, para que éste adopte las medidas necesarias de defensa ante el tercero de manera judicial o extrajudicial, cumpliendo con esta obligación en los términos de ley.

11. MULTAS

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, CORPOAMAZONIA puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;
2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar actividades a partir de la fecha de la firma del acta de inicio se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;
3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;
4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y equipos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;
6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte de CORPOAMAZONIA, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale CORPOAMAZONIA se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;
8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la convocatoria pública se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;
9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, CORPOAMAZONIA aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

12. CLAUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar a CORPOAMAZONIA, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOAMAZONIA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los Arts. 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art. 217 del Decreto Ley 019 de 2012. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los amparos de la garantía única que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que queden pendientes a la fecha de la suscripción del acta de liquidación, deberán permanecer vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

14. CIERRE DEL EXPEDIENTE

De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 "vencidos los términos de las garantías de calidad (...)" se llevará a cabo el cierre del expediente.

1. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente y posterior contratista responderá por ocultar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por suministrar información falsa (numeral 7 Art. 26 de la Ley 80 de 1993).

15. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, CORPOAMAZONIA verificó la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes al presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la Entidad, el objeto contractual, el presupuesto estimado, los umbrales y las excepciones previstas en cada instrumento.

Como resultado de dicha verificación, la Entidad identificó los acuerdos comerciales que resulten aplicables y dió cumplimiento a las obligaciones correspondientes, particularmente

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

en materia de trato nacional, publicidad de los documentos del proceso y plazos para la presentación de ofertas, cuando haya lugar a ello.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	SEGÚN EL VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ES APLICABLE EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN	PROCESO DE SELECCIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO – CHILE	SI	NO	N/A	**NO**
ALIANZA PACÍFICO – MÉXICO	SI	N/A	N/A	**NO**
ALIANZA PACÍFICO – PERÚ	SI	NO	N/A	**NO**
CANADÁ	SI	NO	N/A	**NO**
CHILE	SI	NO	N/A	**NO**
COREA	SI	NO	N/A	**NO**
COSTA RICA	SI	NO	N/A	**NO**
ESTADOS AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)	SI	NO	N/A	**NO**
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	N/A	**NO**
MÉXICO	NO	N/A	N/A	**NO**
TRIÁNGULO NORTE – EL SALVADOR	SI	N/A	N/A	**NO**
TRIÁNGULO NORTE – GUATEMALA	SI	SI	N/A	**SI**
TRIÁNGULO NORTE – HONDURAS	NO	N/A	N/A	**NO**
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	N/A	**NO**
REINO UNIDO	SI	NO	N/A	**NO**
ISRAEL	SI	NO	N/A	**NO**
COMUNIDAD ANDINA –	SI	SI	N/A	**SI**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

DECISIÓN 439 DE 1998				

Del análisis efectuado se establece que, atendiendo la naturaleza del objeto contractual, el valor estimado de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE ($460.127.104)** y las condiciones de cobertura y excepciones previstas en los respectivos Acuerdos Comerciales, el presente proceso se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales que resulten aplicables conforme al cuadro anterior.

Para el caso de la **Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina – CAN**, se verificó la aplicación de sus disposiciones al presente proceso, por tratarse de un proceso cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios, sin que se configure una excepción aplicable al objeto contractual. En consecuencia, CORPOAMAZONIA garantizará el trato nacional a los servicios prestados por proveedores de los países miembros de la Comunidad Andina, en los términos establecidos en dicho instrumento.

Respecto del **Acuerdo Comercial con Guatemala, en el marco del Triángulo Norte**, se verificó igualmente su aplicación al presente proceso, de acuerdo con las condiciones de cobertura, umbral y excepciones previstas en el respectivo Acuerdo Comercial. En consecuencia, CORPOAMAZONIA dará cumplimiento a las obligaciones derivadas del mismo que resulten aplicables al presente proceso.

En atención a lo anterior, para los Acuerdos Comerciales que resulten aplicables deberán observarse las obligaciones correspondientes en materia de trato nacional, publicidad de los documentos del proceso y plazos para la presentación de ofertas, de acuerdo con las reglas previstas en cada instrumento internacional y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo con el análisis realizado, los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso son los siguientes:

Tratados	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características técnicas uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan de Adquisiciones
Decisión 439 de 1998 la Secretaria de la Comunidad Andina –CAN (Integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

Triángulo Norte - Guatemala	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

En consecuencia, CORPOAMAZONIA deberá observar las obligaciones derivadas de la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina y del Acuerdo Comercial con Guatemala que resulten aplicables al presente proceso, sin que estos instrumentos establezcan un plazo mínimo adicional para la presentación de ofertas que deba ser incorporado al cronograma del proceso.

OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES

Ítem	Tratado que aplica a la Corporación para el objeto a contratar	Obligación
1	Decisión 439 de 1998 la Secretaria de la Comunidad Andina –CAN (Integran los países de Colombia, Bolivia, Ecuador y Perú)	Otorgar a los servicios prestados por proveedores de los países miembros de la CAN un trato no menos favorable que el otorgado a los servicios y proveedores nacionales, en los términos establecidos en el Acuerdo.
2	Triángulo Norte - Guatemala	Garantizar las obligaciones de trato nacional y publicidad de los documentos del proceso que resulten aplicables, así como las demás obligaciones previstas en el respectivo Acuerdo Comercial.

16. ANEXOS: Como insumos que hacen parte de este estudio previo se adjunta:

ANEXO No. 1 - ESPECIFICACIONES Y LINEAMIENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS. (Incluye cronograma de actividades)
ANEXO No. 2 – ESTUDIO DEL SECTOR
ANEXO No. 3 – MATRIZ GESTIÓN DEL RIESGO

Presentó	Aprobó
MARCELA PÉREZ FAJARDO	**SIDALY ORTEGA GOMEZ**
Subdirector de Planificación Ambiental	Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica jurídica	Daniel Paz	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte financiera	Eymi Villarreal	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Elaboró parte técnica	Hernán Erazo	Cargo	Contratista SPL	Firma	
Revisó:	Marcela Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	